

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO PLENO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y dieciocho minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Damos sesión, inicio de sesión de, ordinaria, en el Pleno Ordinario de fecha hoy once de mayo a las dieciséis horas en primera convocatoria.

I.- PARTE DECISORIA

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI
PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el punto del orden del día, borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, para su aprobación si procede. ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?, aprobado por unanimidad.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Urgencias, no hay.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2017 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 75.395,62 €, A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales. Punto tercero. Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria 3/2017, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito, por importe de setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco con sesenta y dos céntimos, a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, trece abstenciones y catorce votos a favor. Como siempre reitero que en el Acta constará quienes son los que votan a favor, quienes se abstienen y quienes votan en contra a lo largo de todo el desarrollo del Pleno.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 3/2017, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito, por importe de 75.395,62 €, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, resulta:

Consta en expediente acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 10 de abril de 2017, así como de la Junta de Gobierno Local, de 18 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 3/2017, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco euros con sesenta y dos céntimos (75.395,62 €), a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
017	133	33401	2270050	Teatro Leal.- Limpieza y aseo.- Rec. Extrajud.	733,54 €
2017	133	33401	2270150	Teatro Leal.- Seguridad.- Rec. Extrajud.	241,82 €
2017	133	33401	2269950	Teatro Leal.- Otros gastos diversos.- Rec. Extrajud.	4.178,73 €
2017	133	33401	2260250	Teatro Leal.- Publicidad y propaganda.- Rec. Extrajud.	1.295,41 €

2017	133	33401	2279950	Teatro Leal.- Otros trabajos realizados por otras empresas.- Rec. Extrajud.	24.819,20 €
2017	133	33401	2219950	Teatro Leal.- Otros suministros.- Rec. Extrajud.	1.032,87 €
2017	133	33401	2190150	Teatro Leal.- Rep. Mant. y Cons.- Instrumentos Musicales.- Rec. Extrajud.	342,40 €
2017	133	33401	2130050	Teatro Leal.- Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, inst.- Rec. Extrajud.	175,99 €
2017	133	33000	2270150	Adm. Gral. Cultura.- Seguridad.- Rec. Extrajud.	347,75 €
2017	133	33000	2279950	Adm. Gral. Cultura.- Otros trabajos realizados por otras empresas.- Rec. Extrajud.	33.545,60 €
2017	133	33000	2260250	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda.- Rec. Extrajud.	1.341,72 €
2017	133	33000	2219950	Adm. Gral. Cultura.- Otros suministros.- Rec. Extrajud.	696,82 €
2017	133	33000	2240050	Adm. Gral. Cultura.- Primas de seguros.- Rec. Extrajud.	165,61 €
2017	133	33000	2230050	Adm. Gral. Cultura.- Mat. Sum. y otros.- Transportes.- Rec. Extrajud.	1.234,04 €
2017	133	32600	2270150	Serv. Compl. Educación.- Seguridad.- Rec. Extrajud.	2.158,97 €
2017	133	32600	2220050	Serv. Compl. Educación.- Servicios de telecomunicaciones.- Rec. Extrajud.	2.860,11 €
2017	133	32600	2219950	Serv. Compl. Educación.- Otros suministros.- Rec. Extrajud.	45,28 €
2017	133	32600	2130050	Serv. Compl. Educación.- Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, inst.- Rec. Extrajud.	179,76 €
TOTAL					75.395,62 €

FINANCIACIÓN

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 75.395,62€.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

13 ABSTENCIONES

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro del Orden del Día, se retira.

Visto el expediente relativo a la modificación de la plantilla del Personal del Organismo Autónomo de Deportes.

En el transcurso de la sesión por la Presidencia se da cuenta de la retirada de este expediente del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual, pasamos al punto quinto, aclarando que son asuntos dictaminados por las Comisiones Plenarias, incluido el punto siete, que por un error en la consignación se ha puesto que no estaba dictaminado, cuando en realidad sí hubo dictamen de la Comisión Plenaria, punto número cinco, dación de cuenta del informe definitivo de la fiscalización de la cuenta general del ejercicio dos mil catorce, ¿alguna intervención?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, compañeros, Concejales compañeras Concejales, y vamos a intervenir en este punto porque aunque es un informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas del año dos mil catorce, pues sí que nos parece interesante, porque de alguna forma pues refleja digamos la situación en la gestión presupuestaria y en la gestión económica de este Ayuntamiento, que tenemos en la actualidad, viene a ser pues un poco el reflejo de lo que ya se venía fraguando en el dos mil catorce e incluso mucho antes. Entonces, bueno, nosotros, este informe es un informe demoledor, para los responsables de la gestión presupuestaria y de la gestión económica en este Ayuntamiento, donde bueno, por empezar por los grandes parámetros que se analizan, prácticamente el único aspecto positivo que se valora en este informe es el estado de ejecución del Presupuesto que supera los parámetros que se consideran aceptables de un ochenta por ciento, pero el resto de grandes parámetros, como la carga financiera, el ahorro neto, la eficacia en la gestión presupuestaria, la liquidez inmediata disponible o por ejemplo la deuda por habitante que ya desde esa época sufrió un incremento considerable, así como los importes pendientes de cobro en ejercicio cerrado eran parámetros que demostraban que las cosas no sólo no se estaban haciendo bien, sino que se estaban haciendo muy muy mal. Pero hay aspectos que son cuestiones elementales que a uno le cuesta entender ver esto en un informe, en una institución tan seria como debería ser o como lo es el Ayuntamiento de La Laguna, es decir, que aparezca en un informe que el presupuesto, por ejemplo, cuando se habla de la aprobación del presupuesto, que se diga que se ha aprobado fuera del plazo establecido, cuando se habla del procedimiento, de la aprobación de la liquidación del presupuesto, también que ha sido aprobada fuera de plazo, en relación

a la documentación complementaria que no se acompaña a la Cuenta General de la memoria justificativa del coste de rendimientos y los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido, o cuestiones tan elementales como por ejemplo, voy a citar alguno porque es innumerable la cantidad de aspectos negativos y cuestiones elementales, que a uno, repito, le cuesta ver esto sobre un documento elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias; cuestiones como que el importe de los gastos comprometidos de la liquidación del presupuesto no coincide con el de la suma del haber de la cuenta de control presupuestario, existe incoherencia entre los datos de liquidación del presupuesto de ingresos y los saltos, y los datos, los saldos reflejados en las cuentas deudoras del presupuesto. El importe de desviaciones de financiación positiva del ejercicio del resultado ..sitario no coinciden con el total de las desviaciones financieras, etc., etc. Bueno, repito, hay como veinte puntos, sería tedioso leerlos todos, pero todos van en esa línea, cuestiones elementales; de alguna forma de esos polvos en el control presupuestario, en la gestión del presupuesto de este Ayuntamiento tenemos estos lodos, y no quiero cerrar mi intervención sin recordar que el responsable el dos mil catorce de la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento es el señor, el compañero Concejal que en estos momentos es el Portavoz de Coalición Canaria, el gran fichaje de invierno de Coalición Canaria, para rescatar la deriva en la que iba este grupo, y que desde luego, señor Godiño, nosotros le deseamos en su nuevas ocupaciones en este Ayuntamiento un poco más de sensatez que la que demostró siendo usted el responsable de las cuentas en este Ayuntamiento el dos mil catorce. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don José Luis, tiene la palabra don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, don José Luis, empiezo a pensar que usted tiene alguna obsesión personal conmigo, porque dentro de espero de unas cuantas horas, pero espero que sea en el día de hoy, también me nombra de una forma gratuita sin venir a cuento, pero me pone a mí como protagonista. Yo no he pretendido nunca ser protagonista ni en la política ni fuera de la política, soy una persona normal que tiene unas ideas como las tuyas, no como las tuyas, tiene ideas, las tuyas son las tuyas y las mías son las mías. Pero vuelvo a decirle que me da la impresión de que usted tiene una obsesión personal conmigo, que yo pues seguramente son cuestiones que tienen que ver pues con la forma de ver las cosas. Mire, señor Concejal, el año dos mil catorce, y el trece y el doce y el once, y el diez y el nueve, y el ocho, fueron años muy difíciles en La Laguna y fuera de La Laguna, fueron los años duros de la crisis, una crisis que todavía hoy no se ha cerrado, como usted bien sabe, pues el Ayuntamiento en esos años de dura crisis a pesar del no cumplimiento de determinadas ratios, como aparece en este informe que usted ha señalado, todos los días abríamos el Ayuntamiento a las siete de la mañana, todos los días, durante el dos mil ocho, el dos mil nueve, el dos mil diez, el dos mil once, el dos mil doce, el dos mil trece y el catorce; los servicios públicos se mantuvieron a tope, no hubo ningún recorte de los servicios públicos municipales, la atención a las personas necesitadas de servicios sociales fueron ejemplares y reconocidas por propios y extraños, las instalaciones deportivas por cierto, estamos en cabeza en el ranking de instalaciones deportivas a nivel de Canarias, no tuvieron ningún problema en sus horarios, en cierres, en problemas de restricciones de servicios, etc., el Ayuntamiento continuó ejerciendo, cumpliendo sus funciones y atendiendo a todos los ciudadanos; yo no le pido ni le digo que usted ahora se levante, me diga, don Antonio, pues mire, yo no había pensado en lo de la crisis, pero efectivamente, bueno, pues me disculpo, no, yo no le pido ningún tipo de disculpas, en el sentido de que usted ha hecho un análisis absolutamente simplista, absolutamente interesado, desconociendo, pues eso, esos años de crisis política que, insisto, no solamente en La Laguna sino en todo el Estado. Yo no me arrepiento para nada de las medidas que se tuvieron que tomar, que fueron muchas, algunas diríamos

no agradables, pero le vuelvo a repetir, las personas que son el primer valor a defender desde un cargo público fueron atendidas, se continuaron con los servicios públicos, y todo lo que significaba instalaciones se mantuvieron abiertas y cumpliendo con sus objetivos. Insisto, si usted me lo permite, y me da la oportunidad, lo voy a decir, me siento muy orgulloso de haber estado en una situación de crisis tan difícil, y haber mantenido esa atención a los ciudadanos, esa atención de los servicios públicos y haber mantenido el Ayuntamiento en una situación de dar y responder a las necesidades del pueblo de La Laguna. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don José Luis, segundo turno.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Señor Pérez-Godiño, mire, yo creo que realmente usted sí que me ha interpretado muy mal mis palabras, yo quiero que usted entienda que su papel es estar en el grupo de gobierno, nosotros tenemos un mandato de una parte importante de la ciudadanía de este Ayuntamiento, para ejercer el control y para ejercer las funciones de oposición, yo personalmente con usted, pero vamos, es que sobra decirlo, o sea, yo espero que de ahora en adelante usted entienda que, intento, y si me pasara digamos en la forma educada de hacer la oposición y si usted entiende que le he faltado al respeto, me lo hace saber, porque desde luego, sería de una forma absolutamente involuntaria y ajena a mi voluntad, pero mire, señor Pérez-Godiño, ¿qué tiene que ver la crisis con que en este informe se diga: en el contenido de la memoria figura información descriptiva no cumplimentada?, qué tiene que ver la crisis con que en este informe se diga: en la documentación complementaria relativa a la certificación de las entidades bancarias no coinciden la relación de cuentas corrientes con las reflejadas en el cuadro relativo a la tesorería de la memoria. Qué tiene que ver la crisis con que aquí se diga en el contenido de la memoria figura información descriptiva no cumplimentada, etc., etc, etc., a eso es a lo que nos referimos. Evidentemente, pues la situación de crisis pues es la que es, pero nosotros lo que entendemos es que este Ayuntamiento tiene una situación en cuanto a la gestión de su presupuesto que sigue siendo igual de nefasta que lo fue en dos mil catorce y que por cosas como esta está pasando lo que está pasando ahora mismo en este Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se da tenida por cuenta la dación del informe.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 3 de mayo de 2017.

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 8 de mayo de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014 de esta Entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canaria, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, y que por las diferentes instancias y servicios municipales se adopten las medidas para subsanar las deficiencias que se hayan podido observar y la aplicación de las recomendaciones que se contienen en el informe de referencia.

SEGUNDO.- Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y

SUPLEMENTO DE CRÉDITO, MODIFICACIÓN ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, POR IMPORTE DE 2.847.426,94 €.

Interviene el señor Alcalde: Y pasamos al punto número seis. Expediente relativo a la aprobación de modificación presupuestaria número siete/dos mil diecisiete, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, modificación anexo uno de las bases de ejecución del Presupuesto, por importe de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con noventa y cuatro euros. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, gracias, vamos a ver, tradicionalmente, no desde ahora, desde hace mucho tiempo, yo oigo a los Portavoces de los gobiernos municipales liderados por Coalición Canaria desde hace ya casi tiempo inmemorial, anotarse determinados galardones, el municipio más transparente, el municipio que primero emprende políticas de estímulo, de iniciativa y la emprendeduría, y siempre me pregunto si esas entidades que dan esos galardones no le consultan nunca a la oposición, sino solo al gobierno municipal, y me lo pregunto sobre todo cuando vienen expedientes como éste. Este es un expediente que tiene un monto de dos millones ochocientos mil euros, y es un expediente para modificar el presupuesto de la Corporación para el presente año aprobado recientemente por el Pleno, ni siquiera tengo yo ahora constancia de que el propio Presupuesto haya entrado en vigor, y ya van siete modificaciones presupuestarias. El presupuesto de la Corporación, de cualquier Corporación pública, es una decisión política, la más importante del año en una institución democrática, el presupuesto desde el punto de vista jurídico digamos tiene como consecuencias una previsión de los ingresos que se pueden producir o no, pero una limitación y autorización de gastos, de tal manera que los gastos no pueden ser más de los que el presupuesto establezca, autorice, ni pueden ser para finalidades distintas, los dos principios de limitación y de especialidad que están nada más abrir la Ley de Haciendas Locales, y las normas presupuestarias de cualquier país civilizado. Bien, ¿cómo se va a financiar una modificación del Presupuesto de dos millones ochocientos mil euros?. Pues se va a financiar en la cantidad de dos millones ciento catorce mil, dos millones ciento catorce mil euros, con cargo a una partida presupuestaria que figura en el capítulo quinto, fondo de contingencia de algo más de setecientos mil euros, y otros imprevistos, de más de tres millones de euros. En consecuencia, a esta partida se le da una mordida, para entendernos, que las deja tocada; en mi opinión, y lo hemos formulado varias veces, señoras y señores del gobierno, cuando se discuten los presupuestos, como enmienda a las bases de ejecución del Presupuesto, y hemos dicho, la partida del fondo de contingencia en primer lugar en este Ayuntamiento tiene una cuantía que está muy por encima de las exigencias legales; el artículo dieciocho del Real Decreto Ley ocho dos mil trece, de apoyo a la morosidad, y apoyo financiero a los Ayuntamientos con dificultades establece que los planes de ajuste y en los presupuestos se consignará una partida destinada, o denominada, fondo de contingencia, cuyos recursos serán mínimo del cinco por ciento, perdón, el cero coma cinco por ciento, es decir, el cinco por mil de los gastos del presupuesto no financiero, es decir, todos los que no tengan que ver con la devolución de la deuda. Estos son en el presupuesto de dos mil diecisiete ciento cuarenta y tres millones de euros, el cero coma cinco por ciento, es decir, la cantidad que exige la legislación son setecientos sesenta y ocho mil euros, y el Ayuntamiento en ese capítulo consigna cerca de cuatro millones de euros, ¿por qué?, en un tiempo de dificultades, en un tiempo en el que se han producido, y todavía no nos hemos recuperado los recortes, fruto de circunstancias, de la crisis económica y del plan de ajuste que el Ayuntamiento tuvo que formalizar ante el Ministerio de Hacienda en dos mil doce, que implicó contención de gasto, aún en tiempo de crisis, y el capítulo dos del Presupuesto de la Corporación, que es con el que se financia lo que don Antonio Godiño dice, que el Ayuntamiento esté abierto todos los días, compra de bienes y servicios, pago de luz, materiales que se necesitan para la prestación de los

servicios municipales, es decir, el gasto que alimenta el día a día el funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento, especialmente de los fundamentales, todavía no hemos alcanzado la cota de gasto del año dos mil once, todavía, y lo discutimos hace un mes, yo no voy a reiterar esas cosas, de forma que en este contexto el gobierno municipal propone ahora y aprueba la Junta de Gobierno, una modificación presupuestaria, mi impresión es que este fondo de contingencia y para imprevistos es un fondo de maniobra que tiene el gobierno municipal para no poner en el presupuesto con cifras concretas en qué piensa gastarse el dinero público, porque algunas de esas cifras en tiempo de crisis resultarían escandalosas; lo he dicho más de una vez, pero como el gobierno municipal hace oídos sordos y sigue en lo mismo, tengo que repetirlo, lo que se repite no es el discurso de la oposición ejerciendo la función de control, lo que se repite es la práctica del gobierno a la hora de manejar los servicios públicos, insisto, del dinero público en tiempo de crisis. Bien, he examinado el dinero al que se va a dedicar ese fondo de contingencia y otros imprevistos, que por cierto, el término imprevisto es un término, concepto jurídico indeterminado, en el concepto de imprevistos no cabe nada, admite varias interpretaciones, pero no puede ser correctas una y la contraria, si imprevisto es un derrumbe de los caminos de acceso a las montañas, como consecuencia de una riada o de un gran fenómeno meteorológico, imprevisto no es el gasto de fiestas que se produce todos los años perfectamente programable, porque el calendario de fiestas es el mismo de todos los años. Luego, en imprevistos no cabe todo, y se va a financiar con este fondo algunos gastos que pueden ser efectivamente imprevistos, pero sigue el espolvoreo de gastos que no tienen nada de imprevisión, que normalmente son compromisos económicos que adquirió el gobierno municipal durante el pasado ejercicio, que los contrajo al margen de la ley, porque no tenían consignación presupuestaria, o porque los contrataron sin los procedimientos legalmente establecidos, y ahora van a pretender pagarlos inyectando en el presupuesto en determinadas partidas estas cantidades, porque la modificación de presupuestos consiste en eso, en bajar unas partidas, esencialmente la de fondo de contingencia y otros imprevistos, e inyectar dinero en partidas que ya les están resultando insuficientes, pero que esto era perfectamente previsible, a menos que el gobierno tuviera bien controlada su práctica años atrás, y no afloraran ahora nuevos gastos, o b), que el gobierno estuviera dispuesto a contener determinados gastos que en tiempo de crisis no son gastos necesarios, son gastos discrecionales. A partir de un determinado monto, el gasto que se gasta en fiestas, no digamos ya en publicidad y propaganda, no es un gasto obligatorio, es un gasto discrecional, y estas partidas, con la legislación en la mano, el artículo ciento ochenta de la Ley de Haciendas Locales, el artículo cuarenta y uno del Reglamento quinientos noventa..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, don Santiago, vaya acabando, por favor.

Interviene el señor Pérez García: Termino en seguida, señor Alcalde, y el artículo dieciocho del Real Decreto Ley al que me referí inicialmente, ocho del dos mil trece, dejan claro que estos dineros solo se pueden dedicar a necesidades no discrecionales, es decir, obligatorias; no puede invocar eso quien es el responsable de que se hayan ido, adquirido compromisos al margen de la ley, para necesidades que no lo son tanto, y ahora van a financiarlas con estos recursos de los constituyentes. Termino, señor Alcalde, yo esta semana me encontré a una señora de La Laguna que me dijo que vivía con trescientos euros, y que le habían pasado el ibi por cuatrocientos, y que tenía que pedir un fraccionamiento a lo largo del año y que cómo iba a vivir. A mí me gustaría que los gobernantes de aquí o de cualquier otro sitio, cuando toman estas decisiones sobre gastos pensarán en casos como el de esta señora, que les aseguro que no es un caso aislado, y menos en tiempo de crisis. En consecuencia, nosotros vamos a votar en contra de esta modificación presupuestaria

por dos millones y medio, y luego, señor Alcalde, me gustaría hablar algo de los informes de Intervención al respecto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a intentarnos someter al período de tiempo. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, creo que no se me oye, bueno, yo hablo bastante alto, empezar diciendo algo que ya es redundante en este Salón de Plenos, ya, ya le dí pero no se oye, como yo tengo voz, y es que ustedes dicen, doña Candelaria que el tema de los reconocimientos extrajudiciales pues se iba a acabar, ¿no?, que era una cuestión que era puntual, y que estaban trabajando en evitarlo, pues este es el séptimo, como ha dicho don Santiago desde que recientemente se aprobó el presupuesto municipal, por lo tanto, entendemos que no, que no hay intención alguna de poner fin a esta práctica que para no redundar en lo mismo que ya he dicho don Santiago, es una práctica para temas puntuales y no para un uso común. En este séptimo reconocimiento extrajudicial que nos traen a principios del mes de mayo, vamos a aprobar dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con noventa y cuatro euros. Hay muchas cosas que ya ha dicho el compañero, así que para no extendernos, que el Pleno hoy es largo, hay entidades a las que sorprendentemente se les ha aumentado sustancialmente la aportación, pero hay, más que al detalle, me gustaría plantear un par de cosas importantes, el edificio que está en la calle San Agustín, el alquiler, a pregunta de mi compañero, se le contestó que no se debían alquileres, yo quiero saber si desde el área eso se mantiene, esa respuesta, porque tenemos informaciones contrarias, y queríamos contrastarlo con usted, aquí en este Pleno. También se dijo que se consigna en esta reconocimiento sólo una parte de dicha, de dicho precio, ya que podría ser bastante superior a lo consignado. En cuanto a la Tenencia de Taco, el edificio actual de la Tenencia, es propiedad de la entidad La Caixa, sabemos que ya se está buscando un lugar alternativo, y nos parece bien, y que la idea principal es el edificio, o el antiguo edificio de Comercial Toledo, pero ese edificio, como ustedes bien sabrán, pues suscita ciertas dudas entre la población de la zona, porque es un lugar en el que es bastante difícil aparcar, pero claro, la gente de la zona pues también habla, oye, comenta, y que ya hay pues previsto en la zona del Polvorín o incluso de la zona de la azucarera, un proyecto para, para una planta de aparcamientos, supongo que así ya sería el círculo perfecto de poner allí la Tenencia y tener además un parking estupendo, estaría muy bien. La compra esta se planteaba ya en el Plan en el Plan Plurianual, hay que después otro tipo de proceso, no sabemos cómo es, pero como sí es algo que va a ser un desembolso importante por parte de este Ayuntamiento, entendemos que se debe hablar un poquito más en profundidad. Después facturas varias, como le digo, entidades que por lo visto la aportación sin saber muy bien cómo se aumenta bastante, facturas de la noche en blanco nuevamente, de comercio, facturas de dos mil catorce y dos mil quince, aparecen trescientos treinta y un mil euros para la cancha de Las Canteras, yo les pido que también es importante cubrir las canchas de los polideportivos de la zona, pero acuérdense también de los coles, que les han prometido, el grupo de gobierno les ha prometido techar siguiendo un orden de necesidades y demás, pero vamos a empezar por las necesidades más inmediatas, y después las canchas donde vamos a practicar un poco de esparcimiento social. Pero también me impacta bastante o me sorprende bastante el informe, uno de los informes referido al foro económico y social, un órgano que se creó hace unos cuantos años y que parece que ahora se está intentando vaciar de contenido, limitando bastante su participación actualmente su aportación más, más grande se realiza o su actividad mayor en las reuniones de la permanente de dicho foro, pero no del grupo más amplio, ni de las comisiones, y entendemos que es necesario que se dote otra vez de contenido porque es un órgano interesante, que puede, que puede seguir aportando mucho. Entonces, simplemente le planteo esas preguntas, si mantiene que el edificio de la calle San Agustín, San Agustín, no se

debían alquileres, y que si nos puede un poco explicar cómo va también la compra de, o el proceso de, para el futuro edificio de la Tenencia de Alcaldía.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, tiene la palabra doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes a todos, por empezar por el final, porque es lo más, lo que tengo ahora más fresco, me acuerdo porque lo de Santiago, me acuerdo porque como siempre es lo mismo; en cuanto al importe de los extrajudiciales, sí, dos millones ochocientos cuarenta y siete mil euros, lo que pasa que hay que decir toda la verdad del expediente y un millón doscientos ochenta y siete mil euros, es por el servicio de Titsa, hubo un problema de tramitación al final del año, y se lleva como extrajudicial en este expediente. Por lo tanto, no es que dos millones ochocientos cuarenta y siete mil euros sean de fiestas, porque es que no hay nada de fiestas en este expediente, lo digo por el comentario que planteaba antes don Santiago. Ya por, por responder a las preguntas de doña Idaira, yo en ningún momento, su compañero estaba en la Comisión de Hacienda, y en ningún momento la frase fue: no se deben alquileres en el edificio San Agustín, la frase fue: no se pueden pagar las facturas de alquiler del edificio San Agustín, porque la Tesorería General de la Seguridad Social nos debe tributos, por lo tanto, la Tesorera emite un informe diciendo que no podemos pagar facturas porque habría que compensar los tributos que debe la Tesorería. Eso fue exactamente lo que se dijo en la Comisión. Y en cuanto al edificio de, en Taco, en ningún momento nadie ha dicho qué edificio es, porque es un concurso público, por lo tanto, se tendrán que presentar los edificios que cumplan con las características del concurso, y bueno, que yo sepa no hay una trama ahora inmobiliaria poniendo ahí la Tenencia de Alcaldía, simplemente entendemos que la Tenencia de Alcaldía donde está situada actualmente, además de que estamos en, como ya sabe su compañera también, estamos en una situación en precario, tampoco cumple con, ni con la accesibilidad ni con la dignidad que creo que merece el barrio de Taco, con los habitantes que tiene y con las necesidades que tiene, en San Luis Gonzaga tampoco hay aparcamientos, por lo tanto, la situación va a ser parecida, y en ningún momento se ha dicho qué edificio será, porque yo no lo sé, si usted lo sabe, pues genial, yo no sé cuál será, serán los propietarios que se presenten que cumplan las características. En cuanto a lo que comentas, don Santiago, tiempo inmemoriales estamos todos, porque usted siempre ha estado también aquí con nosotros. Por reiterar cosas, le digo lo mismo, o sea, digamos toda la verdad, en este expediente de modificaciones presupuestarias pues la gran mayoría va para el expediente de Titsa, luego son facturas de mantenimiento de áreas que no fueron tramitadas en su momento, y además en cuanto a la Noche en Blanco, la Concejal de, en su momento, de Comercio, fue muy clara en la Comisión que realizó diciendo que probablemente hubieran extrajudiciales porque no da tiempo en la fecha que se realiza la Noche en Blanco de tramitar todas las facturas en tiempo y forma, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para el segundo, es que hemos terminado, vale, perfecto, ¿más turnos?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Gracias, señor Alcalde, vamos a ver, yo tengo la impresión que la señora Concejala de Hacienda afronta estos debates con una táctica pensada sobre todo para salir del paso, para salir del paso, vamos, efectivamente, yo llevo muchos años siendo Concejal de La Laguna y además dedicándole, primero, siendo Concejal con el voto de los laguneros, no vengo de mi casa y me siento aquí, y segundo, muchos años, muchos años dedicándole muchas horas a esto y sin haber cobrado nunca sueldo del Ayuntamiento, algún día tendrá que reconocerlo, porque es que parece que todos estamos aquí en iguales condiciones. Mire, dice usted que en este expediente no hay nuevos gastos de fiestas, hay algunos, pero no he insistido en eso, ¿y sabe por qué no hay demasiados

gastos en fiestas?, porque en el año dos mil dieciséis, aquí tengo los datos de la liquidación del Presupuesto, ustedes consignaron un millón trescientos mil euros en fiestas, trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete con veintitrés, para ser precisos, y al final de año el presupuesto ejecutado era de dos millones cuatrocientos veintiún mil, de forma que el presupuesto que aprobó la Corporación y la realidad de lo que ustedes se gastan en temas tan delicados como este, tienen poco que ver, porque si ustedes se gastan año tras año estas cantidades, y le puedo decir las cantidades que se han gastado en plena crisis en fiestas, en dos mil dieciséis, dos mil quince, dos mil catorce; si ustedes pusieran en el presupuesto lo que de verdad se van a gastar y se gastan cada año, era muy difícil explicarle el presupuesto a la ciudadanía, un presupuesto por ejemplo en el que los programas del fomento de empleo en tiempo de crisis tienen exactamente el mismo monto que lo que ustedes se gastan en fiestas, dos millones seiscientos cincuenta y un mil euros, trescientos setenta y tres, con sesenta y siete, y así le podría dar un repaso a programas que son de extraordinaria prioridad social en tiempo de crisis y en los que ustedes se gastan menos que en fiestas, porque es todo un estilo, muy antiguo por cierto, de entender la política, la política de darle al pueblo pan y circo para que no se ocupe de cómo están los gobernantes en este caso utilizando los recursos públicos. Quiero dar un paso más, vamos a ver, este informe, señor Alcalde, cuenta con, perdón, este expediente cuenta con el informe del Órgano de Gestión Económico Financiera que firma la señora Sara Gómez Lodeiros, es un informe puntilloso que es bueno que empiecen a incorporarse este tipo de informes a los expedientes donde en algunos casos le dice: oiga, que la partida que usted quiere, digamos, denominar, el gasto que ustedes quieren cargar a la partida "servicios prestados por otras empresas", en realidad es propaganda y publicidad; eso tiene poco que ver con la transparencia, pero no me voy a detener en ello, creo que la existencia de esos informes es positivo. Ahora bien, he encontrado en el expediente simplemente una diligencia del señor Interventor diciendo que suscribe el informe de la, del órgano de gestión económica administrativa, la señora Sara Gómez Lodeiros, y mi pregunta es, y quiero que el Interventor me conozca, me conteste con un visto bueno, con la venia del Alcalde, el informe del Órgano de Gestión Económico y Financiera no tiene el mismo objeto ni tiene por qué abordar los mismos aspectos en mi modesta opinión que el informe de Intervención. El informe de Intervención es un informe, es un control previo de legalidad, de todos aquellos acuerdos, como éste, que van a suponer consecuencias económicas para el Ayuntamiento. En consecuencia, yo tengo la impresión, pero es una mera impresión, de que el señor Interventor tendría que emitir su informe, en cualquier caso, pronunciarse formalmente argumentándolo, porque los informes deben ser motivados, si está de acuerdo con la propuesta, si la propuesta cumple bien con la legalidad económica y presupuestaria, con la legalidad de haciendas locales, si la utilización del fondo de contingencia y para otros imprevistos está bien utilizada, y finalmente, si el Interventor formula reparos o por el contrario informa favorablemente, porque entiendo, y probablemente estaré equivocado, y me gustaría que el Interventor me corrigiera si es así, entiendo que los dos informes no tienen el mismo objeto, porque de lo contrario mi pregunta es: ¿podría la señora Jefa del Órgano, o Directora del Órgano de gestión, formular reparos?, hasta donde yo sé, ese control corresponde a la Intervención, a la Intervención General de la Corporación, pero puede que yo me esté equivocando, y si lo que yo estoy preguntando está bien encaminado, en este expediente hace falta un informe preceptivo de Intervención, porque no tiene el mismo objeto ni la misma función fiscalizadora que el del órgano de gestión económico financiera, y si estoy equivocado, pues le diré, pues estoy equivocado.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ya terminó su intervención, no, deduzco?, no, no, esto no es, no es un diálogo, es, hace una pregunta, termina la intervención y a continuación hace el informe, ¿no?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: De todas formas, me pude haber equivocado, hice una pregunta..

Interviene el señor Alcalde: Te quedan seis segundos.

Interviene el señor Pérez García: Pues renuncio a los seis segundos.

Interviene el señor Alcalde: ..los seis segundos, vamos a hacer el informe y le quedan a usted seis segundos.

Interviene el señor Interventor: Sí, buenas tardes, efectivamente, se trata de contenidos distintos los del informe del Órgano de Gestión Económico Financiera, del informe de Intervención, el Órgano de Gestión Económico Financiera, se pronuncia en esta ocasión y sobre la adecuación de los créditos a efectos, a efectos de, con ocasión de la emisión de un, de un documento de retención de créditos, y en fin, se hace porque se trata de gastos concretos y determinados que ya tienen prevista, previsto un destino, una aplicación presupuestaria concreta, no es como en otras aplicaciones, como en otras modificaciones presupuestarias, de carácter más genérico, en los que la adecuación del crédito procede efectuarla cuando se está tramitando el expediente del gasto en sí, no de la modificación presupuestaria; eso para empezar; en segundo lugar, este, quien únicamente puede formular reparo por inadecuación de crédito sería el órgano Interventor, sí, en tercer lugar, sí que consta informe de Intervención, no suscribiendo mediante diligencia la, lo que dice el informe, el órgano de gestión económico financiera, sí, sí, consta un informe expresado mediante sello que está legalmente admitido, en los supuestos en que no hay contradicción entre el juicio que hace la Intervención, y el informe con propuesta de resolución, está plasmado sobre el último informe que consta en el expediente, que no es el del órgano de gestión económico financiera, sino que el del informe del Servicio de Presupuestos, la Dirección de Área, informe de Servicio de Presupuestos, y textualmente dice: se informa favorablemente, el Viceinterventor en funciones de Interventor, en el lugar y la fecha y quien suscribe, con el nombre de quien suscribe. Cabe también indicar que en los expedientes de modificación de crédito no, el informe de Intervención no es un informe de fiscalización, puesto que el informe de fiscalización es el que puede concluir en caso de observancia de algún precepto, de inobservancia de algún precepto, es el que puede concluir con un reparo, los informes sobre modificaciones de crédito se refieren a informes sobre expedientes que modifican los límites de gasto, tanto en ingresos como en, ingresos o de gastos, modifican los límites presupuestarios, no es un informe de fiscalización, es un informe de Intervención, en cuyo caso, en el supuesto de que de manifestar algún incumplimiento legal, la conclusión sería de un informe desfavorable, es lo que ocurre en las modificaciones de crédito, con el informe del Presupuesto, como, por citar algunos ejemplos. No sé si con esto respondo a todas sus preguntas.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, le quedan seis segundos; es que si no hacemos un reglamento especial para usted, en el primer turno le he dejado más tiempo, en este segundo turno, yo, suelo ser generoso, don Santiago, como usted comprenderá a los seis segundos no le voy a decir, se acabó, pero tampoco es empezar de nuevo, ¿no?.

Interviene el señor Pérez García: Si el objeto del informe del Órgano de Gestión Económico Financiero, no es el mismo que el del informe de Intervención, o una de dos, o Intervención deja de efectuar su informe, o el órgano de gestión se ha extendido en el objeto del suyo, estamos hablando de dos millones ochocientos mil euros, y termino con lo siguiente: si ahora no se fiscaliza, si el trasiego de dinero de la partida de imprevistos a las partidas que se van a inyectar, es legal o no es legal, cuando llegue el momento de efectuar los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, habrá un juez que diga que ya no es tiempo para verificar la legalidad, y si quieren le traigo la sentencia, en consecuencia, el control de legalidad en mi modesta

opinión en un asunto tan importante como este, está en este momento deficitario, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente para aclarar, porque entre las preguntas que hacía doña Idaira preguntaba sobre las facturas correspondientes a los expedientes del arrendamiento de la, del edificio que utiliza el Ayuntamiento en la calle San Agustín, las facturas se tramitan por el Área de Presidencia y Planificación en los plazos que corresponde, y como ya dijo la Concejal de Hacienda, son paradas en Tesorería pues por los problemas que tiene la Tesorería con esta Corporación y, bueno, pero se tramitan adecuadamente. Y por otro lado, dado el debate anterior, yo sí me gustaría si el señor Interventor es tan amable y se pronunciara, aclarando que el expediente tiene el informe que corresponde por parte de la Intervención Municipal, pues se lo agradecemos desde este grupo para que no quede la duda sobre el Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Mónica; el Interventor me ha pedido volver a intervenir y por lo tanto le dejo la palabra para aclarar las dudas existentes.

Interviene el señor Interventor: Sí, para evitar cualquier duda sobre la legalidad o el cumplimiento de la legalidad, pongo en el informe, con ocasión de la emisión del informe de Intervención, insisto, consta informe de Intervención, consta en el expediente, con la mera firma se suscribe todo lo que señala el, el Servicio del Presupuesto, el informe del Servicio del Presupuesto se ha evacuado después de corregir las advertencias en cuanto a la adecuación de crédito que formulaba el órgano de gestión económico financiera, y en relación al fondo de contin, a la aplicación presupuestaria desde la cual se realiza la baja de créditos, la base veinticuatro se refiere al fondo de ejecución, la base veinticuatro de ejecución del Presupuesto, quiero decir, se refiere al fondo de contingencia y a otros imprevistos. En relación a la aplicación en cuestión de donde se han obtenido recursos para financiar esta operación, primero habla la base del fondo de contingencia que tiene por finalidad genérica la de atender necesidades de carácter no discrecional, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y señala a continuación, que asimismo se encuentra la dotación presupuestaria correspondiente a créditos globales para otros imprevistos, que es ésta en cuestión, para atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial, y señala una serie de supuestos que resultan de aplicación, entre ellos la regularización de los saldos de la cuenta cuatrocientos trece, de acreedores.. pendientes de aplicación al presupuesto, y quinientos cincuenta y cinco, de pagos pendientes de aplicación. Aquí se trata en su gran mayoría de la regularización de saldos de la cuenta cuatrocientos trece mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos, y entiendo que se trata también de un supuesto que en el momento de aprobar el Presupuesto, no, se trataba de necesidades no previstas en el Presupuesto inicial.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, muy cortito, por supuesto que como no cabe otra posibilidad, habrá que sacarla a concurso, se lo daba por hecho, como empecé diciendo, el clamor, lo de Comercial Toledo, usted lo sabrá mejor que yo, que usted reside o es de la zona, por supuesto no pongo en duda que se va a sacar a concurso público, en eso estaremos muy pendientes, agradecer las dos respuestas, lo único que me queda por plantear es una duda a la señora Secretaria, porque este punto, si se somete a votación, y quería preguntar si en alguna de las facturas hay algún interés particular, algunas personas no pueden votar este, este punto, ¿no?, entiendo.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Desconozco si hay alguna persona implicada con alguna relación, lo desconozco, pero vamos, si fuera el caso, tendría que abstenerse, o recusarse.

Interviene la señora Afonso de Martín: Lo comento porque hay algunas facturas de una empresa a la que el señor Alcalde estuvo vinculado en algún tiempo, o de alguna vinculación familiar, y como aquí somos muy de cumplir la ley, pues simplemente por eso, no sé si al lo mejor no se tiene que marchar, simplemente hago la consulta porque no lo sé, por eso no lo planteé tampoco en el anterior.

Interviene el señor Alcalde: Como habla de mí, dígame qué facturas o qué empresas.

Interviene la señora Afonso de Martín: De técnicas competitivas.

Interviene el señor Alcalde: Yo no soy socio de técnicas competitivas..

Interviene la señora Afonso de Martín: Pero ha sido.

Interviene el señor Alcalde: desde hace un año antes de ser Concejal, en el dos mil once; como usted comprenderá, no tengo ningún tipo de incompatibilidad.

Interviene la señora Afonso de Martín: Por eso, simplemente lo pregunto, no hace falta que se ofenda, lo preguntaba por..

Interviene el señor Alcalde: Bueno, también lo acusan y lo presentan en fiscalía, espero que algún día se aclare.

Interviene la señora Afonso de Martín: No, bueno, si al final esto también cabe porque usted está votando algo que no debe, también lo haremos.

Interviene el señor Alcalde: Mire, yo le agradezco la aclaración.

Interviene la señora Afonso de Martín: Le he hecho la pregunta primero a la Secretaria en un tono suave y educado, no sé por qué se enfada usted tanto, simplemente era una cuestión, una pregunta para aclarar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Una cuestión de orden, simplemente, para la señora Secretaria, si algún miembro de esta Corporación ha pertenecido o ha formado parte, o algún familiar directo de alguna de las empresas a las que hoy se le va a pagar con este expediente, obviamente entiendo que su criterio es que debería abandonar el Pleno, si ha tenido o tiene vinculación el o los familiares.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Yo no sé si la tienen,..., no sé si la tienen actualmente, realmente, si la tuvieran en ese momento sí tendrían que abstenerse de votar.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación, por lo tanto, ¿votos a favor?, catorce, ¿votos en contra?, trece, por lo tanto, queda aprobada la modificación presupuestaria.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 7/2017 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, modificación Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de 2.847.426,94 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 2 de mayo de 2017, que es del siguiente tenor:

“Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan las propuestas de los Concejales Tenientes de Alcalde de Participación Ciudadana, Presidencia y Planificación, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, Economía, Empresa y Empleo, Obras e Infraestructuras, Seguridad Ciudadana, Mercado y Sanidad, así como la conjunta del Alcalde-Presidente y de la Concejala Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, acuerdo de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social, de fecha 20 de abril de 2017, y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de los Servicios afectados y del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 07/2017, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (2.847.426,94 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 6250050	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva mobiliario. REC. EXTRAJUDICIAL	9.958,23
101 92400 48001	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Transf. corrientes FAV Agüere	70.000,00
160 34200 62208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Cubrición cancha polideportiva Las Canteras	331.685,30
180 43200 6230050	Turismo – Inform. y prom. turística – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	622,98
		412.266,51

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
2017 110 92900 50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	412.266,51
	TOTAL	412.266,51

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 63600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. de reposición asoc. func. oper. serv. equipos para procesos de información	16.670,60
	TOTAL	16.670,60

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
2017 120 92000 62600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. nueva asoc. func. oper. serv. equipos procesos de información	16.670,60
	TOTAL	16.670,60

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 62204	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Tenencia Alcaldía de Taco	89.375,10
120 92000 62205	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Edificio C/ San Agustín 52-54	214.651,00
TOTAL		304.026,10

A financiar con **nuevos ingresos**, según el siguiente detalle:

Subconcepto de ingresos	Concepto	Importe €
38901	Reintegros presupuestos ejercicio cerrado	304.026,10
TOTAL		304.026,10

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 22799	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares	45.844,46
101 92400 2030050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.374,95
101 92400 2120050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL	17.986,81
101 92400 2219950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.010,55
101 92400 2269950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.406,52
101 92400 2270150	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.486,19
101 92400 2279950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares. REC. EXTRAJUDICIAL	68.591,52
101 92400 6230050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	703,20
101 92400 48000	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Transf. ctes. a fam. e instituc. sin fines de lucro	111.000,00
140 41000 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	18.197,33
140 41000 2260950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	22.752,40
140 41000 2270650	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos. REC. EXTRAJUDICIAL.	321,00
140 41000 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	28.903,55
140 41000 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	11.214,24
140 43100 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	19.129,95
140 43100 2219950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	630,00
140 43100 2230050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	6.107,56
140 43100 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.986,86
140 43100 2260650	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Reuniones, conferencias y cursos. REC. EXTRAJUDICIAL	1.868,16
140 43100 2269950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	219,35
140 43100 2270150	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	5.772,65

140 43100 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	36.442,60
170 13200 2040050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Arrendam. Material transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	12.875,28
170 13200 2130050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.642,45
170 13200 2140050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	2.541,33
170 13200 2200250	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL.	6.420,00
170 13200 2210450	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Vestuario. REC. EXTRAJUDICIAL.	30.891,47
170 13200 2219950	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.278,96
170 13200 2240050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL.	363,29
170 13200 2279950	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.354,94
170 13500 2140050	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	3.692,91
170 13500 2210550	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.202,35
170 13500 2211350	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Manutención de animales. REC. EXTRAJUDICIAL.	853,60
170 13500 2219950	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.768,23
170 44110 2279950	Seguridad Ciudadana – Transp. colectivo urb. Viajeros - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.287.000,00
180 43200 2090050	Turismo – Inform. y prom. turística – Cánones. REC. EXTRAJUDICIAL.	46,43
180 43200 2260250	Turismo – Inform. y prom. turística – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	10.136,00
180 43200 2130050	Turismo – Inform. y prom. turística – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	172,03
180 43200 4610050	Turismo – Inform. y prom. turística – Transf. ctes. Cabildos Insulares. REC. EXTRAJUDICIAL.	6.021,44
192 43120 2030050	Mercado – Mercados – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.353,55
192 43120 2120050	Mercado – Mercados – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL.	369,15
192 43120 2130050	Mercado – Mercados – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.846,56
192 43120 2260250	Mercado – Mercados – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	19.401,75
192 43120 2270050	Mercado – Mercados – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL.	729,18
192 43120 2270150	Mercado – Mercados – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL.	29.009,59
192 43120 2279950	Mercado – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.568,90
193 31100 2260250	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.271,64
193 31100 2269950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	160,50
193 31100 2279950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	178.542,35
TOTAL		2.114.463,73

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2017	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	2.114.463,73
TOTAL					2.114.463,73

TOTAL FINANCIACIÓN.....	2.847.426,94 €
- Bajas de crédito.....	2.543.400,84 €
- Nuevos ingresos.....	304.026,10 €

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, a los efectos de incluir una nueva subvención nominativa, según el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
101 92400 48001	Gastos de funcionamiento	Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV Agüere)	G-38252102	35.000,00

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. "

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 8 de mayo de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 07/2017, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (2.847.426,94 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 6250050	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva mobiliario. REC. EXTRAJUDICIAL	9.958,23
101 92400 48001	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Transf. corrientes FAV Agüere	70.000,00
160 34200 62208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Cubrición cancha polideportiva Las Canteras	331.685,30
180 43200 6230050	Turismo – Inform. y prom. turística – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	622,98
		412.266,51

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
2017 110 92900 50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	412.266,51
	TOTAL	412.266,51

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 63600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. de reposición asoci. func. oper. serv. equipos para procesos de información	16.670,60
TOTAL		16.670,60

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
2017 120 92000 62600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. nueva asoci. func. oper. serv. equipos procesos de información	16.670,60
TOTAL		16.670,60

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 62204	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Tenencia Alcaldía de Taco	89.375,10
120 92000 62205	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Edificio C/ San Agustín 52-54	214.651,00
TOTAL		304.026,10

A financiar con **nuevos ingresos**, según el siguiente detalle:

Subconcepto de ingresos	Concepto	Importe €
38901	Reintegros presupuestos ejercicio cerrado	304.026,10
TOTAL		304.026,10

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 22799	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares	45.844,46
101 92400 2030050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.374,95
101 92400 2120050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL	17.986,81
101 92400 2219950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.010,55
101 92400 2269950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.406,52
101 92400 2270150	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.486,19
101 92400 2279950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares. REC. EXTRAJUDICIAL	68.591,52
101 92400 6230050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	703,20
101 92400 48000	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Transf. ctes. a fam. e instituc. sin fines de lucro	111.000,00
140 41000 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	18.197,33
140 41000 2260950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	22.752,40
140 41000 2270650	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos. REC. EXTRAJUDICIAL.	321,00
140 41000 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	28.903,55
140 41000 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	11.214,24

140 43100 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	19.129,95
140 43100 2219950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	630,00
140 43100 2230050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	6.107,56
140 43100 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.986,86
140 43100 2260650	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Reuniones, conferencias y cursos. REC. EXTRAJUDICIAL	1.868,16
140 43100 2269950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	219,35
140 43100 2270150	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	5.772,65
140 43100 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	36.442,60
170 13200 2040050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Arrendam. Material transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	12.875,28
170 13200 2130050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.642,45
170 13200 2140050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	2.541,33
170 13200 2200250	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL.	6.420,00
170 13200 2210450	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Vestuario. REC. EXTRAJUDICIAL.	30.891,47
170 13200 2219950	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.278,96
170 13200 2240050	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL.	363,29
170 13200 2279950	Seguridad Ciudadana – Secur. y O. Públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.354,94
170 13500 2140050	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	3.692,91
170 13500 2210550	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.202,35
170 13500 2211350	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Manutención de animales. REC. EXTRAJUDICIAL.	853,60
170 13500 2219950	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.768,23
170 44110 2279950	Seguridad Ciudadana – Transp. colectivo urb. Viajeros - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	1.287.000,00
180 43200 2090050	Turismo – Inform. y prom. turística – Cánones. REC. EXTRAJUDICIAL.	46,43
180 43200 2260250	Turismo – Inform. y prom. turística – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	10.136,00
180 43200 2130050	Turismo – Inform. y prom. turística – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	172,03
180 43200 4610050	Turismo – Inform. y prom. turística – Transf. ctes. Cabildos Insulares. REC. EXTRAJUDICIAL	6.021,44
192 43120 2030050	Mercado – Mercados – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.353,55
192 43120 2120050	Mercado – Mercados – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL	369,15
192 43120 2130050	Mercado – Mercados – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.846,56
192 43120 2260250	Mercado – Mercados – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	19.401,75
192 43120 2270050	Mercado – Mercados – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	729,18
192 43120 2270150	Mercado – Mercados – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	29.009,59
192 43120 2279950	Mercado – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	4.568,90
193 31100 2260250	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.271,64
193 31100 2269950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	160,50

193 31100 2279950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	178.542,35
TOTAL		2.114.463,73

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2017	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	2.114.463,73
TOTAL					2.114.463,73

TOTAL FINANCIACIÓN..... 2.847.426,94 €

- Bajas de crédito..... 2.543.400,84 €

- Nuevos ingresos..... 304.026,10 €

SEGUNDO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, a los efectos de incluir una nueva subvención nominativa, según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101 92400 48001	Gastos de funcionamiento	Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV Agüere)	G-38252102	35.000,00

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

13 VOTOS EN CONTRA

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

**ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS
COMISIONES PLENARIAS:**

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL
REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

II.-PARTE DECLARATIVA

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número siete. Expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Cristóbal de La Laguna. ¿Alguna intervención?, ninguna, ¿votos a favor?, catorce, ¿votos?, no, es que no sé, ¿votos a favor?, a ver, ¿votos a favor del punto número siete del Reglamento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil?, vale, por unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- En el expediente consta propuesta del Sr. Concejale-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad de fecha 20 de febrero de 2017.

2º.- Por la Asesoría Jurídica Municipal se emite informe el día 29 de marzo de 2017.

3º.- Consta asimismo acuerdo favorable por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 25 de abril de 2017, así como dictamen de la Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana de 3 de mayo de 2017, e informe de la Directora del Área de Seguridad Ciudadana, de fecha 5 de mayo de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

La aprobación inicial del “Reglamento de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”, que quedará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones o sugerencias contra el mismo durante el período de información pública, y cuyo texto literal se recoge a continuación.

**“REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

PREÁMBULO.

La Administración pública en general y en nuestro caso la municipal, tiene encomendadas una pluralidad de facultades y competencias que como entidad prestataria de servicios a la comunidad asume por disposiciones legales y/o reglamentarias, con fundamento en la Ley de Bases de Régimen Local y normativa concordante.

Sin embargo, no todos los servicios que una sociedad dinámica y cambiante como la actual demanda pueden ser prestados por las Administraciones Públicas, por razones económicas, organizativas o de cualesquier otra naturaleza, siendo entonces necesario el concurso de los vecinos con su participación solidaria y desinteresada, sobre todo ante circunstancias de especial gravedad y de fuerte impacto para la

población en general; *verbi gratia* incendios (frecuentes en nuestro territorio archipelágico), inundaciones, temporales u otros fenómenos físicos de imprevisibles consecuencias, en ocasiones de gran perjuicio para bienes materiales e incluso para la integridad y la vida de los ciudadanos. También es menester el concurso de la ciudadanía en eventos festivos, deportivos y/o culturales, como complemento de la actuación de fuerzas policiales y de seguridad, en cuyo caso es tradición consolidada tanto en el ámbito municipal como fuera de él su intervención dentro del ámbito de sus funciones.

En este marco de colaboración vecinal se inscribe la necesidad de contar con una nueva regulación, con un Reglamento para la prestación del servicio de Protección Civil mediante la colaboración de voluntarios que de forma desinteresada, mediando la debida preparación, formación y reciclaje correspondientes a través del necesario Plan Formativo, realicen una actividad no sujeta a retribución económica, sin perjuicio de los correspondientes reconocimientos y distinciones por servicios prestados y méritos contraídos, que en su caso es de justicia reconocer y publicitar.

Tanto a nivel estatal como autonómico las correspondientes leyes de Protección Civil y Voluntariado prevén la posibilidad de contar con estos servicios de naturaleza colaborativa y voluntaria por parte de los ciudadanos y bajo la organización y vigilancia de la Administración Pública.

Nuestra Carta Magna consagra en su art. 30, apartados 3 y 4, la potestad de establecer un servicio de Protección civil para el cumplimiento de fines de interés general, así como que mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La Ley 17/2015, de 19 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su art. 7, quáter, regula el voluntariado de protección Civil como instrumento de colaboración en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social ante situaciones de emergencias y catástrofes tanto por causas naturales como derivadas de la acción humana.

La figura del voluntario viene regulada tanto en Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, a nivel general, como en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, en el ámbito autonómico, esta última destinada a promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía a través de entidades de voluntariado y conforme a los valores y principios del mismo. En cuanto a la competencia local, los arts. 25.2 f) y 26.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, establecen como competencias propias del municipio la de protección civil.

De conformidad con lo previsto en el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que:

Principio de necesidad y eficacia. El interés general que se persigue con este instrumento reglamentario es indubitado; la enorme cantidad de actos y eventos que tienen lugar en el municipio a lo largo del año, por cuyo territorio transcurren vías públicas tanto de titularidad propia como extramunicipal, tratarse de ciudad patrimonio –requiere una especial protección antes situaciones sobrevenidas: incendios, inundaciones...- , hacen que este servicio precise de la actividad de Voluntariado. La eficacia del Voluntariado para actividades de esta naturaleza está claramente demostrada tanto a nivel municipal, como fuera de nuestro territorio, señalándose que contamos desde largo tiempo con Voluntariado, y la favorable experiencia acumulada nos aporta tal convicción.

Principio de proporcionalidad. En modo alguno este Reglamento supone una medida de restricción de derechos (apartado 3 del art. 129 citado), por lo que no es

precisa argumentación alguna al respecto. El precepto está pensado para regulaciones que impongan a los usuarios restricciones o mayores obligaciones.

Principio de seguridad jurídica. El reglamento prevé un marco normativo estable, integrado, claro y cierto, tanto para la ciudadanía en general como para los voluntarios en particular. La toma de decisiones por parte de la organización y sujetos a que pudiera afectar no está limitada por precepto alguno de los contenidos en el Reglamento.

Principio de transparencia. Este Excmo. Ayuntamiento dispone de un Portal de Transparencia y a sus normas se sujeta el trámite de este Reglamento, con la incorporación sucesiva de los documentos que su trayecto administrativo vaya generando. Los objetivos de esta iniciativa reglamentaria quedan explicitados en el Preámbulo de su texto, de tal forma que la ciudadanía pueda conocer en todo momento cuanto sea relativo a esta iniciativa. Su acceso es sencillo y universal.

Principio de eficiencia. Los parámetros clásicos del concepto de eficiencia están garantizados en esta regulación reglamentaria; no se contemplan cargas administrativas innecesarias y nada impide aplicar y gestionar racionalmente los recursos públicos.

La actividad no implica ingresos públicos. En cuanto a gastos, solo los estrictamente imprescindibles para mantenimiento de vehículos, equipos, uniformidad y realización de las actividades propios de los voluntarios, tal y como se recoge en los preceptos dedicados a las actuaciones y funciones de los voluntarios. Para ello se consignan anualmente las correspondientes partidas en el Presupuesto Municipal.

Con base a lo dicho, y con independencia de regulaciones anteriores que al establecerse ex novo quedarían sin aplicación, se considera necesario llevar a cabo la nueva constitución de un Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de este municipio, conforme al siguiente Texto Articulado.

TEXTO ARTICULADO.

Art. 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación de una estructura organizativa mediante la aportación de recursos municipales y la colaboración de entidades privadas y ciudadanos, con el fin de garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de personas y bienes ante daños producidos por situaciones de emergencia, por grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante actuaciones que permitan evitar o prevenir las mismas, reducir sus efectos así como reparación de los daños. Asimismo, los voluntarios intervendrán en eventos festivos, deportivos, culturales y lúdicos en general, cuando así se establezca por el Excmo. Ayuntamiento, a través de su Concejalía competente.

Art. 2. Régimen Jurídico.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Cristóbal de La Laguna se rige por lo establecido en la Constitución española en sus arts. 2, 15, 30.4 y 103, Ley 17/2015, de 19 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, a nivel general, como en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, arts. 25.2 f) y 26.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y por las circulares e instrucción que en aplicación de dicha normativa sean emitidas por los órganos correspondientes, y que por su naturaleza deban ser aplicadas al objeto y sujetos de este Reglamento.

Art. 3. Composición de la Agrupación.

La Agrupación de Voluntarios se compone de las personas físicas que colaboren en las actividades básicas de Protección Civil, así como las personas jurídicas

relacionadas con dicho sector, lo que se encauzará a través del correspondiente convenio de colaboración, que no implicará contraprestación económica para la Administración Local. Las personas físicas que se integren en la Agrupación lo harán conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.

Art. 4. Colaboración ciudadana.

Los ciudadanos que deseen voluntariamente colaborar en los servicios de Protección Civil del municipio lo harán mediante la incorporación a la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil en la forma prevista en este Reglamento. La colaboración aquí regulada es ajena a la obligatoriedad de prestación personal a que se refiere el art. 18.1. d) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Art. 5. Organización.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se halla bajo la superior jefatura del Alcalde-Presidente, o por delegación, del Concejäl-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, así como del responsable municipal de Protección Civil, dependiente de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana.

Art. 6. Relación jurídica voluntarios-Administración local.

La relación jurídica entre los voluntarios, en tanto que personas físicas, con la Administración local es de carácter voluntario, no pudiendo ser considerada en ningún caso como laboral, administrativa, mercantil o profesional de tipo alguno. Es una relación altruista y gratuita para la realización de acciones humanitarias y solidarias, esencia de las relaciones de buena vecindad, con fundamento en la leyes de voluntariado estatal y autonómica, en las que halla fundamento.

Art. 7. Voluntarios.

A efectos de este Reglamento es voluntario toda persona mayor de 18 años que haya superado las pruebas de aptitud psicofísicas y de conocimiento, establecidas al efecto, así como las de formación básica y especialización en su caso, y que se hallen incorporados a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Los Voluntarios se incorporan a la Agrupación mediante la suscripción de compromiso escrito de incorporación a la misma. Tal compromiso deberá contener los siguientes aspectos:

- Determinación del carácter altruista de la actividad.*
- Derechos y deberes de los voluntarios y de la agrupación.*
- Finalidades y objetivos de la Agrupación de Voluntarios.*
- Funciones y actividades a llevar a cabo por parte de los voluntarios.*
- Actividad formativa previa a la incorporación y posterior a la misma, necesarias para el desempeño del Voluntariado.*
- Tiempo de permanencia en la Agrupación y fin de la relación con la misma,*
- Declaración de responsabilidad del voluntario de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, mediante resolución judicial.*
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.*

Art. 8. Actividades propias de la Agrupación.

Las actividades de la Agrupación son las relativas a intervención en situaciones de emergencia por grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, u otras de protección pública cuando así se establezca por la superior Jefatura de la Agrupación (Alcalde o Concejäl Delegado).

Art. 9. Estructura de la Agrupación de Voluntarios.

La Agrupación se estructura jerárquicamente, bajo la dirección técnica del responsable municipal de Protección Civil, de la siguiente forma:

- a) Jefe de la Agrupación.*
- b) Jefes de Unidad.*
- c) Grupos Operativos, bajo las órdenes directas de los Jefes de Unidad.*

Por Decreto del Alcalde a propuesta de Concejal Delegado se nombrará un Jefe de la Agrupación, que será revocado en la misma forma, y a quien corresponde la propuesta de nombramiento de los Jefes de Unidad en que se estructura la Agrupación. El nombramiento de los Jefes de Unidad deberá contar con informe previo del responsable municipal de Protección Civil, de quien depende el Jefe de la Agrupación, conformado por la Dirección del Área. Corresponde a los mismos órganos municipales nombrar a los Jefes de Unidad.

Art. 10. Distintivo de la Agrupación.

Los integrantes de la Agrupación de Voluntarios portarán el logotipo distintivo de la Agrupación de Protección Civil, que al efecto se establezca, mediante la correspondiente instrucción del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, por delegación de aquél.

Art. 11. Resolución de controversias.

Las controversias o conflictos que pudieran producirse entre los Voluntarios entre sí, entre estos y los Jefes de la Agrupación o de Unidad, y de cualesquiera de ellos con el Excmo. Ayuntamiento serán resueltos por el Alcalde o Concejal Delegado, mediante resolución motivada, recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Art. 12. Actividad formativa.

Los aspirantes y miembros de la Agrupación recibirán una formación, antes de su incorporación y después de la misma, encaminada a adquirir los conocimientos básicos necesarios para realizar la actividad de Voluntariado de Protección Civil. Se materializará en un Plan Formativo mediante instrucción del Alcalde o Concejal Delegado, a propuesta del responsable municipal de Protección Civil conformado por la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana.

La actividad formativa se hará mediante cursos, distinguiendo tres fases:

- a) Inicial básica, para la orientación del aspirante y selección del mismo.*
- b) Adquisición de conocimientos relativos a la actividad que les permitan realizar la misma con garantía y solvencia.*
- c) Formación práctica periódica, para el mantenimiento y mejora de las aptitudes y conocimiento de los voluntarios.*

Art. 13 Derechos de los miembros de la Agrupación.

Los miembros de la Agrupación de Voluntarios tienen los siguientes derechos:

-Al uso de emblemas, distintivos y equipos de la Agrupación, según la categoría que les corresponda, en cualesquier actos públicos a los que concurran, y con carácter obligatorio en situaciones de intervención especial por siniestros o calamidades, a efectos de identificación.

-A formular sugerencias, peticiones y reclamaciones al Sr. Alcalde, Concejal Delegado, y miembros de superior jerarquía dentro de la Agrupación.

-A disponer de un seguro de accidentes como cobertura de los riesgos que pudieran asumir con ocasión del desarrollo de la actividad de voluntariado de Protección Civil, abarcando indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica.

-A disponer de una cobertura por daños y perjuicios que pudieran ocasionar en la prestación de la actividad, mediante un seguro de responsabilidad civil, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de la Administración, cuando el daño se derive de actuaciones de la misma, y sin perjuicio de la que fuera consecuencia de actos de mala fe o negligencia por parte de los miembros de la Agrupación.

Art. 14 Deberes de los miembros de la Agrupación.

Los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil tendrán los siguientes deberes:

-A cumplir con dedicación, interés, esfuerzo, y espíritu participativo las misiones de ayuda y rescate de víctimas, evacuación, asistencia y vigilancia, así como protección de personas y bienes, y en cualesquier otra misión que les fuere encomendada dentro del ámbito de su actividad.

-A concurrir al lugar de concentración con la mayor diligencia ante situaciones de emergencia para las que sean requeridos.

-Dar cuenta a sus mandos y/o autoridades de la existencia de hechos que constituyan riesgo para las personas o bienes.

-Observar el máximo cuidado en el mantenimiento de las condiciones de uso del material y equipo que por razón de la actividad les haya sido asignado, siendo responsable de reparar los daños por causa de falta de cuidado o mal trato del material.

Art. 15. Gratuidad de la prestación de Voluntariado.

El Voluntariado, por naturaleza constituye una prestación gratuita, susceptible de compensación honorífica, sin derecho a indemnización por realización de la actividad, a cargo del Ayuntamiento, salvo las que por accidente o reembolso de gastos pudieran ocasionarse por la realización de la actividad.

Art. 16. Reconocimientos y concesión de distinciones.

Los miembros de la Agrupación podrán ser recompensados por su permanencia, grado de implicación y desempeño de la actividad por el Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo, los reconocimientos por dedicación más allá del normal y esperable cumplimiento del servicio, o incluso mediando riesgo para la vida o integridad del voluntario, podrán ser recompensados tanto por la propia Administración municipal como mediante propuesta de candidatura para galardones extramunicipales.

Las recompensas no podrán constituir en ningún caso premios en metálico. Los reconocimientos se anotarán en el expediente personal del interesado.

Sin perjuicio de los reconocimientos y condecoraciones de ámbito municipal, se podrá promover la candidatura para la obtención de otros premios y/o reconocimientos de los voluntarios en ámbitos regionales, nacionales o internacionales, cuando la naturaleza de los méritos que concurren en los mismos sea merecedora de honores extralocales. Se hará por acuerdo del Órgano municipal competente, a propuesta del Alcalde o Concejale Delegado, previo informe del responsable municipal de Protección Civil conformado por la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana.

La concesión de los reconocimientos aquí contenidos, con la excepción de la propuesta de candidaturas para galardones extralocales, se hará por resolución del Alcalde o Concejale Delegado a propuesta del Jefe de la Agrupación, y con el informe

del responsable municipal de Protección Civil, conformado por la Dirección del Área, y sin perjuicio de las propuestas que puedan ser formuladas por los ciudadanos individual o colectivamente considerados.

La denominación y clasificación de los reconocimientos a establecer por este Excmo. Ayuntamiento, descripción de la configuración material de los mismos, y naturaleza de los méritos que deben concurrir en el acreedor, se establecerá mediante instrucción del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, con informe del responsable municipal de Protección Civil, conformado por la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana.

Art. 17. Apercibimiento por incumplimientos de los voluntarios.

Los voluntarios podrán ser apercibidos cuando en el desarrollo de su actividad se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Descuidos en la conservación y mantenimiento de equipos y material que les fueran asignados para el desarrollo de la actividad.*
- No asistencia a convocatorias, sin causa justificada, para la prestación de un servicio de Protección Civil u otras misiones que tengan encomendadas.*
- Desobediencia a los mandos de la Agrupación y/o autoridades de que dependan. Cuando tal comportamiento implique incumplimiento de la actividad y/o desconsideración o agresión de palabra u obra respecto de dichos cargos o de terceros, se aplicará el procedimiento previsto en este Reglamento.*

Art. 18. Extinción de la relación de Voluntariado.

La relación del voluntario con la Agrupación se extinguirá por las siguientes causas:

- Decisión unilateral del voluntario.*
- Enfermedad, declaración de incapacidad o fallecimiento del voluntario.*
- Hallarse incurso en causa de inhabilitación para la prestación de funciones públicas mediante resolución judicial firme.*

Art. 19. Bajas temporales y definitivas.

La ausencia del voluntario del servicio por causa justificada o no, por tiempo superior a tres meses, dará lugar a la baja temporal como miembro de la Agrupación.

Causará baja temporal el voluntario, a propuesta del Jefe de la Agrupación con informe del responsable municipal de Protección Civil, conformado por la Dirección del Área, y por resolución del Concejal Delegado, mediando trámite de audiencia por plazo de 15 días, en los siguientes supuestos:

- Negativa al cumplimiento de actividades/misiones propias del servicio.*
- Pérdida o deterioro de material, equipos y bienes afectos al servicio, encomendados a su cargo.*
- Infracciones graves por acción u omisión respecto de los deberes propios del voluntario recogidos en este Reglamento.*

Causarán baja definitiva de la Agrupación los voluntarios a propuesta del Jefe de la Agrupación, con informe del responsable municipal de Protección Civil, conformado por la Dirección del Área, por resolución del Alcalde o Concejal Delegado, previo trámite de audiencia por 15 días, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento grave injustificado de las normas del servicio.*
- Reiteración en mala conducta, o haber sido causa de baja temporal no voluntaria al menos en dos ocasiones.*
- Utilización indebida de los distintivos de la Agrupación.*

-Desconsideración grave de palabra u obra a otro miembro de la Agrupación o a terceras personas o entidades ajenas a la misma.

-Incumplimiento grave de los deberes del voluntario contenidos en este Reglamento.

Art.20 Régimen sancionador.

Las infracciones a este Reglamento se clasifican en leves graves y muy graves.

Son infracciones leves todas las susceptibles de sancionarse con apercibimiento, conforme se contienen en el art. 17. Se exceptúan las descritas como consideración o agresión de palabra u obra respecto de dichos cargos o de terceros, que tendrán la tipificación de graves.

Son infracciones graves, a sancionar con la exclusión temporal del servicio, por un período comprendido entre 3 meses y un año, las conductas contenidas en art. 19, como susceptibles de baja temporal.

Son infracciones muy graves, a sancionar con expulsión definitiva del servicio, las conductas contenidas en el art. 19 como susceptibles de baja definitiva.

El presente régimen sancionador se entiende sin perjuicio de los procedimientos penales que pudieran sustanciarse con ocasión de los hechos cometidos con ocasión de la prestación de la actividad.

Al régimen sancionador previsto en este Reglamento le serán de aplicación las normas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y normativa concordante.

Art. 21. Devolución del material y distintivos.

El voluntario deberá devolver a la Agrupación el material, quipos y distintivos que le fueran asignados para la prestación del servicio, cuando se extinga su relación de voluntariado con la Agrupación, o en los casos de baja temporal cuando así fuera requerido para ello. Ante la negativa del voluntario a dicha devolución el Ayuntamiento podrá activar el mecanismo jurídico de la recuperación de oficio de los bienes reclamados y no devueltos.

Art. 22. Servicios prestados y su acreditación.

Los servicios prestados por el voluntario serán acreditados mediante certificado suscrito por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, a propuesta del Jefe de la Agrupación, previo informe del responsable municipal de Protección Civil, conformado por la Dirección del Área, expresivo de tales servicios y grado de cumplimiento e implicación del voluntario.

Art. 23. Financiación y sede física de la Agrupación.

Para la adecuada prestación del servicio el Ayuntamiento preverá partidas específicas en sus Presupuestos Generales anuales, según sea la naturaleza de los gastos a realizar en la anualidad de que se trate.

El Ayuntamiento destinará un local de su titularidad, o cedido a tal fin por alguna otra entidad pública o privada, a la sede física de la Agrupación.

Art. 24. Aplicación y desarrollo del Reglamento.

Para la aplicación y desarrollo del presente Reglamento se podrán dictar instrucciones y órdenes de servicio por el Alcalde o Concejal Delegado, a propuesta del Jefe y/o mandos de la Agrupación, con la conformidad del responsable municipal de Protección Civil, y visto bueno de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana, en aras del buen fin de la actividad de la misma.

Disposición derogatoria.

El presente Reglamento deroga expresamente cualquier otra regulación reglamentaria o instrumento normativo similar anterior, respecto de la materia objeto del mismo, que no podrán ser aplicados desde la entrada en vigor de esta nueva reglamentación, y especialmente el “Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”, aprobado por el Pleno en sesión de 26 de octubre de 1994 (B.O.E. nº 147, de 9 de diciembre de 1994).

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esto es, a los veinte días desde la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y previo cumplimiento del requisito establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal.”

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CAMBIO DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE EN EL ÁMBITO OCUPADO POR LA ZONA DE APARCAMIENTOS DEL BARRIO DE LOS MOLINOS-SAN HONORATO.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa. Empezamos, moción institucional para el cambio de la ordenación urbanística vigente en el ámbito ocupado por las zonas de aparcamiento del barrio de los Molinos de San Honorato. Se ha presentado por la mañana de hoy una solicitud de intervención vecinal con doscientas ochenta y dos firmas, que en el informe del Área de los funcionarios plantea que hay un defecto, una omisión que consiste en que no hay el consentimiento pleno porque los ciudadanos que han firmado para participar en este punto no han colocado, no han señalado a la persona que estaba autorizada para hablar en su nombre. Sin perjuicio de lo cual, aclarar también que la persona que presenta, la solicitante que presenta y adjunta la firmas, doña Francisca ..Cano, sí consta en la solicitud quién es la persona que va a hablar. Por lo tanto, entiendo que, doy la bienvenida a los vecinos y las vecinas de San Honorato, ..es una moción institucional en la que todos los grupos han estado trabajando, donde los vecinos han sabido respetar el proceso de consenso que se ha intentado y se ha alcanzado con todos y cada uno de los grupos municipales, y por lo tanto, entendemos, o entiendo que esa subsanación, hay vecinos aquí, me imagino que de los firmantes, y que realmente lo que se produce es, si bien es un incumplimiento, es un incumplimiento, no lo voy a graduar, pero parece que a la persona a la que le han autorizado la presentación de la firma, sí ha puesto en el documento inicial que quién es la persona que está autorizada para hablar. Si hubiese algún vecino que una vez diga el nombre después del acuerdo adoptado que tiene alguna oposición, entendería que hay que rechazar la posibilidad de intervención. Ahora bien, yo le planteo a cada uno de los Concejales y Concejales si hay algún tipo de obstáculo en el que de manera muy excepcional, dejándolo claro, atendiendo a las peculiaridades que he comentado, a esa omisión, que no ha dado tiempo de solicitar la subsanación por parte de la administración y en la medida de la prontitud de los plazos y términos, si hay algún Concejal o Concejala que manifiesta su posición como consecuencia del no cumplimiento y del informe, que lo diga ahora y por lo tanto, manifieste su oposición, y si no, dejaríamos autorizar a la persona de don Nicolás Rodríguez Afonso, la intervención en este Pleno; dada las circunstancias, dada que es una Moción Institucional, de que hay consenso, y que desde luego, creo que es una omisión involuntaria por parte de los proponentes. Hay, vamos, ¿hay alguna manifestación en contra?, ¿alguna negativa de alguno de los Concejales para la

intervención?, con esta excepcionalidad, lo digo porque si en su futuro se dieran estos casos, pues evidentemente, no procederíamos, no es una excepción que se va a convertir en norma, sino que va a ser evidentemente una excepción. Si no hay oposición, por lo tanto, en representación de doscientas ochenta y dos firmas, tiene la palabra para su intervención, a don Nicolás Rodríguez Afonso.

Interviene don Nicolás Rodríguez Afonso: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vecinos y vecinas, asistentes a este Pleno. Voy a hablar en representación,, ¡ah!, que me separe, vale. Voy a hablar en representación de la Plataforma Vecinal Los Molinos San Honorato, recientemente constituida como Asociación Vecinal. Comenzaré haciendo una cronología de los hechos, en plena democracia, a finales de los años noventa, bajo argumentos de la presencia de aluminosis, se derriban los bloques de las cien viviendas de Los Molinos, después de una ardua oposición y lucha vecinal, se reponen las viviendas, aunque no se consigue se edifiquen en el mismo lugar que ocupaban antes. Sin información por parte de los poderes institucionales y después de muchos rumores sobre el destino de la parcela libre, que antes ocupaban dichas viviendas, y que desde entonces el Ayuntamiento de La Laguna dedicaba a aparcamiento informal, el Plan General de Ordenación del año dos mil cuatro establecía que esa parcela iba a ser destinada a una gran área de espacios libres y dotaciones socioculturales, de los que tan carente está nuestro barrio. Ninguna de las obras previstas llega a realizarse, y mientras el barrio ha ido languideciendo, abandonado, carente de equipamiento y zonas verdes, dejado de la mano por parte de nuestros representantes políticos, si bien es verdad que los vecinos y vecinas estábamos también aletargados, y no reaccionábamos; sufríamos en silencio y con resignación el deterioro y el abandono evidente del barrio del Los Molinos, San Honorato. A finales del año dos mil quince, vimos con sorpresa cómo se acotaba gran parte de la parcela ubicada en el corazón del barrio que hasta el momento el Ayuntamiento de La Laguna estaba dedicando a aparcamiento público al aire libre. En los meses siguientes, la sorpresa inicial se convirtió en estupefacción, al enterarnos del destino, de la obra de edificación que crecía ante nuestros ojos; sólo entonces, un grupo de vecinos y vecinas nos informamos de que existía un Decreto del Gobierno de Canarias del año dos mil once, que había cambiado la ordenación urbanística que hasta ese momento existía para dicha parcela, con el objeto de reubicar a las cincuenta y seis familias de la Barriada del Centurión. También nos informamos de que amparado por ese Decreto en el espacio destinado en el Plan General de Ordenación de dos mil cuatro, a la creación de zonas verdes y dotaciones socioculturales, se pensaban construir dos torres más de ocho plantas cada una; han oído bien, ocho plantas cada una. Desde ese momento, ante el aberrante proyecto urbanístico que se estaba construyendo, constituimos la plataforma vecinal Los Molinos, San Honorato, con el objetivo de evitar que se edificaran más torres y recuperar los espacios libres y las dotaciones socioculturales que figuraban en el Plan General de Ordenación de dos mil cuatro, y que fueron eliminadas, repito, eliminadas, en dos mil once. Hace casi un año que comenzamos esta lucha y siempre dejamos muy claro que no estábamos en contra de los derechos de las familias del Centurión, nunca hemos puesto en duda la necesidad de satisfacer la reposición de las viviendas de estos vecinos y vecinas nuestros. Tampoco hemos puesto en cuestión la necesidad de vivienda pública que existe en nuestro municipio, ni mucho menos rechazar por principios su posible ubicación en el barrio, al que no se le puede achacar insolidario en este asunto, en nuestro barrio existe un importante parque de viviendas sociales que se podría calificar de ejemplar, en nuestro municipio; visítenlo cuando quieran y lo podrán comprobar. Hoy en este Pleno se va a decidir el futuro de nuestro barrio, fruto precisamente del consenso que queríamos lograr con la totalidad del Consistorio. Como puede suponer, el camino ha sido laborioso, y no exento de dificultades, solo nos guía la necesidad del bien común. A continuación explicaremos qué barrio queremos y qué entendemos por el bien común. Lo que demandamos con nuestra

moción es un urbanismo pensado para las personas, centrado en el bien común, un barrio pensado para que las personas mayores y los niños y niñas puedan ser protagonistas, un barrio que favorezca la socialización intergeneracional, un barrio donde las actuaciones vayan encaminadas a crear un entorno urbano equilibrado y con servicios y equipamientos públicos adecuados, que procuren la convivencia armónica de todos los vecinos y vecinas. Queremos un barrio digno y alegre para toda su gente, con calidad de vida, un barrio para pasear, para conversar, para encontrar, para vivir en él. Queremos un barrio merecedor de la gente que vive aquí, por eso no queremos colonias de hongos de cemento, ni el brutal gris de los barrios de la periferia, que solo fomenta el desarraigo urbano y aplasta la convivencia vecinal. Queridos representantes políticos, es hora de trabajar juntos, de consensuar, de redoblar esfuerzos personales, asociativos e institucionales, para revitalizar San Honorato y fortalecer la ciudad, y al mismo tiempo la sociedad. Pensar la ciudad desde los barrios es construir y organizar el territorio desde las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Defendemos el derecho a la ciudad a que la planificación urbana responda al interés social, y el derecho al espacio público como lugar de encuentro, juego y convivencia, como lugar también para la expresión cultural, social y ciudadana para superar el aislamiento personal y social. Renovar y conservar los lugares públicos del Barrio de San Honorato Los Molinos, es escribir sobre los fragmentos de su memoria, cada vez que se gana un espacio para el uso colectivo, se mejora la calidad de vida de los vecinos y vecinas del entorno, especialmente de los menos favorecidos, por todo ello, nos parece de vital importancia el acuerdo del punto dos del texto presentado en esta moción, que tiene que ver con la creación de una comisión mixta formada por representantes vecinales y la Gerencia de Urbanismo, para concretar la futura ordenación de los espacios vacantes del barrio. Sobre este punto queremos decir que participaremos y colaboraremos con el Ayuntamiento en esa Comisión Mixta, en donde siempre defenderemos el modelo de barrio que queremos. Estaremos, y nos tendrán para trabajar juntos, y concretaremos dos acuerdos en el futuro PGO, y vigilaremos, cuidado, como no podía ser de otra manera, para que prevalezca el interés de los vecinos y vecinas del barrio, por encima de intereses ajenos a nuestras necesidades. Termino, hoy en este Pleno se puede poner la primera piedra para construir un futuro digno y sostenible para los vecinos y vecinas de Los Molinos San Honorato, y protección para todos los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad. Señores y señoras Concejales, señor Alcalde, toda nuestra lucha ha estado fundamentada en el conocimiento, la justicia, la dignidad y sobre todo en el más absoluto convencimiento de que nuestros mayores, hijos y nietos, se merecen un futuro mejor. La Asociación Vecinal Los Molinos San Honorato, quiere dar las gracias a todos los grupos políticos del consistorio, en especial a aquellos que desde el inicio nos han apoyado, al grupo de gobierno, que nos ha escuchado y ha sabido entender nuestras demandas propiciando los acuerdos que hoy van a ratificarse; tenga la certeza que todos serán bien recibidos en nuestros barrios, y a todos los vecinos y vecinas aquí presentes. Desde aquí agradecemos también la colaboración y el apoyo recibido por parte de la ciudadanía lagunera. Muchas gracias a todos y a todas en nombre de los vecinos del barrio San Honorato Los Molinos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Nicolás Rodríguez, ¿intervenciones?, don Javier; espere, espere, espere un momentito, don Javier, don Santiago, don Santiago Pérez, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores, en primer lugar yo quiero subrayar la trascendencia que tiene y el ejemplo que supone la movilización, el estudio, la capacidad de aportación que han efectuado los vecinos de esta zona a la hora de afrontar una propuesta y de enfrentarse a una realidad que consideraban contraria a los intereses de los vecinos, a sus derechos, y a la calidad de vida de la zona, una zona que quieren que sea para convivir y para vivir. Tengo que decir que merced a ese trabajo, todos hemos

descubierto que la modificación súbita, sin información pública, del Plan General de Ordenación de La Laguna, del año dos mil cuatro, la efectuó el Gobierno de Canarias acogiéndose a una norma, al artículo cuarenta y siete del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los recursos naturales de Canarias, que es una norma prevista y una autorización al gobierno para supuestos de verdadera excepcionalidad. Y que el gobierno tenía que explicar las razones objetivas y las subjetivas de aquel cambio súbito del destino urbanístico que el Plan General de Ordenación de La Laguna, que es una norma aprobada a través de un procedimiento lleno de garantías, de información y participación vecinal, había establecido, con una modificación radical del concepto de aquella zona del barrio que iba a servir para integrar el barrio y para resolver un déficit de equipamientos y de espacios libres que el Barrio de San Honorato y esa zona de la ciudad viene padeciendo desde hace demasiado tiempo. He visto, por la información que han facilitado los vecinos, que la primera reacción del grupo gobernante ha sido la de asegurar ante la demanda de que esa ordenación hay que cambiarla, y hay que cambiarla a través del Plan General de Ordenación y restablecer un modelo en el que se resuelven los problemas, los déficits de equipamiento y la falta de espacios libres de calidad, no ligados a peatonales, que la razón objetiva era la reposición de las viviendas, en la zona del barrio del Centurión, cincuenta y seis, pero la reordenación de la zona iba a consistir en la construcción de tres grandes edificios que rompían completamente de la personalidad, el concepto, las características de aquel barrio, pero que iban a albergar a un número muy superior de familias hasta el punto de incrementar la población del barrio en seiscientos sesenta habitantes. Y se explicitaba por parte del gobierno, luego cuando el gobierno lo dice no hay necesidad de demostrarlo, que una de las razones de ese incremento notable de la edificabilidad era recuperar la inversión que se iba a realizar por parte de la empresa de titularidad municipal Muvisa, pero que además, en los espacios que habían ocupado las viviendas demolidas del Centurión por aluminosis, se iba a producir la edificación de otro conjunto de edificios para poder albergar a veintiocho familias, la mitad de las que habían estado desalojadas y reubicadas provisionalmente. Bien, creo que el gobierno municipal en este asunto ha acabado entrando en razón, pero sigue manteniendo el criterio de que hoy por hoy no se piensa edificar esos dos bloques de ocho plantas y de más de mil metros cuadrados de planta. Es una actitud muy parecida con, como la que han tenido frente a una reivindicación de muchos años de muchos laguneros, la supresión de la Vía Exterior, hasta ahora sigue presente en el planeamiento con la respuesta de que hoy por hoy no se va a edificar, pero puede que mañana si no se cambia del planeamiento, esa ordenación y ese destino urbanístico y esas dosis de edificabilidad. Tengo que decir, señoras y señores Concejales, que el hecho de que se modifique esto en el Plan General de Ordenación siendo positivo, hoy es menor garantía que nunca, porque en la Ley del Suelo que el gobierno de Canarias está dispuesto a aprobar como sea, sobre todo después de que ha recibido la instrucción de la Asociación de Empresarios, promotores y de la construcción, diciéndole que no cambien ni una coma durante la tramitación parlamentaria, donde participa la representación del pueblo canario, pero esa asociación de promotores ha llamado paseíllo parlamentario, sin que nadie, ni el Presidente del Gobierno ni la Presidencia del Parlamento, sin que nadie, ni el Presidente del Gobierno ni la Presidencia del Parlamento hayan reaccionado en defensa de la institución, bien, con esa Ley del Suelo proliferan un conjunto de herramientas en manos del gobierno, del Cabildo, y hasta del Ayuntamiento, para que lo que hoy se incluya en el nuevo Plan General atendiendo a las reclamaciones de los vecinos, pueda ser modificado a través de un procedimiento tan rápido, tan sin información pública, tan sin garantías, como puede ser el de la declaración de proyectos de interés singular, insular o autonómico, cuya definición ..amplísimo margen de discrecionalidad, las ordenanzas provisionales, y también porque va a seguir presente, porque va a seguir presente el equivalente al artículo cuarenta y siete de la vigente Ley de Ordenación del Territorio, de modo tal que tengamos en claro que a partir de ahora la ordenación a través de los

instrumentos de planeamiento, por ejemplo, a través de un Plan General de Ordenación, de un territorio, pasa a tener menos garantías para los intereses públicos y para los intereses vecinales, que nunca, porque lo que para tramitar costará, la tramitación de un Plan General de Ordenación, está llena de garantías, está pensada para eso, para que los ciudadanos participen, para que sea necesario emitir informes medioambientales y superar la declaración ambiental estratégica, para todo eso, puede ser cambiado como el Consejo Consultivo de Canarias ha puesto de manifiesto en su dictamen a través de procedimientos excepcionales, y ustedes saben cómo se aplica la excepcionalidad a veces por estos pagos, cómo se aplicó en vísperas de elecciones cuando ya prácticamente estaba desmovilizado, año dos mil once, para aprobar el Decreto ciento veinticinco dos mil once, a través del cual se perpetró esta modificación de la ordenación del barrio de San Honorato. En consecuencia, mi enhorabuena a los vecinos, mi enhorabuena también a todos los grupos del Ayuntamiento, y al Gobierno y a su Alcalde, porque vamos a aprobar esto por unanimidad, pero simplemente una llamada de atención, una lucecita, una lucecita de alerta temprana, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿más intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, normalmente las mociones institucionales tenemos un medio acuerdo, un medio acuerdo tácito de no intervenir, pero creo que la ocasión lo, no tenía sentido que no tomara la palabra en nombre del Partido que represento, el Partido Popular, para decir nada de la Ley del Suelo, nada de nada, sino de los vecinos. Yo creo que una vez más, por lo menos, en nuestra opinión, los vecinos nos han dado un ejemplo de actuación, debo de decir a la, a los vecinos, a los representantes, a don Nicolás Rodríguez Afonso, que ha sido un modelo de presentar una negociación que ha sido lenta, que ha sido con todos los partidos, que ha sido comprometida, que nos ha dado a conocer un problema serio y un modelo de vivir que, desde luego, al Partido Popular y al Portavoz que representa, debo decirle que a mí me contagió, creo que usted se emocionó dos o tres veces hoy hablando porque estaba sintiendo algo muy importante para el lugar donde vive. Las veces que nos hemos reunido nosotros no tardamos en convencernos rapidísimamente que lo que planteaban era sensato, que lo que planteaban era para mejor, que lo que planteaban no es una lucha política, sino que lo que planteaban es una forma mejor de estar en un barrio muy importante para hablar de los mayores, me alegro mucho que toque usted la palabra mayores, porque yo estoy entrando en esa, estoy entrando en esa década de mayores, de lo cual me siento profundamente orgulloso, que es la capa más importante en número de este país, y al cual le tenemos que dedicar mucho tiempo. Con lo cual, con el nombre del Partido Popular, enhorabuena por la forma, enhorabuena por lo que ha hecho, enhorabuena por lo que, la presentación, y debo decir también que la forma de presentar la moción escrita que nos ha entregado a todos los partidos, también para mí es modélica, y como tal lo tendré mucho en cuenta y yo creo que se lo agradezco mucho la forma de plantearlo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, supongo que todos vamos a votar a favor de la, de la moción, pero como ya nos conocemos en esta tierra, no está de más que en el Acta de hoy figuren algunas intervenciones y algunas aclaraciones importantes. Miren, quienes crearon el problema ahora dicen que son la solución, quienes le crearon el problema a los vecinos, ahora dicen que son la solución; y el día que se solucione el problema del Plan General, ya veremos si hay recursos y donde termina este asunto, pues entonces esto se terminará arreglando, se comprometen a esto y a lo otro, que ya ven ustedes todo lo que está por ahí descrito. Yo no me voy a negar a la aprobación, pero sí dejar

claro algunas cuestiones, cuando en este Pleno se discutió una y mil veces, y con un montón de vecinos ahí fuera, y por las calles de La Laguna, sobre la Vía Exterior, algunos que llevaban la bandera en primera línea terminaron reivindicando además que no se hiciera, terminaron firmando un documento con la entonces Alcaldesa y el Presidente del Cabildo, para que aquella Vía Exterior no se hiciera, y ese fue el compromiso de aquellos hace muchos años. Terminaron algunos incluso, que llevaban la bandera en primera línea, en las listas electorales de Coalición Canaria, pasados los años, al día de hoy, la Vía Exterior sigue en el planeamiento como ha dicho don Santiago Pérez, y en política quien puede lo más, puede lo menos, si el Gobierno de Canarias, hizo la modificación, como en su día se lo conté a los vecinos, que el Gobierno de Canarias corrija lo que hizo en su momento, que lo corrija, no tenemos por qué esperar al Plan General, que corrijan y se adapten a las necesidades que están reclamando los vecinos, y después podemos crear todas las Comisiones que quieran y podemos debatir de todo lo que quieran, pero quien puede lo más, es decir, quien hizo la aberración, la puede corregir, ¿y corregir cómo?, en beneficio de cómo llevan reclamando los vecinos. Esta historia, ojalá me equivoque, tendrá el mismo camino que las promesas incumplidas de Coalición Canaria con la Vía Exterior y con tantas otras cosas, el mismo camino, les han engañado una vez y les volverán a engañar, les crearon el problema y ahora dicen que son la solución, se comprometieron con miles de ciudadanos de La Laguna, e incumplieron, no sólo aquí, sino en todo el Archipiélago, y esta será otra historia, se los dije el día que estuve con ustedes reunido en el, en el local social de San Borondón, y lo vuelvo a repetir hoy en el Pleno para que quede constancia, vamos a votar a favor, es lo que han acordado, es lo que quieren, pero es un engaño, es un engaño con mayúsculas, porque los que hicieron esta aberración en el gobierno, no, dice, eso fue el gobierno, el gobierno en connivencia con el Alcalde que hoy es el Presidente del Gobierno de Canarias, por tanto, no creo que vaya a dar marcha atrás, ojalá me equivoque, y ojalá por primera vez Coalición Canaria no vuelva a mentirle a los vecinos de La Laguna, pero mucho me temo que este es el camino, es el camino que han sufrido muchos vecinos en el municipio, y es el camino que han sufrido y que sufren hoy pues vecinos que tienen su suelo ocupado y reservado para instalaciones que nunca se iban a hacer, a esperas a ver si se cansaban y lo vendían, a los mismos de siempre por otra parte. Bueno, para que quede en el Acta y el futuro espero, deseo por el bien de los vecinos, a los que felicito por su trabajo, por su esfuerzo y por su lucha, a todos y a todas, es un barrio que yo además, recorro casi todas las noches porque vivo al lado, en la calle Pablo Iglesias, el bueno, y consecuentemente me lo conozco no solo por ser Concejal, sino por vivir en la zona, y por conocerlo de chico. Espero equivocarme, deseo equivocarme, pero conociendo a Coalición Canaria, les ha vuelto a engañar una vez más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, los Concejales que lo representamos en este Salón de Plenos, queremos en primer lugar agradecer a los vecinos y vecinas la paciencia, la forma en que han planteado, este tema hasta que ha llegado al Salón de Plenos, dialogando, hablando con todas las partes, intentando llegar al máximo consenso de las fuerzas políticas, y sobre todo teniendo esa paciencia para que las fuerzas políticas llegaran a este consenso, y bueno, felicitar a todos los vecinos y vecinas de esa zona, pues por el acuerdo alcanzado hoy, y ahora es a la parte política a la que le corresponderá o nos corresponderá pues que el acuerdo sea ejecutado en los términos en que lo vamos a aprobar hoy en el Salón de Plenos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José Roca.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí, en especial a la Asociación Vecinal de Los Molinos San Honorato, y a todas esas personas que nos escuchan por la radio, o nos están viendo en streaming. En primer lugar agradecer al vecino don Nicolás Rodríguez por su intervención y felicitar en general a la Asociación Vecinal por haber llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno, y por haber elaborado esta moción tan completa en la que, bueno, finalmente podemos enterarnos de cómo, cómo ha sido todo el desarrollo del tema de las Torres de San Honorato. Nos alegramos profundamente también que por fin el equipo de gobierno reconozca que había intenciones verdaderas de construir las otras dos torres de ocho pisos en esa zona tan cerca del casco histórico, y que para eso el PGO de dos mil cuatro, como ya bien han comentado anteriormente, que esa área, el Área destinada a espacios libres y a dotaciones para el barrio, fue modificada por el famoso Decreto del Gobierno del Gobierno de Canarias en el año dos mil once, donde cambiaba la dotación urbanística para poder realizarlo. Si nos fijamos en la información que aparece en el expediente, vemos que justificaban la construcción de esas dos torres porque Muvisa había adelantado dos millones y esa era la manera de devolverle a Muvisa la venta de las otras dos torres, era la manera de devolverle a Muvisa, pues el adelanto que había tenido que llevar a cabo. Creemos que es una buena noticia que finalmente el Ayuntamiento, como todos sospechábamos, haya podido afrontar esos dos millones y no se tengan que construir esas dos torres y que los vecinos del Centurión no hayan tenido que pagar el coste de su vivienda, como muchos de ellos, había llegado a sus oídos y estaban pensando. Sobre todo queremos felicitar a los vecinos y vecinas del barrio porque gracias a la movilización ejemplar ciudadana que han llevado a cabo durante estos meses, han conseguido que ese espacio, que iban a ocupar esas dos torres, pues sea destinado para lo que, para lo que ellos decidan, y para eso está el acuerdo de esta moción, para poder estar en esa Comisión Urbanística y decidir, porque esto es verdaderamente la participación ciudadana. También nos parece fundamental el tercer punto, el acuerdo, y es que esas ciento catorce plazas de protección oficial, que correspondían a los otros dos edificios, pues se van a llevar a otros lugares, también se compromete el Ayuntamiento a encontrarle otra zona más adecuada que la que estaba prevista. Creemos que el resultado de esta moción y los acuerdos, son mucho más adecuados a un barrio, que por su cercanía al casco histórico, así como por las características propias de las casas de tres o cuatro plantas, va a generar un equilibrio y un desarrollo más acorde a las necesidades de sus vecinos y vecinas. Ahora bien, mal que nos pese, coincidimos con nuestro compañero don Santiago en el peligro que entraña la famosa ya, Ley del Suelo, y aunque por nuestra parte nos vamos a comprometer plenamente a hacer un seguimiento de esta moción y de sus acuerdos para que se cumpla, hacemos un llamamiento a los vecinos y vecinas del Barrio de San Honorato y Los Molinos, para que no decaiga la movilización y las actividades que han estado llevando a cabo, porque en realidad esa es la clave. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José, tiene la palabra Candelaria Díaz.

Interviene doña María Candelaria Díaz Cazorla: Si buenas tardes de nuevo, en primer lugar no queremos quitar el protagonismo a los vecinos, por lo tanto seremos breves. Mi, o sea, agradecemos el trato, la predisposición. Personalmente, y además mi grupo político Coalición Canaria y el diálogo que hemos tenido, y lo fácil que ha sido con los vecinos de San Honorato. Solamente les quiero trasladar que defenderemos el compromiso que adquirimos con esta moción, pero sobre todo el compromiso que hemos adquirido con ustedes. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, terminamos, pasamos por lo tanto a votación, votos a favor, unanimidad. Yo también decirles el agradecimiento a los

vecinos por el trato, por la forma, por el estilo y que ojala nos contagie y ese mismo estilo y esa misma forma, también lo hagamos nosotros, espero con ese objetivo. Gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el cambio de la ordenación urbanística vigente en el ámbito ocupado por la zona de aparcamientos del Barrio de Los Molinos-San Honorato, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del pasado año 2015, los vecinos y vecinas del barrio de San Honorato vimos un buen día con sorpresa cómo se acotaba parte de la gran parcela ubicada en el corazón del barrio que hasta el momento el Ayuntamiento de La Laguna estaba dedicando a aparcamiento público al aire libre. La sorpresa inicial fue en aumento a medida que nos fuimos enterando del destino de las obras de edificación que pronto comenzaron a verse desde fuera del recinto delimitado: un edificio de considerables dimensiones se estaba levantando ante sus ojos.

A la pregunta de cómo era posible de que tal cosa estuviera sucediendo en una parcela que el Plan General de Ordenación vigente (año 2004) destinaba a un gran área de espacios libres y dotaciones para el propio barrio, los vecinos y vecinas nos informamos de que existía un decreto del Gobierno de Canarias del año 2011 que había cambiado la ordenación urbanística que hasta ese momento existía en dicha parcela con el objeto de reubicar a 56 familias de la cercana barriada de Francisco Javier Centurión.

El edificio constituido por viviendas de protección oficial donde habitaba este conjunto de familias ha tenido recientemente que ser demolido debido a las importantes deficiencias estructurales que sufría y que motivaron en su día la declaración de ruina por el Ayuntamiento. Durante años las familias de Centurión han soportado el realojo provisional en otras viviendas y desde el inicio de sus problemas han planteado, en lícita reivindicación histórica, la reposición de sus viviendas originales.

Sin embargo, los vecinos y vecinas de Los Molinos-San Honorato nos preguntamos el porqué de la necesidad de ocupar una nueva parcela cuyo destino era otro totalmente diferente a pesar de que la original de Francisco Javier Centurión - como se ha dicho- conforma en la actualidad un solar listo para ser construido de nuevo, es decir, para reponer las viviendas en su día afectadas.

Conforme a los datos que se irán aportando más abajo, se pretende la ocupación total del solar de aparcamientos con varias actuaciones que no solo tienen por finalidad la reubicación de las 56 viviendas de la barriada Francisco Javier Centurión, sino la construcción de unas 170 viviendas más, distribuidas todas ellas (170 + 56) en tres grandes torres de 8 plantas de altura cada una, y de otro edificio de 4 plantas en el solar de Centurión; previéndose además la construcción de un aparcamiento subterráneo. El resultado final de la operación será el de aportar a un barrio, a todas luces insuficientemente dotado de equipamientos, 660 habitantes más; la eliminación de un gran área de dotaciones y espacios libres prevista por el planeamiento pero nunca ejecutada por el Ayuntamiento y en definitiva, la disminución de la calidad de vida de quienes allí vivimos.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE 2004

El vigente Plan General de Ordenación (PGO) aprobado en 2004 establecía (pues como se verá más adelante, ha sido modificado) en la parcela de aparcamiento que ahora va a ser ocupada en su integridad, dos espacios contiguos pero diferenciados por sus usos : uno de 5.544,46 m² (EA(4)SC) destinado a uso sociocultural y el resto, 2.432,96 m² (ELAP-1) a espacios libres (en ambas superficies se incorpora parte del viario existente de la calle Manuel Hernández Martín). En la parcela con destino sociocultural se podían edificar cuatro plantas de altura.

Todos estos espacios estaban consignados por el PGO para dotar de distintos servicios públicos al barrio de Los Molinos-San Honorato que, sin embargo nunca fueron ejecutados conforme a dicho PGO. En su lugar, se dispuso de una zona de aparcamiento público provisional que se ha mantenido durante años.

El aprovechamiento urbanístico medio en prácticamente todo el barrio es similar y el número máximo de plantas edificable en solar es de 3 alturas, salvo en algunas parcelas que es de 4 plantas.

DECRETO 125/2011 DE SUSPENSIÓN DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE SAN HONORATO-EL CENTURIÓN

La aparición del Decreto del Gobierno de Canarias 125/2011, de 17 de mayo, *“por el que se dispone la suspensión, para el ámbito territorial concreto, de San Honorato-El Centurión de las determinaciones del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna y se aprueban Las Normas Sustantivas Transitorias de Ordenación, con el fin de posibilitar la reposición y ampliación de la oferta de viviendas protegidas”* (BOC n.º 109, de 3 de junio de 2011), cambia radicalmente la ordenación previamente establecida en la zona por el hasta entonces vigente PGO de 2004.

La aplicación del artículo 47 de suspensión de planeamiento

Este decreto está fundamentado en la aplicación del artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TR LOTENC). Supone un trámite que con carácter excepcional permite suspender y cambiar las determinaciones en todo o en parte de cualquier instrumento de ordenación vigente. Su excepcionalidad implica una tramitación sucinta que no lleva aparejada **información pública de ningún tipo**.

La utilización de esta vía especial para intervenir en el planeamiento conlleva por una parte la acreditación del interés general de la actuación pretendida y por otra, que se solicite por una institución competente por la razón de la materia de que se trate.

Justificación del contenido del Decreto 125/2011, de 17 de mayo

El Decreto 125/2011, de 17 de mayo, por el que se suspende el planeamiento del PGO en el llamado ámbito de San Honorato-El Centurión tiene una justificación objetiva y otra de oportunidad.

Siempre siguiendo el contenido del expediente en su trámite (expediente nº 2011/0630 D. G. de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias), la justificación objetiva del expediente **radica originalmente en la necesidad de reponer las 56 viviendas de la barriada de Centurión**.

Para ello existe un protocolo suscrito en diciembre de 2007 por el Ministerio de La Vivienda y el Gobierno de Canarias con cargo al Plan de Viviendas estatal 2005-2008. El desarrollo de éste se plasma en el **“Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 17 de diciembre de 2008, relativo al Área de Renovación Urbana Francisco Javier Centurión en el barrio de San Honorato en San Cristóbal de La Laguna”**, acuerdo cuyo principal objeto es fijar los repartos de la financiación de las

nuevas obras entre el citado Ministerio, la Comunidad Autónoma, El Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de La Laguna y la empresa pública municipal MUVISA (que actúa como ente gestor).

De los 7,5 millones de euros previstos para llevar a cabo las obras, casi 2 corren a cargo de la empresa MUVISA, que prefinancia así la operación. Siempre según lo reflejado en la documentación que obra en el expediente administrativo, la recuperación de esa cantidad se lograría con la promoción de las dos torres restantes (viviendas, garajes y locales comerciales (en plantas bajas)). Esta necesidad declarada de recuperar costes se arroja con la necesidad genérica -no justificada específicamente en el expediente- de vivienda social en toda el área metropolitana Santa Cruz – Laguna-Tegueste- El Rosario. **La justificación de oportunidad tiene que ver con la necesidad de sortear los obstáculos que en su momento -antes de la aprobación del decreto- ofrecía el PGO de 2004, en la medida que la normativa urbanística de éste impedía llevar a cabo la operación que se pretendía para la reposición de viviendas.** Por otra parte, si bien el nuevo PGO actualmente en trámite (aún no aprobado definitivamente) ya había incluido una nueva ordenación del ámbito para dar cobertura a las actuaciones previstas, lo cierto es que dicha tramitación ha sufrido una paralización importante, (su segunda aprobación inicial es de agosto de 2014) de forma que hasta que no se contara con su aprobación definitiva sus determinaciones no serían aplicables. El artículo 47 del TR LOTENC en combinación con el artículo 23 del Decreto del Reglamento de Procedimientos ¹ permite al Gobierno de Canarias eliminar estos inconvenientes cambiando la ordenación urbanística directamente y en un plazo muy corto de tiempo.

Contenido sustantivo de la suspensión de planeamiento aprobada por el Gobierno de Canarias (Decreto 125/2011)

Con el argumento inicial de la reposición de las 56 viviendas del Centurión, el Decreto 125/2011 delimita un Área de Renovación Urbana (ARU) de 16.826 m², en la que se incluyen: todo el área de aparcamientos actual destinada por el PGO 2004 a dotaciones y espacios libres, el solar resultante de la demolición de la antigua barrida de El Centurión, la actual pequeña plaza situada en la esquina de las calles Cruz de La Candelaria y Manuel Hernández Martín, un pequeño trozo en esquina confinado entre las calles Girasol y Buenaventura Bonet y finalmente, las calles que circundan a los anteriores elementos.

Sobre esta ARU, el decreto aprobado por el Gobierno de Canarias legitima las siguientes actuaciones:

a) Construcción de tres torres de 8 plantas de altura y de una superficie en planta de 1.007 m² cada una, dispuestas en línea sobre la parcela de aparcamientos, con previsión de unas 170 viviendas social (sólo 56 de ellas destinadas a la reposición del Centurión)

b) Construcción de un nuevo edificio en el actual solar vacante resultante de la demolición del Centurión, si bien con una superficie disminuida en un tercio (981 m²) pues la restante, 523 m², se dedica a un equipamiento sociocultural. El destino de esta nueva construcción será también para la construcción de unas 28 viviendas sociales. **Este edificio no se empleará para el realojo de los vecinos afectados de Centurión.**

c) Sustitución de 5.544 m² del dotacional/equipamiento sociocultural y de los espacios libres 3.155 m² previstos en el POG 2004 por 523 m² de equipamiento sociocultural y 6.457 m² de espacios libres que circunvalan las tres torres nuevas. Es

¹ Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

decir, se reduce el sociocultural a menos del 10% y se incrementan los espacios libres a costa de la disminución de aquel.

d) Previsión de aparcamientos subterráneos públicos bajo la mayor parte de los espacios libres, incluida la disposición en superficie de los viales de acceso y salida al parking.

RESULTADO DE LA SUSPENSIÓN SEGÚN LA ASOCIACIÓN VECINAL LOS MOLINOS-SAN HONORATO

La Asociación vecinal Los Molinos-San Honorato no ha puesto ni pondrá en duda en ningún momento la necesidad de dar satisfacción a la reposición de las viviendas de los vecinos del Centurión; aplaude por tanto la iniciativa de las instituciones públicas que finalmente va a dar solución al sufrimiento de muchas familias que se vieron desprovistas en un momento dado de sus viviendas.

Sin embargo, rechaza la manera en cómo se ha llevado a cabo esta operación en base a las siguientes consideraciones:

- 1) No se entiende que no se haya usado el mismo solar para reconstruir las viviendas afectadas de Centurión. La falta de edificabilidad necesaria para ello por limitación de altura (4 plantas) en su parcela no parece haber sido un obstáculo para reubicarlos en una torre de 8 plantas a pocos metros de la anterior.
- 2) La pérdida de equipamientos y espacios libres de calidad en un barrio infradotado, que previstos en el PGO 2004 nunca se llegaron a ejecutar, siquiera de forma parcial. Dichos espacios se sustituyen ahora de forma pírrica por espacios libres en forma de peatonales que circundan tres enormes torres y bajo los que se dispone un aparcamiento subterráneo. La superficie para el equipamiento sociocultural se queda reducida a un 10%.
- 3) Incremento en 660 habitantes que se suman a los vecinos actuales cuya demanda de servicios públicos en el barrio no se ha estudiado convenientemente.
- 4) Resulta evidente la desproporción urbanística y arquitectónica existente entre las volumetrías de las tres torres previstas y las del resto del barrio. La apropiación de edificabilidad en el sector resulta absolutamente impropia de un reparto equitativo con respecto al resto de los vecinos en un futuro.

Resulta importante terminar este apartado aclarando que la asociación vecinal Los Molinos-San Honorato no tiene por objeto cuestionar la necesidad de vivienda pública en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ni mucho menos rechazar por principio su posible ubicación en el barrio, al que precisamente no se le puede achacar de insolidaridad respecto de este tema. Efectivamente, en el barrio de Los Molinos-San Honorato existe un importante parque de viviendas sociales que se podría calificar de ejemplar en la reciente historia del municipio. Lo que demandamos desde la Asociación es que las actuaciones que se tengan que llevar a cabo se realicen con la proporcionalidad debida y que el resultado de las mismas vaya encaminado a crear un entorno urbano equilibrado y de cierta calidad, con servicios y equipamientos públicos adecuados que procuren la convivencia armónica de todos los vecinos.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA ASOCIACIÓN VECINAL LOS MOLINOS-SAN HONORATO

El movimiento vecinal surgido a raíz de la toma de conocimiento de todo lo arriba relatado, conformado en principio como plataforma vecinal denominada “Los Molinos-San Honorato” (nacida en la Asamblea Constituyente celebrada el día 23 de septiembre de 2016), ha estado llevando a cabo numerosas actuaciones desde hace varios meses con la finalidad de paralizar el desarrollo de cualesquiera otras

obras previstas en la zona más allá del edificio ya erigido en la actualidad, así como de recuperar los espacios libres y equipamientos que en su día figuraron en el PGO de 2004. Entre las actuaciones realizadas en estos últimos meses destacan las de carácter informativo dirigidas al público en general, con presentaciones en espacios públicos con cartelería explicativa de la situación creada con la referida suspensión de planeamiento en diversos puntos de la zona centro del municipio y en el propio barrio afectado. Dichas presentaciones fueron aprovechadas para realizar una importante recogida de firmas en apoyo de las reivindicaciones de la plataforma. No menos importante han sido las reuniones mantenidas hasta la fecha con todos y cada uno de los grupos políticos representados en el pleno del ayuntamiento y con el propio Alcalde y su equipo:

- Partido Popular (3 de noviembre de 2016)
- Unid@s se puede (8 de noviembre de 2016)
- XTenerife-Nueva Canarias (15 de noviembre de 2016)
- Sr. Alcalde-Presidente y equipo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Coalición Canaria (16 de noviembre de 2016)
- Javier Abreu y Yeray Rodríguez, PSOE (21 de noviembre de 2016)
- Partido Socialista Canario (PSOE), (23 de noviembre de 2016)
- Ciudadanos (24 de noviembre de 2016)

En ellas se informó con todo detalle de la situación producida con la nueva ordenación urbanística, de las nefastas consecuencias que dicha ordenación acarrearía para el barrio, del consecuente malestar de los vecinos y vecinas y de las peticiones que planteamos al Ayuntamiento respecto de un cambio radical en las previsiones vigentes. A todas las formaciones políticas citadas (incluido el Alcalde y su equipo) se les entregó un documento en forma de informe-propuesta cuyo contenido figura reflejado en la presente propuesta de moción.

Con el fin de lograr un compromiso político firme del Consistorio lagunero, se solicitó a los distintos grupos su apoyo para, llegado el momento, promover ante el Pleno municipal una moción con las demandas que más abajo se explicitan en el apartado de “Acuerdos”.

POSICIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA ANTE LAS PETICIONES DE LA ASOCIACIÓN VECINAL LOS MOLINOS-SAN HONORATO

En las reuniones mantenidas con todos los grupos políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento, a excepción del PP, PSOE y CC (Alcalde) la respuesta de los mismos fue inequívoca y totalmente favorable al apoyo a la moción que presenta la Asociación vecinal.

El PP, en boca del concejal Sr. Alarcó, tras dar muestras de comprensión a nuestras peticiones mantuvo un pronunciamiento ambiguo (ni a favor, ni en contra) a la espera de estudiar mejor la propuesta; pronunciamiento que aún a día de hoy no se ha producido en ningún sentido. Otro tanto sucedió con el sector del PSOE que está en el equipo de gobierno municipal, que tras mostrar su conformidad a lo reclamado por la Plataforma, no se pronunció específicamente sobre su apoyo a la moción.

En lo que respecta al Sr. Alcalde, una vez enterado de la actividad vecinal, éste ha venido reiteradamente pronunciándose en diversos medios de comunicación aclarando desde un primer momento que la intención del Consistorio era la de limitar la ejecución del decreto de suspensión de planeamiento a la construcción de

la primera de las 3 torres para realojar a los vecinos de Centurión, no siendo necesario por el momento la construcción de las dos torres restantes, sin aclarar si tal intención era temporal o definitiva.

Como ya se apuntó más arriba, la reunión con el alcalde y parte de su equipo (concejales de urbanismo y vivienda) tuvo lugar el 16 de noviembre del pasado año. El Alcalde, tras explicar los orígenes que devinieron finalmente en la nueva ordenación derivada del decreto de suspensión y de manifestar que efectivamente, hoy por hoy no se tenía previsión de construir las dos torres restantes, mostró su comprensión a lo solicitado por la Asamblea Vecinal y mostró sus reparos a una moción. Paralelamente ofreció su disposición a entablar reuniones entre representantes de la Plataforma y técnicos urbanísticos del Ayuntamiento con el fin de ir conciliando posturas acerca del futuro de las parcelas aún no ocupadas, con la vista puesta en el nuevo PGO, cuya tramitación estaba previsto se reanudara en los primeros meses de 2017.

Más explícito aún se mostró en la asamblea vecinal convocada por la Plataforma Los Molinos-San Honorato el 25 de noviembre del año pasado. A la misma fueron invitados todos los partidos políticos y especialmente el Alcalde. Éste tomó la palabra para explicar los hechos que han desembocado en la situación actual y el por qué ya no eran necesarios los edificios restantes, hecho que radicaba básicamente en una cuestión clave en el expediente de suspensión tramitado, y es que la financiación prevista por parte de la empresa pública municipal MUVISA había sido finalmente asumida por el propio Ayuntamiento (recuérdese que uno de los principales objetivos de la construcción de las dos torres restantes era la recuperación del capital previamente pre-financiado por MUVISA).

Eliminado el obstáculo más importante, el Alcalde aceptó de forma genérica el conjunto de demandas de los vecinos en cuanto a restringir la actual ordenación urbanística al único edificio construido, a retomar la antigua ordenación de espacios libres y dotaciones así como a impulsar una moción institucional que reflejara el compromiso político de llevar a cabo esta última. Pidió finalmente algo de tiempo para estudiar el asunto con los técnicos del ayuntamiento y volvió a reiterar la posibilidad de establecer reuniones técnicas entre los técnicos municipales y representantes de la Plataforma que hasta el momento, por diversas causas, no habían podido iniciarse.

PROPUESTA DE MOCIÓN

- Estudiadas en las asambleas convocadas los días 12 de julio y 23 de septiembre de 2016 las consecuencias de la nueva ordenación que plantea el Decreto 125/2011.
- Tomados en consideración los intereses de las familias del Centurión, en cuanto a su derecho al realojo en sus nuevas viviendas.
- Considerando el hecho difícilmente retrotraíble de la existencia de la primera de las torres destinada a la reconstrucción de las viviendas de los vecinos y vecinas del Centurión.
- Habiendo ponderado los intereses municipales respecto de la de los propios vecinos y vecinas del barrio, en cuanto a la necesidad de vivienda social combinada con la necesaria disposición de equipamientos y espacios libres.
- Habiéndose acordado en la III Asamblea General del 25 de noviembre pasado, tras escuchar la exposición de la comisión de urbanismo de la propia Plataforma, la intervención del Sr. Alcalde, y la de varios representantes de grupos políticos presentes (Xtenerife-NC, Unidxos se puede y Sr. Abreu del PSOE) y después del correspondiente debate, la presentación de una

propuesta de moción al Pleno del Ayuntamiento en los términos que a continuación se recogen en forma de

ACUERDOS

1. Incorporar una nueva ordenación en el nuevo Plan General de Ordenación en el ámbito delimitado por el Decreto 125/2011 de mayo, de suspensión del planeamiento en el barrio Los Molinos-San Honorato de forma que:
 - a) Se contemple el único edificio ya construido.
 - b) El espacio vacante aún no ocupado por el suelo edificado se dedicará a dotaciones y espacios libres mediante la calificación urbanística que en su día merezcan las distintas piezas conforme a su destino final, en base al interés urbanístico municipal de revalorizar el espacio y los usos públicos en una zona próxima al ámbito de patrimonio histórico y de transición entre éste y las zonas universitarias. En dicho espacio se incluirá –entre otros- el solar del que fue en su día edificio Centurión.
2. Para concretar la futura ordenación (tanto estructural como la pormenorizada) de la pieza urbanística descrita en el punto anterior se creará una comisión mixta formada por representantes de los vecinos y vecinas y la Gerencia de Urbanismo.
3. El Ayuntamiento procederá a la delimitación en el nuevo PGO de nuevos ámbitos dentro del municipio donde sea posible reubicar las necesidades de vivienda de protección oficial que se correspondan con las previstas en los dos edificios restantes, preservando así el interés general que en su momento motivó la intervención de la Consejería en materia de vivienda del Gobierno de Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES A FERNANDO GARCÍARRAMOS.

Interviene el señor Alcalde: punto número nueve, moción institucional para el inicio de honores a Fernando Garcíarramos. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Unani... Ah no lo ví perdona, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Pese a tener que volver a ver al señor don Alarcó hacerme gestos desde lejos, porque voy a volver a hablar en una moción institucional, a no como no es la primera vez que no lo hace, casi que, bueno, buenas tardes de nuevo, no quería pasar este momento sin hacer una pequeña breve introducción para agradecer al resto de los grupos políticos que hayan aceptado que esta moción sea institucional, era importante, con esta moción se pretende que se premie la generosidad que este artista ha tenido con La Laguna. Ciudad en la que ha vivido toda su vida, y donde deja un extenso legado en forma de poesía, escultura, no en vano de las cuarenta y cinco esculturas que hay en La Laguna, doce son de su autoría, además de tener una reconocida carrera en el ámbito de la enseñanza como catedrático de dibujo téc..., de dibujo arquitectónico, perdón. Y Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna, ahora además está realizando un precioso mural de 26 metros, una verdadera obra, oda de amor que esta situada en la calle de Jesús Maynar Duplá, sin

más esperamos que este expediente de reconocimiento de honores y distinciones se inicie lo antes posible y se le pueda devolver a este artista un poquito de lo que ha vertido en este Municipio, muchas gracias al resto de Concejalas y Concejales, un saludo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, alguna intervención, don Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernandez: No ya.

Interviene el señor Alcalde: Apriete, apriete el botón.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernandez: Ya apreté, ya apreté, que pongo siempre la misma cara, lo quería decirle antes es que nosotros normalmente nos decimos que las enmiendas institucionales, nos decimos, es verdad, don Rubens que está diciendo que no, siempre ha puesto la objeción y lo ha dicho en la Junta de Portavoces que él habla cuando estima oportuno, y me parece muy bien, pero yo no le estoy diciendo a usted nada, pero bueno como es el caso que usted ha tomado la palabra, en nombre del Partido Popular pues decir que conocemos muy bien, muy de cerca la obra, que está, que lo ví antes de entrar, de lo cual me alegro mucho, es una de las personas con la cual yo me veo casi todos los domingos comprando el pan, y hablamos un rato largo, conocemos su obra de siempre, y es una de las pocas personas que tienen un.., la letra del Himno Nacional Español que merecería la pena considerarlo porque para mí es una letra impecable y que no ha llegado todavía a buen puerto porque, bueno porque no ha llegado. Dicho esto, nos sumamos el Partido Popular, lo dijimos en la Junta de Portavoces, creo que iniciar este expediente, se lo merece sobradamente el Profesor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias iniciamos el segundo turno, por eso darle ahora la palabra a don Santiago, porque esto va..., venga Santiago, venga.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Señor Alcalde yo no pensaba hablar, pero...

Interviene el señor Alcalde: Aquí nadie piensa hablar, pero nadie, ... nadie piensa pero todos hacen. Don Santiago tiene la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Lo hago solo para expresarle un fuerte abrazo a Fernando Garcíarramos, un reconocimiento por su obra, no solo escultórica, pictórica, sino por la cantidad de poemas que no ha regalado a los canarios y que expresan con una sensibilidad verdaderamente singular, el espíritu popular y la sensibilidad de esta tierra. E... a parte de que me une con el un remoto parentesco que es el que nos suele unir a las familias muy antiguas de esta isla de Tenerife. Un fuerte abrazo y enhorabuena.

Interviene el señor Alcalde: doña María José Castañeda, si habla en el nombre de todos será perfecto, doña María José tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejel doña María José Castañeda Cruz: Si, gracias, bueno nosotros pues también nos tenemos que sumar a esta iniciativa como, como no podría ser de otra manera y, y ya que hemos destacado su obra artística, porque nosotros hemos tenido la suerte de trabajar con él los últimos años, y a mí me gustaría destacar sobre todo su calidad humana, su generosidad, porque, porque bueno, hemos podido comprobar cómo, cómo se ofrece siempre para trabajar en pro de la cultura en su lucha y su interés por sacar adelante pues que todos los temas culturales sean promovidos. Así que nosotros también nos sumamos a esta, a esta iniciativa, como no podía ser de otra manera, además, con una, con una gran alegría por parte, por parte del Grupo Municipal Socialista, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José; don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, unirnos al reconocimiento de los compañeros Portavoces de todos los grupos, yo creo que La Laguna siempre que reconoce o que inicia, en este caso, un expediente de reconocimiento de honores y distinciones a un artista, yo creo que La Laguna sube un nuevo, diríamos, escalón, o peldaño, en lo que sí, en lo que es una tradición secular, y es que esta ciudad no solamente reconoce a, diríamos, a personas que fundamentalmente tengan cualidades humanas, que los ha hecho destacar en defensa de otros colectivos, o de personas individuales, sino que en este caso y en otros muchos más, estamos reconociendo la labor, el trabajo, el esfuerzo, de un artista que se ha volcado en esta ciudad, que se ha volcado en la isla y en Canarias, y creo que La Laguna con este reconocimiento, con el inicio de este reconocimiento, da como digo un nuevo salto en lo que dicen es la tradición, y es impulsar, apoyar, y reconocer la labor de personas con un gran nivel de sensibilidad como es este caso, del señor García Ramos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el inicio del expediente de honores a Fernando Garcíarramos, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“Hoy desato mi garganta
porque no puedo callar.*

Tanto llorar...

*La voz ya no se levanta
porque muere quien no canta,
quien no dice lo que siente.*

*Voy a llenar de simiente
todo el aire con que canto,
para no ahogarme en llanto
como se ahoga mi gente”.(1)*

Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo nació en Santa Cruz de Tenerife el 30 de noviembre de 1931 aunque vivió desde su infancia en La Laguna, ciudad en la que ha desarrollado casi toda su vida académica.

Además de una amplia carrera en el ámbito de la enseñanza como catedrático de Dibujo Arquitectónico y director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna y doctor en Bellas Artes, es poeta, escultor y arquitecto técnico y cuenta con una gran obra plástica repartida en espacios públicos, museos y colecciones privadas de ámbito internacional.

Casi toda su obra escultórica y poética gira en torno a La Laguna. De hecho en cuanto a Patrimonio escultórico, del censo elaborado por el área de Patrimonio en el que se detallan 45 obras escultóricas (monumentos, bustos y otros) instaladas en el municipio de La Laguna, en 12 de ellas figura como autor Fernando Garcíarramos, algunas de ellas con un amplio valor para nuestra identidad colectiva, que ya forman parte de los símbolos de nuestro municipio.

En cuanto a su obra poética ha sido descrito como “un poeta que hace, casi cotidianamente, el milagro de llevar la hondura metafísica de su poesía al pueblo. Y las gentes de la plaza pública lo entienden, lo comprenden y lo aplauden” (2). Cuenta con 21 libros de poesía publicados, muchos de ellos hacen referencia a La Laguna,

tierra en la que vivió toda su vida. Como afirmó Ernesto Salcedo, periodista de reconocido prestigio y exdirector del periódico El Día, "pienso que en Fernando está todo el surrealismo de Pedro [García Cabrera] y todo el profundo sentido existencial del hombre, de Pegui".

Esta moción plasma una deuda que nuestro municipio tiene con una persona, que aunque no ha nacido en él, ha mantenido un estrecho vínculo existencial con La Laguna, donde ha regalado su genio y su creatividad, además de su compromiso con la sociedad en la que ha vivido casi toda su vida.

1. *Poema La Laguna, obra del autor*
2. *Encuentros en Canarias. Ernesto Salcedo*

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se valore en la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación el inicio del expediente de distinciones y honores a Don Fernando Garciarramos."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS ENTIDADES SOCIALES QUE SE BENEFICIAN DE LA CASILLA SOLIDARIA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional, punto número diez, de apoyo a la actividades sociales que se benefician de la casilla solidaria de la declaración de la renta. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de apoyo a las entidades sociales que se benefician de la casilla solidaria de la declaración de la renta, con el siguiente contenido literal:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estas fechas en las que todos nos acordamos de realizar nuestra declaración de la renta, se reabre el debate sobre como se gestiona el dinero de nuestros impuestos, y en concreto, donde acaba el dinero al marcar la casilla como la llama X solidaria, o "Fines de interés social".

En ese sentido son muchas las entidades sociales sin ánimo de lucro beneficiarios, muchas de ellas realizan en nuestro municipio una gran labor social gracias a los fondos obtenidos a través de que los ciudadanos marquen esa casilla en su declaración de IRPF.

Recientemente se ha dictado una sentencia del Tribunal Supremo, que establece que las Comunidades Autónomas deben ser las encargadas de distribuir los fondos recaudados por este medio, sin que todavía el Gobierno de Canarias, ni el Ministerio de Hacienda, hayan anunciado o avanzado a través de que procedimiento se van a gestionar estos fondos. Esto hace pensar que están en riesgo muchos proyectos de estas entidades para el ejercicio 2018, cuestión que nos preocupa.

Teniendo en cuenta el gran número de personas que en nuestro municipio dependen estos proyectos de ONGs del ámbito social, queremos solicitar al Gobierno, que resuelva con la mayor rapidez posible, el procedimiento y adjudicación de estos fondos solidarios.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

Instar al Gobierno del Estado y al Gobierno de Canarias, a que resuelvan lo antes posible el sistema de adjudicación de ayudas a las Organizaciones No Gubernamentales, con cargo a los fondos obtenidos a través de la casilla de "Fines de Interés Social" de las Declaraciones del IRPF."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número once, que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, a favor de los derechos humanos. Hay una enmienda de sustitución, que me imagino que tendrá conocimiento, doña Idaira.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Santiago Pérez García.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Yo quería plantear volver otra vez a dejar la propuesta sobre la mesa, a pesar de que yo les haya envidado una enmienda, autoenmienda, pero me han pedido para hacerle además una propuesta del equipo de gobierno, y entiendo que puede esperar un mes más, si lo ven bien, claro.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, ¿votos a favor de dejarlo sobre la mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, a favor de los derechos humanos.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CEDER GRATUITAMENTE EL USO DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MUVISA.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Concejal don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, si no les importa, pasamos a la moción número trece, para poder abordar después el punto número doce, Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa. Esta mañana el Director de los Servicios Económicos me ha planteado sobre este tema que tienen que, es una cuestión que tiene que haber informe de la Secretaría, y por lo tanto, planteo al ponente que si lo puede dejar encima de la mesa, porque por lo visto requiere informe jurídico previo para su conocimiento.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, señor Alcalde, bueno, esto para mí es nuevo, lo que nosotros en nombre del Partido Popular creemos que es un punto muy importante, efectivamente, nosotros sin informe del Interventor o informe de la Secretaría no haremos nunca nada, y más si es obligatorio, y lo que hacemos es lo dejamos sobre la mesa para el próximo Pleno; o sea, pero no, no retirarla, sino para el próximo Pleno traerlo discutido con ese informe preceptivo del tema. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene el señor Alcalde: Miren, una de las cuestiones que habíamos planteado era que en el punto, que cuando había alguna intervención vecinal, adelantábamos los puntos del Orden del Día. Hoy queda solamente una intervención en el Pleno, veo a don Pedro sentado, no sé si hay algún inconveniente, si les parece a los Portavoces, que del punto del Orden del Día, la posición número veinticinco, pudiéramos abordarla ahora y así no hace a don Pedro con independencia de su voluntad de quedarse o no en el Pleno, hacerlo esperar en todo caso hasta que llegue ese punto. ¿Hay alguna oposición?, vale.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN

GLOBAL DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CONTENIDOS EN EL BARRANCO DE AGUAS DE DIOS.

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, pasamos entonces a conocimiento del punto número veinticinco del orden del día, Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para garantizar la protección global de los yacimientos arqueológicos contenidos en el Barranco de Aguas de Dios. Tiene ahí, como manifestaba, hay una intervención vecinal, en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles, a don Pedro Matías González Hernández. Don Pedro, tiene usted la palabra.

Interviene don Pedro Matías González Hernández: Excelentísimo señor Alcalde, miembros de esta Corporación, ciudadanos, buenas tardes. La intervención que me trae aquí ante ustedes es para apoyar la moción que ha presentado don Juan Luis Herrera, punto del orden del día número veinticinco, para garantizar la protección global de los yacimientos arqueológicos contenidos en el Barranco Aguas de Dios. Me ha sorprendido, y no gratamente, que habiendo sacado el Gobierno Autónomo el Decreto ciento sesenta y seis/doscientos seis el catorce de noviembre de dicho año, en el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica del Barranco Aguas de Dios, Términos Municipales de Tegueste y San Cristóbal de La Laguna, delimitando su entorno y protección del que dice ser nuestro Ayuntamiento, pongo esto porque las crónicas de Tejina a principios del siglo XX ponían eso, porque no se hacía nada el Ayuntamiento por Tejina, y entonces, el que dice ser nuestro Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada, todo lo contrario, ya que aquí se va a hacer un cementerio en contra del Decreto del Gobierno, haciendo a su vez una carretera que llega al fondo del mencionado barranco, por cierto, la más cara del estado español, pues supera los quinientos cincuenta euros por metro cuadrado, vamos, con esos precios, olvídense ya del anillo insular, cerrar el anillo insular, porque eso es, es muy, muy caro; los arqueólogos que han dado charlas históricas en Tejina, que lo hacemos todos los años por el mes de agosto, y que han venido, han trabajado, y en dicho barranco, además, muchos de ellos siguen trabajando con el Ayuntamiento de Tegueste, siempre nos han dicho que cómo no se puede continuar para abajo, porque dice que el yacimiento más importante que queda en Tenerife, en el norte, está precisamente en ese barranco, y en la zona que ahora mismo falta que poner en el mapa, diríamos, que es la zona que llamaríamos el Barranco de Milán. Así que como trabaja en el Ayuntamiento de Tegueste, que por cierto, lleva una política cultural extraordinariamente, en todos los sentidos, publicaciones, en fin, en todo, por lo que pensamos que este Ayuntamiento no sé si por falta de conocimiento o por mala baba, alguien lo está haciendo muy mal, porque llevamos ya muchos años, cuando se decía, el que dice ser nuestro Ayuntamiento hablaba de los sesenta y dos o setenta y dos años que se llevaba perteneciendo a La Laguna. Han pasado ciento cincuenta, ciento sesenta y cinco años y seguimos exactamente pensando lo mismo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Iniciamos el debate, don Juan Luis Herrera tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, agradecer también el señor Pedro Matías su intervención aquí, y que como bien hemos visto esta tarde, nos ha hecho una pequeña, un pequeño resumen de lo que supone los yacimientos, no solo para lo que es la población de Tejina, para el pueblo de Tejina, sino su relevancia a nivel de toda la isla de Tenerife, esto no lo digo yo, esto se viene diciendo ya desde hace años, desde que el señor Luis Diego Cuscoy, desde el año mil novecientos cuarenta y uno empezara a hacer sus investigaciones a lo largo de todo el barranco, desde la zona de Tegueste hasta su desembocadura en la Caleta de Milán, identificando toda una serie de yacimientos que precisamente describe en sus obras, podemos mencionar un pequeño párrafo de una de sus monografías, del año cuarenta y siete, donde dice que en el Barranco de Milán

vive un grupo muy denso, y a través de esta arteria penetra tierra adentro y se instala hasta la altura de los seiscientos metros en el Barranco Aguas de Dios. Toda esta investigación, que partía de Luis Diego Cuscoy, se pone en limpio, con lo que se denominó la Carta Arqueológica de Tenerife, Carta Arqueológica publicada el uno de enero de mil novecientos setenta y tres por profesionales arqueólogos de la Universidad de La Laguna, identificando asimismo los yacimientos a lo largo de todo el barranco, incluyendo lo que se denominaban los yacimientos que estaban desde la Caleta de Milán, la población o pueblo a la altura del propio Milán hasta la zona de la presa de Tejina, y de ahí hacia arriba hasta los límites con el municipio de Tegueste. El mencionado Decreto que comentó el representante vecinal, ciento sesenta y seis, dos mil seis, del catorce de noviembre que estimaba como bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica el Barranco de Aguas de Dios, lo ampliaba a los municipios de Tegueste y de La Laguna, y esto porque en un principio se había instado al Gobierno de Canarias solo para la declaración de BIC la parte que comprendía el municipio de Tegueste, tuvo que venir el Gobierno de Canarias a hacer una intervención en la zona de Tejina, solo desde la parte de la presa hasta los límites de Tegueste, para finalmente tener que ampliar la propia instancia de la zona protegida, incluyendo en el BIC no solo la parte de Tegueste, sino también parte de lo que sería la zona media del barranco, porque se entendía que era una unidad de asentamiento permanente de gran importancia en todo el conjunto de la isla de Tenerife, y se argumentaba la propia, en el propio Decreto que había una gran concentración de yacimientos tanto en la zona de Tegueste como en la de Tejina. Esa intervención del año dos mil tres planteaba toda una serie de requisitos que se llegaron a recoger ahí. Tenemos que tener en cuenta que no se llegó a hacer la evaluación completa del propio barranco precisamente porque fue casi de improviso, finalmente solo se, se llegó a declarar BIC hasta lo que sería la altura de la presa de Tejina. A día de hoy tenemos un momento que se vuelve a poner propicio para que este Ayuntamiento participe de la propia iniciativa que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Tegueste, se persone en el Plan Territorial Arqueológico que deberá desarrollar el Cabildo Insular de Tenerife, y plantee la propia ampliación de todo lo que sería el BIC para contener los yacimientos que a día de hoy no se recogen; esos yacimientos ya existen, ya desde, como bien he estado comentando, desde el año cuarenta y uno, cuando Luis Diego Cuscoy los identificó son yacimientos que son perfectamente visibles, pueden ser que haya alguno que se pudiera localizar nuevamente, pero la propia Carta Arqueológica ya lo recogía, no estamos hablando de yacimientos que estén fuera de catalogación, son yacimientos que los propios arqueólogos desde el año setenta y tres ya han identificado como yacimientos importantes, yacimientos que debieran de ser protegidos dentro de un conjunto poblacional que estaba vertebrado a lo largo de todo el barranco, desde las alturas de Pedro Álvarez hasta la Caleta de Milán, es un conjunto que creemos, porque encima esa es una de las máximas inquietudes del pueblo de Tejina, que debiera de este Ayuntamiento aprovechar la oportunidad que se nos ofrece ahora, para participar e instar a que se desarrolle y amplíe el BIC, por eso presento la moción que he presentado, con una serie de puntos que están desarrollando, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, y pasa a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, don Juan Luis. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas, en primer lugar felicitar a don Pedro Matías por su intervención, y al compañero Juan Luis Herrera por presentar esta moción, que es una moción que nos parece desde luego muy interesante, que pone en valor y reivindica un espacio

patrimonial que tiene una enorme importancia, aunque muchos solo piensen que patrimonio acaba poco más allá de la calle La Carrera, por suerte tenemos un municipio lleno de elementos patrimoniales, de elementos que han merecido el reconocimiento como bien de interés cultural, por desgracia esos bienes de interés cultural declarados, que hay numerosos ejemplos en La Laguna, como digo, pues no han recibido el trato que merecería por parte de los distintos gobiernos, tanto con el Gobierno Canario, como el Cabildo de Tenerife, como el propio Ayuntamiento, algunos llevan más de una década sin absolutamente ninguna actuación favorable en torno a estos que son recursos de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio y por extensión del archipiélago canario. En el caso del Barranco de Aguas de Dios, nos encontramos con el espacio fundacional de los núcleos de Tegueste y Tejina, casi tres mil años ininterrumpidos de historia humana en nuestro municipio y en el municipio vecino de Tegueste, se pueden ver y valorar en ese ámbito, por eso mereció el reconocimiento como bien de interés cultural, por eso es una obligación de todos los laguneros y laguneras poner medidas para proteger, para fomentar, para desarrollar ese espacio al mismo nivel que están haciendo otros municipios, municipios como Tegueste, que está demostrando a pesar del color de su gobierno, que está demostrando una gran sensibilidad con el patrimonio, por desgracia pues aquí a veces como digo la sensibilidad acaba al borde de la calle La Carrera y poco más, parece que ese es nuestro grado de responsabilidad patrimonial, y todo lo que esté más allá, pues bueno, debe ser otro término municipal, porque desde luego, bien poco interés se le ha puesto tanto al Barranco del Agua de Dios, como a La Barranquera, otro bien de interés cultural reconocido como un notable área de asentamiento prehistórico según la declaración del año dos mil cinco, y que lleva, parecido a Barranco de Agua de Dios, pues ya más de una década totalmente abandonado, olvidado, como incluso un Concejal de Coalición Canaria reconoció en el mandato pasado, pues con algunas afecciones bastante graves referidas a escombros y demás, y era un Concejal de la zona, porque se ve que no tenía mucho cariño y mucho aprecio por ese aspecto de la cultura de su pueblo. La realidad es que estos bienes de interés cultural necesitan ser protegidos, pero frente a eso el Gobierno de Canarias pues pone en la picota a través de la Ley del Suelo, la protección de los recursos patrimoniales de nuestro pueblo, y no solo eso, habla de forma descarada de revisar los bienes de interés cultural ya declarados. Veremos lo que pasa, porque evidentemente, se han cometido errores, antes hablaba Juan Luis y también el vecino, el señor don o Matías, hablaba precisamente de un viario construido en torno a ese bien de interés cultural, un viario que costó un millón de euros, ese viario que está absolutamente abandonado, otra de las muestras de la gran gestión, eficiente gestión de Coalición Canaria en nuestro Municipio, un viario que llega a ninguna parte, probablemente una de las mejores carreteras del municipio en cuanto a aceras y ancho de vías, pero que desemboca en la nada; eso, igual que otros monumentos no históricos, ni artísticos, ni patrimoniales, que nos han dejado a la gestión de Coalición Canaria, está ahí en Tejina, al lado tienen un gran solar comprado por el Ayuntamiento que nos costó varios cientos de miles de euros y ese solar ahora mismo no puede ser utilizado para el fin para el que se compró, cementerio de Tejina; bueno, busquemos, yo creo que es una, la parte de la moción que habla precisamente de darle uso, intentar apoyar, no suplantar la labor que ya ha hecho Tegueste, porque no lo van a poder hacer porque Tegueste nos lleva muchos años de adelanto, pero sí intentar trabajar, intentar seriamente ponerse las pilas para complementar, porque los recursos compartidos, en este caso un bien de interés cultural compartido con el vecino municipio de Tegueste, son un valor extra, que pueden ser pues recibir fondos europeos, puede recibir proyectos del Ministerio de Cultura, que podría ser un modelo también de alternativa de empleo para muchas personas de nuestro municipio, especialmente de la Comarca Nordeste. Tengan voluntad, tengan ganas, y empiecen a mirar un poquito más allá de la curva de la Vía de Ronda, muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Ascanio, ¿alguna intervención más?, doña Candelaria.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien pasa a presidir la sesión.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Ya, creo que en el Pleno de marzo, creo que fue, o no, sí, en el Pleno de marzo ya respondí a la pregunta de Unid@s creo que con este, este tema hablando del Barranco de Agua de Dios, y creo que nuestra postura era bastante clara, pero bueno, vamos a volver a repetírselo al señor Juan Luis para ver si todos podemos llegar a un consenso con las enmiendas que he presentado. La protección legal de los yacimientos arqueológicos de la zona de Tejina, si hablamos de protección, está asegurada, porque sí que es cierto que forman parte del inventario arqueológico municipal, inventario que el Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, lleva revisando con ayuda de un grupo de arqueólogos, creo que ha estado en la charla última que usted también ha participado, desde el año pasado, y que tras el verano quedará actualizado para su incorporación al PGO. Por tanto, su declaración como BIC completaría o complementaría en todo caso la protección que posee actualmente. Sin embargo, entendemos que los yacimientos arqueológicos situados en los tramos del Barranco de Tejina, de Milán, o la Caleta, como usted plantea, merecen formar parte del BIC con categoría de zona arqueológica del Barranco, incluso que no es un dato que se, que se ha dicho en los argumentarios, a petición del propio Ayuntamiento, se hizo en su momento, la delimitación originaria de la propuesta de los BIC los incluía, pero fue el Cabildo Insular de Tenerife, supongo que también porque formarían parte pues personas que saben de arqueología, recortaron el límite propuesto por el propio Ayuntamiento. Como ya comentamos en Plenos anteriores, el Ayuntamiento de San Cristóbal apoya desde hace años la iniciativa de creación del parque arqueológico y centro de interpretación que promueve el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, iniciativa que entendemos que no se trata de años ..., lo que entendemos que debe ser iniciada por ese municipio porque es que el noventa por ciento de los yacimientos del bic que se encuentran en esa parte del barranco que pertenecen al municipio de Tegueste, no creo que tenga nada que ver con años de adelanto en la política de patrimonio, sino más bien por el porcentaje de yacimientos que están en ese municipio. Igualmente, el Ayuntamiento de La Laguna será una de las administraciones que deben informar el Plan Especial Territorial del BIC, que se encuentra en proceso de redacción en este momento por parte del Cabildo. Dado lo avanzado de su tramitación, no tiene mucho sentido ahora mismo solicitar la ampliación del límite del BIC, pero sí que es intención de este grupo de gobierno apoyar dicho documento para que sea aprobado, y una vez en marcha, el futuro parque, en cuya gestión participará nuestro Ayuntamiento, poder integrar el resto de yacimientos arqueológicos en el BIC del Barranco. Nosotros hemos planteado unas enmiendas, que creo que don Juan Luis las ha analizado, y las leeré para ver si les parece bien votarlas entre todos a favor: Estimaos prudente tener los datos acerca del estudio que se está realizando en estos momentos para una vez informado el Consejo Municipal de Patrimonio establezcamos las acciones a desarrollar relativas a la posible ampliación de declaración de BIC del Barranco Agua de Dios. Una vez puesto en marcha el futuro parque arqueológico, en cuya gestión participará el Ayuntamiento, instar al Cabildo Insular de Tenerife para que integre el resto de yacimientos arqueológicos en el BIC del Barranco Agua de Dios, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria, ¿alguna intervención más?; segundo turno, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejala don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, eh, con respecto a las enmiendas que nos presenta la señora Candelaria Díaz, creemos que en principio no podemos aceptarlas tal como están, si este Ayuntamiento por lo

menos no muestra el interés expreso en los acuerdos que se aprueben de que la ampliación esa va a participar, va a instar a la misma, y la va a llevar a cabo, esto es absurdo, aquí no estamos hablando de yacimientos que tengan que descubrirse de ex novo, son yacimientos que ya existen, que ya han sido catalogados, que ya desde hace años se sabe donde están y la importancia que tienen; no hay necesidad de esperar a ningún tipo de informe posterior, los arqueólogos lo que pueden hacer es confirmar que eso es así, y descubrir algún otro nuevo yacimiento por el entorno, pero ese no es el procedimiento normal, cuando se por ejemplo en la zona de Atapuerca, se empezó a declarar la zona como acotada para investigación no se sabía hasta dónde iba a llegar esa, esa investigación, eso se ha ido ampliando según los investigadores han ido descubriendo, eso es un proceso continuo, que a lo largo de diversas excavaciones y prospecciones se irán descubriendo y será aportando y mejorando lo que es el BIC, no es necesario tener un tipo de espera con respecto a esto. Entonces, teniendo en cuenta esto, yo insisto en que por lo menos en los acuerdos expresos que proponemos en la moción, este Ayuntamiento debe de plantear como su intención, la ampliación del BIC a todos los yacimientos que hay en el propio Barranco, pero no porque lo diga yo, sino que los propios arqueólogos ya lo debían, qué van a venir ahora, ¿unos arqueólogos a desmentir a otros?, eso es un poco absurdo, por lo menos a nuestro juicio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias; don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, la verdad que me alegra que la responsable del Área de Patrimonio diga que tiene las cosas claras, llega once años tarde, pero, pero bueno, más vale tarde que nunca; once años tarde con respecto al proceso, le digo, la claridad de ideas de Coalición Canaria, con respecto al proceso en el que este Bien de Interés Cultural ha sido declarado y su gestión posterior, o su más bien no gestión, dice que bueno, claro, en parte es porque el noventa por ciento del Bien de Interés Cultural del Barranco de Agua de Dios está en el municipio de Tegueste, bueno, puede ser un argumento a tener en cuenta, a valorar incluso, pero por ejemplo tenemos otro, que tiene doce años de abandono, La Barranquera, y el cien por cien de La Barranquera está en nuestro Municipio, algo que comentar con respecto a la gestión, estamos también con posiciones claras, pero bueno, de aquí al infinito, me gustaría saber, y creo que sería interesante también para los vecinos y vecinas de todas esa comarca, por qué esos elementos patrimoniales que son la historia de esos pueblos de nuestro municipio no se pone en valor igual que otros aspectos que hay en La Laguna; ¿por qué?, ¿qué está pasando?, ¿hasta cuándo van a tener que esperar?, porque ahí evidentemente, la voluntad personal de cada Concejal y Concejala es un elemento, pero evidentemente hay una dejación política y tiene que ver con la misma formación a la que usted pertenece, con lo cual, vamos a ver cuáles son esas voluntades, y hasta dónde van a llegar, creo que los acuerdos que plantea el compañero Juan Luis en su moción son claros, razonables, y dejan poco lugar a dudas, y me parece a mí que en este Salón de Plenos pues no estamos mucho para hacer brindis al sol, sino más bien para intentar posicionarnos en cuestiones concretas y con la mayor claridad posible, porque al final ya somos todos mayorcitos y mayorcitas.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, me posiciono claramente en las enmiendas que he presentado.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, tiene usted la palabra, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Me posiciono en las enmiendas que he presentado de manera clara y rotunda, en las enmiendas que he presentado. Lo que es absurdo y lo que no es razonable es que entre todos aquí nos dotemos de unas herramientas en las que creemos, unas

herramientas de participación ciudadana, como es el Consejo Municipal de Patrimonio, y ahora decidamos que nos lo saltamos, pues no, nosotros lo que planteamos es que cualquier cosa que queramos o queramos plantear en lo referente a patrimonio en esta Ciudad, primero pase por el Consejo Municipal de Patrimonio, como así lo hemos planteado en todos los temas, y como así lo hemos alcanzado entre todos en este Pleno Municipal. Por lo tanto, yo sigo manteniendo mi postura razonable en que sigo manteniendo las enmiendas que presento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Para terminar, don Juan Luis.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, para terminar, muchas gracias, yo la propuesta que está haciendo la señora Concejal, como bien estoy diciendo, no la puedo aceptar porque creemos que, primero, con esto no nos está diciendo nada, y segundo, para el pueblo de Tejina esto es vergonzoso, ustedes aquí no están haciendo ningún tipo de compromiso, están simplemente haciendo un brindis al sol y a ver de cara a un futuro qué hacemos, el compromiso es, ¿eso existe o no existe?, ¿tenemos la voluntad de integrarlo o no?, y les quiero leer solo un pequeño párrafo de, que estaba contenido en la resolución del Decreto que fue la declaración del BIC, en el mismo se decía: en la actualidad la construcción de la vía que conecta a Tegueste y Bajamar y cuyo trazado cruza el Barranco hacia el tramo central de la delimitación constituye una afección, que si bien no ha generado impacto sobre los yacimientos existentes, obliga no obstante a la adopción de medidas de protección rigurosas para evitar el deterioro progresivo de esta unidad natural de asentamiento; ¿y qué es lo que hizo este Ayuntamiento un par de años posteriormente?, como bien se ha dicho aquí, una vía que iba justamente al núcleo de la zona donde estaba declarado el BIC en Tejina, promoviendo afecciones, promoviendo etc., etc., sin que ese Consejo de Patrimonio que usted está comentando hiciera nada. No tenemos ni siquiera constancia de que esa vía haya tenido ningún tipo de informe al respecto a nivel arqueológico, ¿se estaba vulnerando o no se estaba vulnerando lo que ya existía como BIC?, entonces, ¿de qué estamos hablando?, vamos a ver si empezamos a ser un poco más claros, si eso es lo que ustedes están planteando, aquí está, en el propio Decreto se les estaba diciendo: tomen medidas, ¿y las medidas que toman son plantear hacer una calle hacia el barranco?, por eso estoy diciendo que en los términos en los que está planteando usted la enmienda no los podemos aceptar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, ha terminado el período de debate, pero no sé si cabe la posibilidad de un consenso porque yo creo que nadie está planteando el proteger los bienes arqueológicos que se reconozcan y dotarnos en un instrumento que hemos acordado en cada una de las peticiones que se han hecho de las mociones, que lo llevemos, a lo mejor hay que poner plazo, no lo sé, yo estoy dispuesto, si quieren a dar una última intervención para ver si somos capaces de alcanzar un acuerdo, porque estamos discutiendo sobre una forma y no sobre el contenido y sobre el fondo, que yo creo que estamos de acuerdo, me da la sensación. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Estoy dispuesta a que don Juan Luis aporte lo que quiera aportar para llegar a consenso.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Con respecto al Consejo Municipal de Patrimonio, que es una iniciativa que alabamos en el momento de la convocatoria y de la que hemos participado activamente, recuerdo, y está en las actas, que desde la primera sesión hemos hablado de estos bienes de interés cultural, concretamente Agua de Dios y La Barranquera, como elementos que había que

desarrollar, que había que proteger, que había que establecer medidas; de momento seguimos esperando, también los tiempos habrá que marcarlos desde lo político, porque a veces parece o da la sensación que más que participación es inacción, y eso yo creo que no es ni el fin de las personas que participan y que además aportan cosas muy interesantes en ese Consejo Municipal, ni lo que esperan los ciudadanos de este Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Creo que estábamos todos contentos con la actividad que estaba explicando la Comisión, pero veo que, pues debe ser que son dos lenguajes diferentes, porque, y si nos ponemos de acuerdo en un período, a más tardar no se cuando es la próxima sesión, pero a una o dos sesiones, dentro de, antes del verano convocar una sesión sobre este tema, no se si cabría la posibilidad, si tendríamos estudios, digo, para poder abordar a lo mejor un plazo, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, yo lo, yo lo que voy a hacer con respecto a esta moción es que la voy a retirar porque por lo menos con respecto a estas, a estas enmiendas que se nos están presentando, no, no estamos dispuestos a aprobarlas en este sentido, y si es posible que se pueda presentar en un futuro, esperemos que no muy tarde, algo que sirva para el desarrollo del BIC, la ampliación del mismo, y con un mínimo de consenso, yo creo que es lo que, lo que habría que hacer, porque el debate aquí yo creo que ya está muerto.

Interviene el señor Alcalde: Pues nada, le respeto su posición y por lo tanto, se entiende por retirada la moción y pasamos a otro punto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para garantizar la protección global de los yacimientos arqueológicos contenidos en el Barranco de Aguas de Dios.

En el transcurso de la sesión el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA POTENCIAR LA SEMANA SANTA LAGUNERA COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL, CREANDO UNA EXPOSICIÓN TEMÁTICA PERMANENTE.

Interviene el señor Alcalde: Punto, orden del día número doce, Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para potenciar la Semana Santa lagunera como atractivo turístico y cultural, creando una exposición temática permanente. Hay una autoenmienda.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Santiago Pérez García y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, señor Alcalde, queríamos dejar la moción número doce sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, solamente manifestar que creo que se le ha dado copia a los Portavoces de una carta de la Junta de Hermandades donde dije me dirigen a mí, que yo le había puesto en conocimiento por lo menos no el contenido, sino, sí el contenido pero no la carta físicamente a doña Teresa Berástegui, y que creo que se le ha trasladado a cada uno de los Portavoces, espero que haya llegado para

por lo menos dar cumplimiento a lo que me han mandado a mí, no hay ningún inconveniente.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, precisamente en base al documento que nos acaba de entregar, pues la vamos a dejar sobre la Mesa para intentar que en el próximo Pleno venga consensuada por todos los grupos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para potenciar la Semana Santa lagunera como atractivo turístico y cultural, creando una exposición temática permanente.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE EN HOMENAJE A LOS DEPORTADOS LAGUNEROS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZI Y COMO RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO Y LA REPRESIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Me plantea, con el punto número 14, de la moción que presenta don Antonio Alarcó, que hay una enmienda presentada y que están buscando el consenso, con lo cual, me pide algo de tiempo, pero pasamos al punto número quince. Vale, me plantean en el chat de, esto hay que estar con todas las redes puestas, en el chat de Portavoces del Ayuntamiento, se plantea que hay familiares de Chano Perera y también de, y también don Alfredo Mederos, de la Asociación de Memoria Histórica, y que bueno, como atendiendo a su juventud y experiencia, pues creemos que es el, anticipamos el conocimiento de, en el orden del día, y por lo tanto, hay acuerdo unánime de adelantar los puntos para el conocimiento y el debate de la misma. Con lo cual, pasamos a conocer a continuación si no hay ningún obstáculo, ninguna oposición, el punto número veinticuatro, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en homenaje a los deportados laguneros a los campos de concentración nazis, y como recuperación de la memoria de las víctimas del holocausto y la represión. Hay una enmienda, ¿tiene conocimiento don Rubens?, ¿sí?, perfecto, tiene usted la palabra, don Rubens. Muchas gracias, en primer lugar agradecer la presencia en el Salón de Plenos de familiares de alguno de los represaliados, los que comentamos en esta moción, concretamente de don Sebastián Perera, un Concejal del Partido Socialista lagunero creador de la Agrupación Socialista lagunera, y que murió en el campo de concentración de Mauthausen a causa de los terribles sufrimientos y padecimientos allí recibidos, casualmente de las presentes es hija de don Luis Diego Cuscoy, que tiene mucho que decir y que tuvo mucho que decir en algo que hablamos hace un momento, que es un bien de interés cultural del Barranco de Agua de Dios, que fue uno de los que estudió por primera vez todos esos bienes culturales. También destacar la presencia de don Alfredo Mederos, que es un auténtico estudioso de la memoria histórica, una persona que ha estado vinculada y comprometida en algo tan, tan importante como recuperar esa memoria olvidada, ignorada a veces, y por último agradecer por supuesto al compañero Fabián Hernández, de la Asamblea Ciudadana lagunera, que es otra persona que está más que comprometida con la memoria histórica, con el trabajo de recuperación minucioso y de poner al final un poco de luz

en algo por lo que pasó muchas décadas de oscuridad, muchas décadas de olvido. Agradecer a Fabián, porque es en buena parte autor de esta moción que hoy tratamos. Me gustaría empezar también con un pequeño texto que es del año dos mil diez, dice: hace muy poco he ido al archivo del Ayuntamiento y solicitado ver las Actas de los Plenos de aquel entonces; me he emocionado viendo la firma de Chano en esas Actas y la de sus compañeros también represaliados; en el Ayuntamiento nadie sabe quién fue, no hay una sola placa que le recuerde y que de testimonio de lo que él vivió, igual que sus compañeros de aquella Corporación democrática, no me parece justo, simplemente. Este escrito forma parte de un artículo del señor Gustavo Matos, exportavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de La Laguna, un escrito, como digo, del año dos mil diez, y que habla de una realidad por la que también pasaron vecinos de este municipio de La Laguna, que se sumaron a los más de nueve mil trescientos veinte ciudadanos del estado español que sufrieron, que fueron deportados a los campos de concentración nazi en el transcurso de la segunda guerra mundial. De esos nueve mil trescientos veintiocho, concretamente, prácticamente, bueno, cinco mil ciento ochenta y cinco murieron, no aguantaron el grado de sufrimiento, el grado de represión que se vivía en esos campos de concentración nazi. Concretamente Mauthausen fue uno de los, el lugar principal en el que estos deportados recalaban después de mil sufrimientos, muchos de ellos habían participado en la Guerra Civil, habían sido personas que huían de ese final, de ese triste final de la Guerra Civil donde pues con miedo, recalaban en Francia, y en Francia les tocó encontrarse con la Segunda Guerra Mundial, con un proceso donde la Alemania nazi se imponía en Europa, esa ultraderecha que ahora empieza también a asomar el hocico por muchos países de Europa, por desgracia, en esa época estaba haciendo algo mucho más grave que eso, estaba controlando los países, estaba intentando cambiar la situación política de esos países, y esas personas que habían luchado por la democracia, por la libertad, pues sufrieron el encarcelamiento y trabajos forzados durante muchos años; ese maltrato acabó con la vida de ellos, pero no con la ilusión de muchísima gente, de esos detenidos que cuando el campo de concentración fue liberado un mes de mayo de ya hace unos cuantos años atrás, salieron a celebrar y a recordar que eran dignos defensores de la república española, que eran personas que luchaban por la libertad y la democracia y así recibieron a los soldados americanos que liberaron ese día el campo de Mauthausen. Los laguneros de los que hablamos en esta moción, como digo, se trata de Sebastián Perera Marrero, Francisco Afonso García, Gregorio Mata Rodríguez y Orencio Mata Rodríguez, dos eran vecinos, nacidos en La Palma, pero que residieron en el Municipio durante la década de los años treinta, concretamente los hermanos Mata, y los otros, uno, pues como digo, el que impulsó, fundó, la Agrupación Socialista lagunera, el Partido Socialista, y que fue además Concejal de este Ayuntamiento junto a otros valientes, valientes personas que estuvieron intentando poner en marcha políticas absolutamente innovadoras en una época que, en la que era mucho más difícil hacer política que la actual. Francisco Afonso García, vecino de Valle Tabares, también militante libertario, igual que sus hermanos, que tenían una visión clara y decidida de cómo tenía que ser la sociedad en la que quería vivir, y que igual que Sebastián Perera, pues fue, sufrió la detención en Fyffes, estuvo ahí viviendo los momentos del golpe, posteriores al golpe de estado de Francisco Franco, y en el año treinta y ocho, igual que Sebastián, es intercambiado con la zona republicana, y tristemente su vida acaba pues al final en una serie de avatares en Francia, y como digo también en Mauthausen. Los hermanos Mata, eran, como digo, palmeros, ellos hicieron algo todavía más difícil, la verdad, porque no solamente sufrieron las penalidades del golpe, fueron a la Guerra Civil, y en la guerra, y en plena guerra se pasaron, se cambiaron de bando, pasaron al bando republicano, lucharon en la guerra, pasaron a Francia, y en Francia allí también fueron detenidos y solo uno de los hermanos, el único de los vecinos de los que estamos hablando hoy aquí que sobrevivió fue uno precisamente de los hermanos Mata. Tenemos una serie de propuestas, una serie de acuerdos concretos que desarrollan iniciativas que ya se

están tomando y que ya se están haciendo en otros Ayuntamientos, el equipo de gobierno nos hace, frente a las ocho, ocho acuerdos que planteamos en nuestra moción, nos plantea un único acuerdo donde dice que se valore por el área correspondiente dentro de la Corporación, hacer un reconocimiento a las víctimas del holocausto y la represión nazi, ajustado a la disponibilidad presupuestaria. Bueno, me alegra que por una vez tengan tan en cuenta la disponibilidad presupuestaria, antes estaba hablando de algunos gastos innecesarios que se habían desarrollado, aquí los mismos que nos proponen la disponibilidad presupuestaria aprobaron aumentar en doscientos cuarenta mil euros anuales el gasto político, pero bueno, a lo mejor la memoria les parece un gasto innecesario, pero por lo menos cada vez más personas de este municipio creemos que es más que necesario que es algo de justicia; y, desde luego, le pedimos que se releen los acuerdos, si es posible, y que intenten tener en cuenta estas propuestas que se hacen, que son propuestas que ya como digo se están haciendo en otros municipios y que tratan simplemente de poner en valor la historia y la vida de esas personas que murieron por la libertad, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Yeray Rodríguez Hernández y don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, ¿alguna intervención?, segundo turno, segundo turno, ¿nadie quiere hablar en el segundo turno?, ¡ah, vale!, don Antonio, sí, sí, sí, sí, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Vale, muy bien, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, bueno, bueno, yo, es difícil que yo me calle, pero en este punto, menos. Me siento totalmente identificado con el reconocimiento a los demócratas que por usar la palabra y tener una ideología determinada sufrieron persecución, detención, cárcel, depuración, o al final morir. Y yo lo digo con mucho orgullo además, con mucho orgullo, porque lo he vivido, no lo viví, porque no había nacido, pero sí lo viví en mi familia directo con mi padre. No fue intercambiado, tuvo suerte, con ningún preso para ir a Alemania, para estar detenido en el holocausto, pero sí estuvo cuatro años y medio en Fyffes detenido por retener el alzamiento nacional en la isla de La Palma, como Jefe de Telégrafos; cosa que por cierto fue falsa, pero de todas maneras lo hubiera hecho porque era convencido leal a la república, principios que juró, porque él juraba, como Jefe de Telégrafos en la primera oposición que ganó. Lo que sí digo de todo esto, y no voy a, lo hago con orgullo, lo digo con satisfacción poder decirlo en público, que no es la primera vez, no será la última, y lo haré siempre que pueda en cualquier sitio público como este aparte de privado. Dicho esto, creo que debemos de intentar entre todos los partidos políticos, llevar a un consenso, lo digo de verdad, a que se haga, a lo que acordemos aquí sea de verdad, yo no, yo no me atrevo a decir por unanimidad, convencidos de que tenemos que sacar algo efectivo, que tengamos algo efectivo al reconocimiento de los demócratas evidentemente que fueron perseguidos o represaliados estén donde estén, sean de donde sean, y desde luego de aquí de La Laguna pues muchísimo más, por ser Ayuntamiento y por eso debíamos de llegar a un acuerdo, y yo me inclino por esto, para mí además es un orgullo seguir hablando de este tema y tener en el público al profesor Alfredo Mederos, al cual le tengo una gran amistad, un gran respeto, fue profesor mío, lo conozco lo que ha hecho por la libertad con la palabra, lo que ha hecho por sus ideales, y además, y lo quiero decir en público, porque no tendré mucha más oportunidades porque no está él a lo mejor en otros Plenos, de decir que en su libro último que me dedi, que me regaló, le dedicó una página a la actitud política de mi padre, y hay un cuadro que yo le cedí gentilmente, que es lo único que heredé de mi padre, aparte de la libertad y creer en el hombre, lo cual se lo quiero agradecer, esta oportunidad me la han brindado, no sabía que iba a venir, pero lo hago con mucho agrado. Y dicho esto, yo no quiero decir más palabras al respecto, lo que sí creo es que debíamos hacer un esfuerzo, todo el que sea necesario para sacar una

resolución entre todos que tenga un contenido indiscutible para todos y que no nos separe ni un ápice en lo que tenemos que hacer, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Martín: Gracias, en nombre del Grupo Socialista, en primer lugar lamentar que esta haya sido, lamentar con cariño que esta haya sido una propuesta presentada por otro grupo político cuando pues ha sido otro grupo político el que ha tenido que relatar pues la historia de personas muy afines al socialismo y muy afines al socialismo en nuestro municipio, así, a pesar de que lo lamentamos, en tono cariñoso, pues sí que lo agradecemos, nuestro reconocimiento a todos los deportados laguneros, o no laguneros, en los campos, a los campos de concentración nazi, nuestro reconocimiento, como no puede ser de otra manera, a todas las personas que sufren represión a lo largo del planeta, que lo han hecho en el pasado, que lo hacen en el presente, y que desgraciadamente, lamentablemente, pues estimamos que seguirá ocurriendo por lo pronto en un futuro cercano. Nuestro apoyo al texto de la moción por supuesto, al reconocimiento, que se quiere hacer a las víctimas y a los deportados laguneros y sobre todo a las víctimas de esa gran represión en ese contexto histórico, concreto, pero sí que creemos que a veces para hacer un reconocimiento lo importante no es el número de actividades o qué actividades en sí se realizan, sino que lo hagamos todos comprometidos con la causa que intentamos defender o con la causa que intentamos apoyar. La enmienda que presentamos de forma conjunta desde el equipo de gobierno lo que intenta es intentar adecuar esa voluntad de reconocimiento a las, a las posibilidades que desde el servicio que le corresponda, que entiendo que deberá ser Alcaldía, o es lo que estimo así a priori, vaya a celebrar este tipo de reconocimiento, pues sea real con la capacidad económica del Ayuntamiento, sea real en el, en el contexto en el que nos queramos desenvolver, y por eso no queremos pronunciarnos tan concretamente con unas medidas concretas que a lo mejor pueden ser objeto de aportación por el personal técnico, que siempre le mostramos nuestro respeto en este Salón de Plenos, de la casa, sobre todo del personal, los gestores culturales y demás personas, e incluso de personas pues como don Alfredo, al que también desde el grupo le enviamos a nuestro compañero un afectuoso saludo, personas ajenas a la Corporación, pero, pero que pueden aportar a ese día ese reconocimiento pues a lo mejor figuras o actividades más interesantes incluso que las que se proponen aquí, y lo que hemos hecho es ampliar, estando de acuerdo con el fondo, la posibilidad de que ese reconocimiento pues esté más completo y sea más ajustado a la realidad. Yo creo que esto debe ser, entiendo yo, valorado por los grupos políticos y un poco explicar el porqué de la, de la enmienda, aunque supongo que lo hará algún compañero de otra formación política posterior a mí, pero bueno, queríamos nosotros sí recalcar nuestro apoyo al texto de la moción, al objeto de la moción, y por supuesto, nuestro reconocimiento, todo nuestro afecto a las familias de las víctimas y a los deportados laguneros.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejala don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, creo que está todo dicho, los lamentables sucesos acaecidos, toda Europa en la segunda guerra mundial, las consecuencias de la tiranía nazi, yo creo que hablar sobre eso está ya de más. A mí en este caso, como ya mis compañeros han, se han manifestado en ese sentido, yo me voy a manifestar en el sentido de que, yo, si me permite, don Rubens Ascanio Gómez, yo les invitaría a ustedes, a su grupo, a que en asuntos como estos, que estoy convencido de que todos los grupos municipales podríamos llegar a un acuerdo, usted por supuesto a partir de ahora hace lo que considere oportuno, yo estoy invitando nada más a que lo

reflexione y a que a lo mejor podemos llegar a otra manera de entender estos asuntos. Da la impresión de que este tipo de mociones son más mociones de adhesión, es decir, que o lo tomas o lo dejas, si lo tomas estás conmigo y suscribes el cien por cien de lo que dice la moción, la parte dispositiva, la parte expositiva, todas las partes, o si no, pues estás en contra de todo y parece que un poco te desbancas y te, te vas diríamos a una posición absolutamente contraria del fondo del asunto, que vuelvo a repetir, creo que ya está de más volver a hablar aquí de lo que pasó en la Europa de los años treinta, finales de treinta y cuarenta, en relación con la represión, las torturas y las muertes. Insisto, creo que sería conveniente, señor Portavoz de Unidos Unidas se Puede, que este tipo de mociones se hicieran una, un previo trabajo, un previo trabajo de acercamiento al resto de los grupos para traerla mínimamente consensuada y así no hacer, diríamos, un debate donde parece que al final lo que estamos buscando es que en un bando se sitúan unos Concejales supuestamente comprensivos, abiertos a todo, que plantean un montón de medidas, y los otros, pues traemos una frase que hablamos de un reconocimiento de las víctimas del holocausto, que son, parece nada más que tres renglones, y que por lo tanto no estamos colocando en una posición diametralmente opuesta a la de los proponentes; eso no es así y yo creo que en ese sentido se le hace un flaco favor a este Pleno, a este Ayuntamiento y a esta Ciudad. Insisto, yo creo que efectivamente es necesario, es conveniente y razonable, el realizar un reconocimiento a las víctimas del holocausto, teniendo en cuenta de que laguneros están presentes desgraciadamente, estuvieron presentes en esos hechos luctuosos, pero insisto, señor Ascanio, la adhesión como que en democracia, es como demasiado dura o parece que no son las formas adecuadas, acérquesenos a nosotros, acérquese al resto de los grupos, hablo en asuntos como este, no hablo en los temas de tipo más políticos, pero en temas como este que estoy convencido que podemos traer mociones institucionales, yo le invito a que usted a partir de ahora, después de una reflexión, si lo considera oportuno, pues llegue a tomar ese camino de consensuar mociones de la importancia de la que usted trae hoy en relación con el holocausto nazi. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio Pérez-Godiño. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: No sé si será adhesión o qué será, pero parece que no ha habido tanto problema en este Salón de Plenos a la hora de tomar acuerdos, bueno, curiosos o llamativos, por ejemplo dedicarle un monumento al tuno, o el premio Miguel de Cervantes de literatura en el Ayuntamiento, que también es una propuesta del Partido Popular, o darle una calle a Leonardo Torriani, quizás en eso la adhesión era inquebrantable, o sus socios de gobierno, cuando a lo mejor en otros lados hablamos de cuestiones que tienen que ver con elementos pues de reivindicación de, quizás de cuestiones, no sé, parece que son más complicadas de entender o menos razonables a lo mejor, voy a decirlo así, para ustedes, pues parece que hay mayores dificultades, y la verdad que no me gusta en absoluto que este debate se esté dando con este asunto y especialmente en presencia de los familiares de estas personas, no me gusta en absoluto, yo no tengo ningún problema, de verdad, en dedicarnos ahora un rato a poner en común una enmienda que sea del agrado de todo el mundo, intentarlo por lo menos, que sea, no sea una adhesión ni a la enmienda que ustedes nos presentaron a las cuatro de la tarde, hace un par de horas, ni teniendo la moción desde el lunes por cierto, pero bueno, se ve que no pudo llegar antes ese párrafo con respecto a la propuesta de cambio que hacen, ni que sea nuestra enmienda, perfecto, ni que sea nuestra moción, modifiquemos los puntos que creamos convenientes, e intentemos llegar a un acuerdo, yo creo que es posible, igual que lo hemos hecho en otros elementos en momentos anteriores, en el Pleno concretamente donde hablamos de la memoria del último gobierno republicano de este municipio, donde se tomaron acuerdos, como por ejemplo, colocar una placa conmemorativa de los once asesinados en el Cementerio

de San Juan, eso fue hace ya más de un año y fue una iniciativa que pasó por este Pleno y en ese momento pues no sé si por qué motivo, pero parece que hubo adhesión a la iniciativa de nuestro grupo. Es cierto lo que decía don Antonio, el otro día además buscando información con respecto a un familiar mío que también pasó por Fyffes encontré el nombre de su padre, y lo que hizo fue muy valiente, o sea, un telegrafista que decidió no compartir el mensaje del golpe de estado, pues eso le costó un sufrimiento terrible a él y a su familia; la verdad que merece también ser reconocido, igual que todos aquellos que estuvieron en ese momento, aunque sea en la década de los treinta, de los cuarenta, estuvieron en ese momento luchando por la libertad de todos y todas, por una sociedad mejor, y por cambiar las cosas, cambiar las cosas en positivo, en base a las leyes y a las reglas de ese momento, otros decidieron dar un golpe de mano y poner las bombas por encima de las leyes y de la democracia. Como digo, ningún problema, si quieren ahora en el receso, intentamos llegar a un acuerdo y yo creo que sería además lo más deseable en este momento. Me parece que evidentemente hay puntos que se podrán modificar, mejorar, cambiar, pero vamos a intentar hacer un acuerdo lo más digno posible, si lo desean, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, entendiendo la voluntad de los Portavoces, yo creo que podemos hacer un receso y así aprovechamos y hablamos también de la número catorce, estaría bien y así abordamos los temas. A las menos cuarto, son diez minutos, para tomar el acuerdo.

Siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y cincuenta minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos, no estando presentes don Yeray Rodríguez Hernández, doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues vamos a dar lectura al texto de acuerdo que han suscrito todos los Portavoces, entiendo, por unanimidad, y que lo tiene don Rubens Ascanio, pasa a dar lectura, y después nos lo pasa a la Mesa, vale. Don Rubens tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Pues la verdad que, bueno, agradecerle la voluntad de todos los grupos para alcanzar este acuerdo, que creo que es digno de un municipio como el nuestro. El primer acuerdo sería declarar La Laguna como municipio comprometido con la recuperación de la memoria histórica, segundo, promover un concurso público para la realización de un monumento que rinda homenaje a las víctimas laguneras del holocausto, eligiendo un lugar de memoria para el recuerdo; tercero, se procederá a colocar una foto en recuerdo del Concejal Sebastián Perera Marrero, fallecido en Mauthausen en algún lugar del Consistorio, así como otra del también Concejal del Frente Popular, Domingo García Hernández, desaparecido en La Laguna en mil novecientos treinta y seis por las fuerzas represivas. Y el cuarto punto, que englobaría digamos ya el fin de los acuerdos, serían: creación de una comisión de la Memoria sobre las acciones a realizar para el justo reconocimiento de las víctimas de la represión. Así sería.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, en la medida en que hay acuerdo, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede en homenaje a los deportados laguneros a los campos de concentración nazi y como recuperación de la memoria de las víctimas del holocausto y la represión, con el siguiente contenido literal:

"Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad se tiene constancia documental de la existencia de 9.328 españoles deportados a los campos de concentración nazis en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial. De ellos murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y se dan como desaparecidos 334. El campo de concentración de Mauthausen y los sub-campos dependientes del mismo recibieron el mayor número de deportados españoles. La cifra de deportados a Mauthausen asciende a 7.532, de los que murieron 4.816. La mayoría perecieron en el sub-campo de Gusen, situado a 5 kilómetros de Mauthausen.

Otros campos de concentración que recibieron deportados españoles fueron los campos de Buchenwald, Dachau, Ravensbrück, Sachsenhausen, Neuengamme, o Auschwitz, entre otros. Los que no lograron sobrevivir fueron asesinados en las cámaras de gas o mediante inyecciones letales; o bien murieron de inanición, enfermedades, frío o perecieron después de ser sometidos a trabajos extenuantes.

Los españoles que acabaron en los campos de concentración nazis procedían de los republicanos que se habían exiliado en Francia con la retirada, una vez consumada en 1939 la victoria franquista en la guerra civil española. Con la invasión alemana de Francia en 1940, ya en plena Segunda Guerra Mundial, se produce la detención de miles de españoles por el ejército nazi. Españoles que posteriormente serían deportados a los campos de exterminio. La mayor parte de los españoles deportados fueron capturados en 1940, cuando prestaban servicio al gobierno francés en las denominadas Compañías de Trabajadores Españoles. Un porcentaje más pequeño de los deportados perteneció a la Resistencia, siendo detenidos por la Gestapo o por la policía francesa y conducidos a los campos entre 1942 y 1944. También fueron deportados un grupo de 927 civiles que se encontraban en un campo de refugiados españoles en la ciudad de Angulema.

Dentro de esta ingente cantidad de deportados que sufrieron el holocausto nazi se encuentra un grupo de canarios, cuyo número es de en torno a cincuenta. Los canarios que se exiliaron en Francia habían llegado a la España peninsular durante la guerra civil; procediendo fundamentalmente de los que lograron evadirse de las islas, o bien de los que fueron canjeados desde el bando nacional a la zona republicana o de los que habían desertado en el frente. En menor medida procedían de canarios residentes fuera del archipiélago.

Hay deportados canarios de todas las islas, salvo de Fuerteventura y de la isla de El Hierro. De los cincuenta canarios deportados a los campos de exterminio fueron asesinados veintinueve de ellos.

Se tiene constancia de la presencia de dos laguneros de entre los canarios deportados a los campos nazis. Ambos lamentablemente no lograron salir con vida. Sus nombres son **Sebastián Perera Marrero** y **Francisco Afonso García**. También cabe mencionar a dos hermanos naturales de Garafía, en la isla de La Palma, pero residentes en la ciudad de La Laguna que también fueron deportados. Se trata de **Gregorio Nacianceno Mata Rodríguez** y de **Orencio Mata Rodríguez**. Tuvieron suerte dispar, pues Orencio falleció mientras Nacianceno logró sobrevivir a Mauthausen.

Sebastián Perera Marrero. Nace en La Laguna en 1906. Se dedicará al comercio por tradición de familia. Tenía un surtidor de gasolina en la céntrica plaza lagunera del Doctor Olivera, residiendo en el número 3 de la cercana calle Candilas. Chano Perera,

como era conocido en La Laguna, era un hombre cultivado y de ideas de izquierdas. Contrae matrimonio con Carmen del Castillo Trujillo.

Con la llegada de la II República en 1931 se constituye en La Laguna el comité local de la agrupación socialista. Sebastián Perera Marrero fue el presidente fundador de dicha agrupación socialista, presidiendo la primera comisión organizadora. En 1932 es nombrado vocal suplente del Jurado Mixto de Transportes terrestres de Santa Cruz de Tenerife por el Ministerio de Trabajo y Previsión Local. En febrero de 1936 con la victoria del Frente Popular se constituye la nueva corporación en el ayuntamiento de La Laguna. El socialista Sebastián Perera Marrero es designado concejal, asignándosele la atribución de síndico de dicha corporación.

Con el golpe de estado de julio de 1936 Chano Perera fue detenido precozmente, al igual que el resto de los concejales laguneros. Es privado de libertad en calidad de preso gubernativo por su filiación política. Después de dos años de cautiverio, Chano Perera formó parte de un contingente de presos canjeados desde la prisión de Fyffes con el bando republicano en el verano de 1938. Pasa a zona republicana llegando a Barcelona. Con la retirada en el final de la guerra civil se refugia en Francia. Le esperan los campos de refugiados del sureste francés. En diciembre de 1939 se encontraba en el campo de Saint Cyprien. Sebastián Perera previsiblemente formó parte de una Compañía de Trabajadores Españoles al servicio del gobierno francés. Con la invasión nazi de Francia es apresado por los alemanes en 1940 y recluido en el campo de prisioneros de la ciudad alemana de Trier. En enero de 1941 es deportado desde de Trier a Mauthausen, donde se le registra con el número 3.603. Posteriormente Sebastián Perera Marrero fue trasladado al sub-campamento Gusen. Tras sufrir trabajos forzados, frío, hambre y enfermedades, Sebastián Perera Marrero muere el 12 de noviembre de 1941 en el terrible sub-campo de Gusen. Tenía 36 años de edad. En La Laguna dejó un hijo y esposa.

Francisco Afonso García. Nace en Valle Tabares en 1902. Fue el quinto de trece vástagos y de ellos el tercer varón. En el seno familiar de Francisco estaban arraigados los ideales de izquierdas y libertarios. Dos de sus hermanos, Bernardino y Juan, fueron significados líderes de la CNT. Francisco, que era albañil de profesión, obtuvo plaza de guarda de atarjea en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, pasando a ser trabajador municipal en dicho municipio. Reside en la capital tinerfeña y desempeña su puesto de guarda del depósito de agua del barrio santacrucero de Salamanca. Francisco se había casado con María Ángeles Álvarez García.

Inmediatamente del golpe militar del 18 de julio de 1936 en Tenerife comienzan a producirse detenciones masivas de los dirigentes sindicales, militantes y simpatizantes de los partidos del Frente Popular. Sus hermanos Juan, Bernardino y Florencio son detenidos por el estamento militar. Florencio fue torturado en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, muriendo tras precipitarse a un patio interior por una ventana de dicho inmueble.

Francisco Afonso García también fue detenido y será suspendido de empleo y sueldo como funcionario municipal. Pasó a engrosar ese universo carcelario de presos gubernativos en el penal de Fyffes. Desde esta cárcel es canjeado en el verano de 1938 a la zona republicana. Llega a Barcelona donde es acogido por el Frente Antifascista de Canarias. Sobrevive a la guerra civil y atraviesa la frontera con Francia. Pasa por varios campos de refugiados del sureste francés, en concreto por Argelés sur Mer, Barcarés y Saint Cyprien. En el verano de 1939 se alistó en la 107ª Compañía de Trabajadores Españoles, al servicio del gobierno francés. Con la 107ª estuvo realizando trabajos en la Línea Maginot. En 1940 con la invasión nazi de Francia, Francisco es apresado por los alemanes y detenido en la prisión de Belfort. Por ese campo de prisioneros pasaron al menos 18 canarios. Desde allí fue enviado a otro campo de prisioneros situado en la localidad de Altengrabow. Desde allí es deportado

a Mauthausen el 26 de abril de 1941. Fue registrado con el número 3.450. Murió en el campo de exterminio de Mauthausen el 13 de junio de 1942. Tenía 39 años de edad. En Tenerife dejó cinco hijos y esposa.

También hacer mención a los deportados **Orencio Mata Rodríguez** y a su hermano **Gregorio Nacianceno Mata Rodríguez**. Son naturales de las Tricias (Garafía) en la isla de La Palma, pero residentes en La Laguna en la década de los años treinta del siglo pasado. Vivían en el número 20 de la calle San Agustín, donde su familia materna tenía una pensión. Orencio Mata Rodríguez estudió en el Instituto de La Laguna y en el Colegio Politécnico. Ambos hermanos simpatizaron con la República en 1931.

Con el transcurso de la guerra civil fueron movilizados al frente en la península. Orencio desertó y se pasó al bando republicano. Nacianceno emuló a su hermano cuando fue movilizado posteriormente, desertando también cuando tuvo oportunidad.

Tras sobrevivir a la guerra civil se refugian en Francia. Pasaron por los campos de refugiados republicanos y se alistaron en una Compañía de Trabajadores Españoles. En territorio francés siempre estuvieron juntos. En 1940 serían apresados por los nazis tras la invasión alemana de Francia y encarcelados en un campo de prisioneros situado en la ciudad de Estrasburgo. Desde este campo de prisioneros son deportados a Mauthausen en diciembre de 1940. Orencio no resistiría las condiciones de los campos de exterminio y muere en el sub-campo de Gusen el 27 de julio de 1941. Tenía 26 años de edad. Su hermano Nacianceno sobrevivió en Mauthausen hasta su liberación el 5 de mayo de 1945. Nacianceno quedó exiliado en Francia, residiendo en París, ciudad que lo vio morir en el año 2003.

Red “Nunca Más”

En 2013, la Asociación **“Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España”**, puso en marcha el proyecto Red de memoria y prevención del fascismo, “Nunca Más”, con el objetivo de crear una red a nivel local integrada por centros educativos, entidades y ciudades para educar en la prevención del fascismo desde la memoria histórica.

Proyecto Stolpersteine

El proyecto Stolpersteine es un proyecto del artista alemán Gunter Demnig que hace referencia a la palabra alemana que designa a las piedras en el camino que pueden hacer tropezar al caminante. Este proyecto es un monumento exhortatorio dedicado a recordar a todos los deportados y asesinados por los nazis. Son cubos de cemento de 10 x 10 x 10 centímetros que en la parte superior llevan incrustadas una placa de latón de 10 x 10 centímetros, y en ésta se encuentran grabados los datos esenciales de la persona que se conmemora. Los cubos son colocados en las aceras frente al último domicilio que ocupó voluntariamente la víctima.

Los Stolpersteine ya se han colocado en cientos de ciudades alemanas y también en ciudades de países como la propia España, Italia, Países Bajos y Hungría.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar La Laguna como municipio comprometido con la recuperación de la memoria histórica bajo el lema de “Fascismo. Nunca Más”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a realizar una propuesta de adhesión a la “Red de memoria y de Prevención del Fascismo. Nunca Más” promovida por la Asociación “Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España”, con la finalidad de concienciar, recuperar y

defender, y sobre todo, prevenir, que acontecimientos como la barbarie nazi no se vuelvan a repetir.

TERCERO.- Promover un concurso público para la realización de un monumento que rinda homenaje a las víctimas laguneras del Holocausto, eligiendo un lugar de Memoria para el recuerdo.

CUARTO.- Se procederá a colocar una foto en recuerdo del concejal Sebastián Perera Marrero, fallecido en Mauthausen en algún lugar del Consistorio, así como otra del también concejal del Frente Popular Domingo García Hernández, desaparecido en La Laguna en 1936 por las fuerzas fascistas represivas. Al tratarse de dos concejales asesinados por el fascismo son merecedores de darles un lugar de honor en las casas consistoriales, en recuerdo y para que no se repitan hechos tan lamentables.

QUINTO.- Adherirse proyecto Stolpersteine, mediante hitos que se colocarán en el suelo de la calle en la cercanía de las viviendas o lugares de trabajo de las víctimas laguneras del Holocausto.

SEXTO.- Colocar placas explicativas que recuerden los lugares que dentro del municipio fueron usados como prisiones de hombres y mujeres por sus ideas políticas, concretamente la antigua Cárcel Municipal (Calle Consistorio Nº6), el cuartel de Artillería del Cristo y los salones del Rancho Grande.

SÉPTIMO.- Con respecto al salón del Rancho Grande, estudiar los mecanismos necesarios para preservar esta edificación para su posible uso público, al ser uno de los centros de reclusión del franquismo que se mantiene en pie.

OCTAVO.- Dar traslado de estos acuerdos al Cabildo de Tenerife, Gobierno canario, así como a Asociaciones para la recuperación de la memoria histórica del ámbito de Canarias.”

- En el transcurso de la sesión por los Portavoces de los grupos políticos municipales se redacta un texto consensuado, que sometido a votación resulta aprobado de forma unánime.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar La Laguna como Municipio comprometido con la recuperación de la memoria histórica.

SEGUNDO.- Promover un concurso público para la realización de un monumento que rinda homenaje a las víctimas laguneras del Holocausto, eligiendo un lugar de memoria para el recuerdo.

TERCERO.- Se procederá a colocar una foto en recuerdo del concejal Sebastián Perera Marrero, fallecido en Mauthausen en algún lugar del Consistorio, así como otra del también concejal del Frente Popular Domingo García Hernández, desaparecido en La Laguna en 1936 por las fuerzas represivas.

CUARTO.- Creación de una Comisión de la Memoria sobre las acciones a realizar para el justo reconocimiento de las víctimas de la represión.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA REALICE UN PROGRAMA PARA AVANZAR EN LA PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INTERÉS POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA LAS LAGUNERAS DESDE NIÑAS.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, habíamos dicho que intentábamos ponernos de acuerdo también en el orden del día, en el punto número 14, no sé si ha habido posibilidades, ..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ..yo no, yo soy muy respetuoso con el orden.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Intento ser, bueno, muchas gracias..

Interviene el señor Alcalde: Está debatido, con lo cual, si quieren, no, no, quiero decir, iniciamos el debate, había una enmienda, iniciamos el debate de la moción o por lo menos, si hay consenso e intentamos agilizar pues mejor. Don Antonio, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Yeray Rodríguez Hernández, doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, y compañeros, ciudadanos, bueno, efectivamente, este es otro de los temas, hoy tenemos tema que yo creo que los ciudadanos que representamos todos legítimamente aquí, nos obligan a, ya que uno lo pone, nos obliga a que tengamos consenso, este es un, una asignatura pendiente que tiene este país, de verdad, que lleva crónicamente mantenido en el tiempo, y que mi actividad política como miembro del Partido Popular, incluido aquí, pero también en el Senado, estamos inquietos de siempre en el tema, y hemos presentado con el título que tienen todos en el, en su dossier, sobre lo que es el papel de la mujer en el mundo científico, en el I+D+I, en el Distrito Único Europeo de Investigación, en los concursos, en los premios, en los temas, etc., en la investigación. Yo creo que podría estar todo el tiempo que me concede en el Reglamento del Pleno en hablarlo, pero yo creo que es innecesario, porque todos somos conscientes que en el mundo de la investigación hay más tesis doctorales de mujeres, casi un veinte por ciento más que de hombres, que de esas tesis doctorales, por poner un ejemplo, valen otros puntos, por poner un ejemplo, de esas tesis doctorales que lleguen a la carrera científica no llega ni el diez por ciento, que la investigación científica en España biomédica está relacionado siempre más con el hombre que con el sexo femenino, que cuando uno toma un medicamento, el que quiera probar, un medicamento que tenemos, está hecho solamente en investigación de sexo masculino, y no tiene nada que ver ni la fisiología, ni la fisiopatología en el sexo femenino, lo digo de verdad, en ese tipo de temas que son muy sutiles, creo que debemos de profundizar que esto viene desde la educación, que tiene que venir de las niñas, digo, de las niñas, del colegio en pequeño, que tiene que haber premios, reconocimientos, etc., a investigaciones puramente femeninas, como las ha habido clásicamente, puramente masculinas, que no tiene que ver nada con las cuotas ni con los cupos, cosa que nosotros no solamente no estamos de acuerdo, sino creo que es precisamente algo, un grave error, y que en este país se pusieron, creo que no tiene sentido, que tiene que ver con el reconocimiento claro, no como algo graciable, sino como una necesidad objetiva de la Universidad, de la Educación y de la investigación en España, que esto tiene que concordar con el distrito único de investigación europeo, que es muy importante que lo que somos, que la libre circulación del conocimiento es un objetivo clásico no solamente de personas y que estamos a punto de conseguir, y que en definitiva incluir en los tribunales tiene que haber no por cuotas, sino por la realidad objetiva social de la ciencia, de la investigación, en cualquier materia, en cualquier materia, tiene que estar el conocimiento explícito de la mujer, de la niña, del sexo femenino sin duda, y que esto es un tema que no podemos nosotros de ninguna manera quedarnos al margen y que nosotros, el Partido Popular, y como Portavoz del Partido Popular, lo hemos traído aquí con toda modestia de verdad, a que

nos impliquemos, ya referido a La Laguna, no solamente a nivel general, y que un distrito universitario como el que somos, un municipio universitario como el que somos, podemos contribuir muchísimo tomando postura y discutiendo entre nosotros este tema. Y dicho esto, y yo creo que el segundo turno en teoría a mí me va a sobrar casi seguro, a no ser que haya otra cosa, es buscar consenso, es evidente, esto ya no es, si hay que buscar consenso en muchas cosas, como hemos sido capaces hoy, en este caso también hemos tenido reuniones con los Portavoces, y hemos llegado a un consenso, que después se pasará a leer seguramente, y que pues reservaremos para el final, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Antonio, ¿intervenciones?, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Perdón, muchas gracias, señor Alcalde, por cederme la palabra, bueno, nosotros, nuestro grupo vamos a apoyar la moción del PP aunque sí que nos gustaría comentar un par de cosas, como ya le he adelantado anteriormente. Si bien las acciones que aparecen en los acuerdos nos parecen correctas, no menos nos parecen también pura fachada, por qué, porque bastaría con ver la participación y las aportaciones que el grupo municipal del PP ha hecho respecto al último Plan de Igualdad Municipal para darnos cuenta de esto. El papel lo aguanta todo, y el cielo está empedrado de buenas intenciones, pero la equidad de género requiere de la acción política, algo más que palabras en papel, hace falta presupuesto, dotación económica a estas iniciativas; y una manera de demostrar la voluntad política, de impulsar y reconocer la validez científica de las mujeres, es sin duda insertándola en los planes de igualdad municipales. Ustedes han aprovechado una moción del Senado y la han colado en el Ayuntamiento sin ningún sustento con la realidad municipal. Además, creemos que el PP lagunero debería de ponerse en contacto con su homólogo en el estado, y comentarles que el primer paso para potenciar las vocaciones científico tecnológicas es que existe sensación de futuro con ella. Me explico, si gracias a las políticas del recorte del PP se continúan cerrando centros públicos de investigación, de poco nos sirve que desde los municipios organicemos actividades científicas específicas, algunos datos que sustentan lo que acabo de decir, la inversión media en ciencia en la Unión Europea se sitúa en el dos por ciento sobre el PIB, mientras que España no supera el uno coma cinco por ciento, según datos actuales de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico. Países como Corea del Sur o Israel apoyan muchísimo más la investigación, con un gasto superior al cuatro por ciento sobre el PIB, mientras que Japón, Alemania, o Estados Unidos, cuentan con presupuestos que rondan el tres por ciento. Esto por un lado, por otro lado, en cuanto al cuerpo de la moción, cuando en el párrafo dice, y cito: en diversas ocasiones hemos reiterado que existen campos en los que la política no se debe de dejar notar, y el científico es uno de ellos, y así lo han entendido todas las formaciones políticas representadas en la mencionada Comisión, un campo cuyas reglas no son ni deben de ser políticas, son científicas, auditables y comprobables, y por eso los grandes consensos son claves, al igual que la divulgación. Dentro del I+D+I+D, y de la aprobación de la mujer por su conocimiento y valor, no por cuota. Pues no podemos menos que estar en total desacuerdo con esta premisa. En todos los países desarrollados las mujeres alcanzan niveles educativos superiores a los hombres, en España por ejemplo, las generaciones de las mujeres que hoy tienen menos de cincuenta están más educadas que los varones de su misma edad. A nivel europeo las mujeres también representan el sesenta por ciento de todos los trabajadores con estudios superiores, y el cuarenta y cinco por ciento del empleo total, pero cuando miramos los puestos de dirección, parece que existiera un techo de cristal que impidiera a las mujeres el acceso a puestos de mayor responsabilidad. En España las mujeres representan menos del diez por ciento de los embajadores, menos del catorce por ciento de los jueces del Tribunal Supremo, menos del treinta por ciento de los jueces del Tribunal Supremo, menos del treinta por ciento de los Ministros,

menos del veinte por ciento de los Ministros, menos del veinte por ciento de los catedráticos, y así podríamos seguir enumerando multitud de profesiones, pero centrémonos en el campo de la investigación, en España ha habido avances en la evolución del papel de la mujer en la academia y la ciencia, en torno al cincuenta y cinco por ciento de los títulos universitarios y el cuarenta y cinco por ciento de los doctorados los tienen mujeres, sin embargo, ellas solo son el treinta y nueve por ciento del total de los investigadores activos. Por otro lado, la proporción de mujeres disminuye drásticamente a medida que se asciende en la carrera científica o en los puestos de liderazgo, donde representa el veinte por ciento del total. Existen, señor Alarcó, sesgos de selección en un ámbito laboral dominado por hombres en las instancias de decisión, así la evidencia muestra que algunos colectivos, como los científicos y académicos, que reconocen como valores propios su objetividad e imparcialidad, son paradójicamente más proclives a incurrir en este tipo de sesgos de género, aún cuando no haya voluntad deliberada de tomar decisiones discriminatorias, no lo negamos. Conseguir la igualdad de género en el corto o medio plazo requiere del establecimiento de cuotas, sí, desgraciadamente, es decir, discriminación positiva de género, se trata de que a méritos equivalentes, se favorezca la elección del sexo menos representado. Esta discriminación positiva ya ha sido introducida en los países escandinavos, donde por ley las empresas públicas o que reciben financiación pública tienen que tener un mínimo de cuarenta por ciento de representación de cada género, por ley. Así pues, resumiendo, las cuotas consiguen aumentar la representación de las mujeres, ya que por un lado al no existir igualdad de oportunidades, son una medida muy útil para acabar con el techo de cristal, aumentando la representación de las mujeres y de esta manera reducción del monopolio, sí, monopolio de los hombres. Por otro lado, estas cuotas benefician a la sociedad en general, en primer lugar, ya que aumentan las oportunidades de las mujeres de acceder a puestos donde habitualmente lo tienen más difícil. No podemos olvidar que los procesos de selección no son neutrales, y existe gran evidencia empírica al respecto. El segundo argumento elude a la eficacia, las cuotas pueden resultar muy eficientes, sí, en un contexto de discriminación, rompe la ventaja persistente del grupo dominante, como ya decía anteriormente, en este caso, de los hombres. Aquel que ostenta mayor representación en el propio comité de selección la mayoría de las veces. Es decir, hasta que no haya más mujeres en los puestos de dirección y en los Consejos de Administración, las demás van a seguir teniendo muy difícil su acceso a esos puestos. La diversidad en las empresas y en el resto de los cargos hará, y no digamos menos en política, hará que se pierda el miedo al modo de gestionar femenino, conseguirá que se abran paso las políticas de conciliación, pondrá el acento en los resultados conseguidos más que en el número de horas trabajadas, en definitiva, hará que los entornos corporativos y científicos dejen de ser hechos a imagen y semejanza de los hombres más tradicionales, para coger a otro tipo de personas con diferentes ideas y necesidades, como serían por ejemplo, las mujeres, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José, tiene la palabra doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros, la enmienda es muy sencilla, simplemente complementa la moción del Partido Popular, en el punto uno dice: proponemos que el Ayuntamiento de La Laguna continúe impulsando cuántas acciones sean necesarias para avanzar en la promoción de vocaciones científico tecnológicas en la misma línea. Y después en el párrafo dos ponemos dentro de las acciones desarrolladas, este párrafo no está en la enmienda, la estoy poniendo in voce porque hubo un error a la hora de imprimirlo aquí en el papel. Dice, dentro de las acciones desarrolladas a lo largo del año en el área de la mujer, y seguimos en la misma línea. ¿Por qué digo eso?, porque ya se están haciendo acciones por parte del Ayuntamiento y apoyando por parte del Ayuntamiento cualquier tipo de iniciativas que apoyen a las niñas y a las mujeres científicas. ¿Que es

insuficiente?, claro que es insuficiente, es insuficiente lo que se está haciendo, igual que se, con el resto de las mujeres en profesiones subrepresentadas. Podríamos hacer cada una de las mociones con, referido a profesiones que actualmente todavía están masculinizadas, pese a que en las Universidades la mayoría son mujeres, y aquí nos encontramos una vez más con lo denominado el techo de cristal, existe techo de cristal para las mujeres emprendedoras, existe techo de cristal para las mujeres empresarias, y también existe un techo de cristal para las mujeres científicas, la compañera María José daba un dato que es verdad, porque además obedece a un informe de las mujeres, que una de cada diez mujeres son en este momento, son científicas, y de las catedráticas, estamos hablando de veintiún por ciento. Entonces, claro, la pregunta es, si la mayoría de las mujeres en la Universidad sacan mejores notas, están, hay más mujeres universitarias de, con hombres, y eso es de hace diez y quince años, ¿por qué ahora cuando estas mujeres están incorporadas al mercado laboral no están en los puestos directivos?, por lo que acabo de decir, por el techo de cristal, por eso nos parece oportuna esta moción y cualquier tipo de moción, y por eso nosotros estamos en La Laguna apoyando, apoyando pues cualquier tipo de iniciativa, la última, ustedes recuerdan el once de febrero que es el Día Internacional de las Mujeres y las niñas en la ciencia, donde a iniciativa del Instituto Astrofísico de Canarias, con las astrofísicas, María Cebrián, Marina Ramón y Laura Toribio, se hicieron unas jornadas que además ellas decían un ejemplo que es muy gráfico, ¿no?, de educar a las niñas en la, desde las primeras etapas en la ciencia, y ponían un ejemplo que no es frívolo, pero sí que, nos puede ayudar a reflexionar, tenemos muñecas Nancy que son actrices, que son azafatas, que son mamás, pero no tenemos muñecas Nancy que son, perdón, que no son científicas, sí son estrellas de cine, pero no tenemos muñecas Nancy bomberas, policías, ingenieras, físicas, no tenemos eso; tenemos muñecas Nancy enfermeras pero no médicos. Entonces, no es un ejemplo frívolo pero sí que nos hace reflexionar que desde pequeñas todavía el rosa para la niña, el azul para el niño, y eso es un tema de educación que poco a poco tenemos que ir, tenemos que ir eliminando. ¿Tenemos igualdad de oportunidades las mujeres?, sí, pero no hay igualdad de resultados en la sociedad, y por eso apoyamos esta moción y hay que seguir avanzando y además el plan de igualdad, que sabe que está, que se está consensuando por los máximos colectivos, pues será una, un avance más, y solo un tema, las cuotas son medidas de acciones positivas, gracias a que las cuotas han sido obligatorias, por ejemplo, en las listas electorales es porque hay más mujeres en este momento en política, en los Consejos de Administración hay una palabra que dice: se propiciará, y como dice se propiciará, todavía no hay más mujeres en los Consejos de Administración; si hubiéramos puesto la palabra se obligará, hubieran muchísimas más mujeres en los Consejos de Administración. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Tenía entendido que había un acuerdo, un consenso, ¡ah!, vale, pues empezamos el segundo turno, ..el primero, .., bueno, puede usted acabar el primero, yo, va a terminar el debate, así que pasa al segundo directamente, sino, perfecto sí, sí.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo creo que no es cuestión de hablar más, yo sigo pensando que tenemos un acuerdo, yo no me he dado por aludido de nada de lo que se ha dicho aquí, no me he dado, en mi casa hay más mujeres que hombres, en mi servicio el ochenta por ciento son mujeres, quiero decir, no estoy en eso, no estamos en eso, yo desde luego no lo estoy, mi partido político ha gobernado en este país, cuando los españoles han querido, unos años determinados, otros partidos han gobernado más, quiero decir, si estamos en el consenso podemos echarnos en cara montón de cosas, no es un problema de dinero, querida María José, no es un problema, es un problema conceptual, este país ha sido un país machista, no es discutible, es científicamente demostrado, por muchos motivos, si quieren le dedicamos un Pleno por qué ha sido, yo no digo que esté de acuerdo si no ha

ocurrido, y la realidad hace que no puede ser así, y la realidad, por ejemplo, le voy a dar un dato que me hace, en este momento hay más médicas que médicos, es evidente, y además, me alegro muchísimo, ¿por qué?, porque hay más universitarias que universitarios, y por cierto, en mi servicio, que hay el ochenta y dos por ciento son mujeres, son unas magníficas profesionales, y además, serán las jefas y jefes y nos operarán a todos nosotros, porque serán los que estarán en el, ocupando las plazas. Es verdad que hay que corregir conceptualmente, no es un problema de invertir dinero, conceptualmente, si uno no hace referencia a investigaciones femeninas, que son específicas, pues no las hay, y entonces eso no es problema., es que hay que hacerlas, si no conseguimos que en los tribunales de premios haya especificidad y que haya mujeres, es verdad que tiene que haber más catedráticas, claro que las tiene que haber, pero es que como venimos de una tradición que no estoy de acuerdo que sea así, que es multifactorial y que no tiene que ver, yo no quiero culpabilizar a nadie, que no tiene sentido, pues ha ocurrido lo que ha ocurrido, ¿qué ha ocurrido ahora en el CSIF, que es el centro más profundo y más intenso que tenemos en España?, pues que cada día hay muchísimas más mujeres, que tiene que ser así, ¿y qué hay que ocurrir?, que hay que, hay que empezar a, como viene la moción, por cierto, la señorita, la señora María José, no quiero colar de rondón nada, a mí eso de rondón me suena rarísimo, ¿cómo que de rondón?, yo qué quiero cobrar aquí, yo vengo a contar, lo hablo, lo explico, discrepamos o no, votamos o no, qué colocar de rondón, yo lo llevo con alegría y con pionero en mí Senado, en nuestro Senado, y he llegado allí su partido, su partido lo ha votado, hemos discutido y nos hemos puesto las cosas, pero hemos votado todos en la Cámara Alta por unanimidad, algo que creo que es importante, por cierto, una moción, una enmienda de mejora que aceptamos inmediatamente, como hoy ha habido una enmienda de mejora, y que aceptamos, estaría bueno que no. En definitiva, no es cuestión, sigue habiendo para mí consenso, respeto profundamente todo lo que han dicho, yo lo de la ..lo tengo muy claro, pero no pasa nada, no es cuestión de que sea la verdad, ni la pretendo tener, y dentro de la presentación del nuestro, como Partido Popular, de esta enmienda que no se coló como rondón, sino con compromiso formal a La Laguna con lo que significa la investigación etc., etc., y muy pronto en el veinte veinte vamos a llegar al dos por ciento de investiga, del gasto del PIB, que por cierto, el PIB también hay que mejorarlo porque detrás del PIB se esconden muchas cosas que no son positivas, y no las miden, estoy convencido que vamos a llegar como europeos que somos, y que no lo numeramos, no lo numeramos; quiero decir, en la propuesta de acuerdo, como ustedes verán, en su dossier, vienen una serie de propuestas, y yo quiero, si no les, poner el número uno, no pasa nada, a lo que pone que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna..., estamos de acuerdo, el número uno; el número dos, fomento y reconocimiento de trabajo de temas relacionados con el género femenino, literario, divulgativo y periodismo, el número tres articular un convenio marco el Ayuntamiento de La Laguna, y no lo leo todo, el número cuatro, lo que ha dicho la representan., la Portavoz de Coalición Canaria, Flora, que ha dicho lo que ha dicho, y lo ha leído, y la mejora de la corrección también la aceptamos. Con lo cual, tendría cuatro puntos que no están especificados como tal. No cambia nada, es, a la primera parte es un uno, a la segunda parte un dos, a la titular un tres, cuatro a lo que ha dicho, la que ha dicho Flora Marrero, y la corrección que ha dicho Flora, y se queda con cuatro puntos. No sé si me expliqué científicamente, si, no, estoy dispuesto a repetirlo, gracias, Javier, gracias por ahorrarme tanto esfuerzo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, a ver, ¿intervenciones?, doña Flora; pero por saber lo que vamos a votar; ¿hay consenso o no?, ¡ah!, sí hay consenso, entonces estamos de acuerdo, vale, perfecto, pues ¿votos a favor de la moción con las enmiendas?, unanimidad, vale, se aprueba la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna realice un programa para avanzar en la promoción de vocaciones científico-tecnológicas de interés por la ciencia y la tecnología para las lagunerías desde niñas, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Senado, hemos tenido la oportunidad de presentar en nombre del Partido Popular una moción aprobada por unanimidad que tiene como objetivo impulsar la igualdad de género, el reconocimiento y la visibilidad de las mujeres en el campo científico.

Creemos que es una moción oportuna y consciente de que debe perdurar en el tiempo y de forma permanente, porque hablar de impulsar la igualdad de género en el sistema científico español y en reconocimiento y visualización del papel de la mujer en la ciencia debe ser una constante.

Entre las propuestas se encuentra la promoción de vocaciones científico-tecnológicas para las niñas, la potenciación de distintos programas destinados a jóvenes investigadoras, el estudio de los obstáculos de género en la carrera científica, la creación de premios y reconocimientos nacionales de acreditación e impulsar el equilibrio de género en los jurados de premios científicos.

En diversas ocasiones hemos reiterado que existen campos en los que la política no se debe dejar notar, y el científico es uno de ellos, y así lo han entendido todas las formaciones políticas representadas en la mencionada comisión.

Un campo cuyas reglas no son ni deben ser políticas. Son científicas, auditables y comprobables, y por eso los grandes consensos son clave, al igual que la divulgación, dentro del I+D+i+d y de la promoción de la mujer por su conocimiento y valor, no por cuota.

No nos cabe duda de que es más que una aptitud y una actitud, más que ningún coste económico, y es el reconocimiento del papel de la mujer en este campo.

La investigación específica dedicada a la mujer y de fármacos dedicados a ellas es también muy importante a la hora de conseguir la igualdad de género que se pretende lograr en el campo de la ciencia, y un pilar fundamental en el Estado de Bienestar y el futuro de todas y todos.

Nos alegramos mucho de que una vez más el Senado, como cámara de la ciencia, tome postura definida y clara al respecto de la mujer y la ciencia.

La desigualdad entre hombres y mujeres no es algo nuevo, pero la política es un instrumento que puede llegar a ser crucial en una batalla que estamos ganando entre todos, merced al consenso de las fuerzas políticas e impulsadas por el clamor popular. Es hora de avanzar y trabajar en pro de la igualdad en todos los ámbitos.

Las alumnas en carreras científicas son más y tienen mejores resultados, pero después en la élite de la ciencia falta la igualdad de género. Las mujeres son mayoría en las tesis doctorales, con un 57,5%, y después se diluyen, y de profesores científicos solo el 24,8% son mujeres.

Nos viene a la memoria la frase de la política estadounidense Bella Abzug, que dijo una vez que "la prueba para saber si puedes o no hacer un trabajo no debería ser la organización de tus cromosomas". Indudablemente una frase que encierra una gran verdad.

La situación de la mujer en la ciencia a lo largo de la historia ha jugado un papel fundamental, recogido en escritos históricos de civilizaciones tempranas, como la egipcia en el 2700 a. C. o la de la antigua Grecia en el siglo IV a. C., por ejemplo. Otro dato quizás más sangrante es el caso de la astrofísica norirlandesa Jocelyn Bell, que descubrió la primera radioseñal de un púlsar (estrella que emite radiación muy intensa a intervalos cortos y regulares), pero el nobel de física fue para su director de tesis, Antony Hewish.

Pero desde entonces hasta la actualidad el papel de la mujer en este campo es excesivamente limitado. Las cifras reflejan, por ejemplo, que del personal científico y tecnológico del CSIC solo el 15% son mujeres desde el año 2002, o que el número de catedráticas de universidad y profesoras de investigación del CSIC no llega el 25%, frente al 75,12% de hombres.

Datos que comenzamos a cambiar y combatir, y lo hacemos desde el consenso, más allá de las siglas políticas de unos y de otros. Combatimos con políticas lo que creemos injusto y por lo que creemos justo, y en este caso lo es.

Desde el Partido Popular compartimos la necesidad de seguir avanzando en medidas destinadas a promover las vocaciones científico-tecnológicas y el interés por la ciencia y la tecnología en las jóvenes, desde niñas y a lo largo de todos los ciclos educativos hasta el doctorado. Asimismo, la Resolución del Parlamento Europeo de 9 de septiembre de 2015 sobre las carreras profesionales de las mujeres en los ámbitos científicos y académico y los techos de cristal existentes, incluye diversos tipos de actuaciones en el mismo sentido (en concreto, las enumeradas como 11, 13, 14, 16, 17 y 39).

Algunas universidades españolas han venido realizando en los últimos años actividades Girls' Day destinadas a alumnado de secundaria y/o bachillerato (apoyadas por financiación del IMIO en sucesivas convocatorias de ayudas para actividades de igualdad de género en universidades). También algunas tienen premios a investigadoras o tecnólogas que contribuyen a su mayor visibilización y a que se conviertan más fácilmente en referentes para las jóvenes.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) ha puesto en marcha los programas DIANA y ADA a través de talleres dirigidos al alumnado de 3º a 6º de primaria y 1º de ESO para promover la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas (y, en el caso del programa ADA, en el ámbito de las TIC en particular) realizando en centros educativos intervenciones destinadas a romper con los estereotipos de género y suscitar el interés de las niñas y jóvenes en estas ramas tecnológicas de estudio.

Asimismo, la convocatoria Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECyT) de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ha comenzado a incluir desde 2015 un criterio de desempate que valora primordialmente el diseño de actuaciones orientadas al fomento de vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y adolescentes. De esta convocatoria han resultado financiadas tres actividades específicas de género. Sirva como ejemplo de estas ayudas de FECyT el proyecto INSPIRA promovido por la Universidad de Deusto y la Fundación Elhuyar, que cuenta con la colaboración de Innobasque, basado en acciones de sensibilización y orientación que imparten mujeres profesionales del mundo de la investigación, la ciencia y la tecnología a chicas de 5º y 6º de primaria utilizando la técnica del mentoring grupal para fomentar su interés por las STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts and Maths).

Además, la FECyT y el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCyT) están mejorando la incorporación de la perspectiva de género en la organización de sus propias acciones de cultura científica, por ejemplo, cuidando el equilibrio de género entre sus ponentes, jurados y comisiones, y en las imágenes de mujeres/niñas y

hombres/niños que aparecen en los materiales diseñados para la promoción de actividades; en el caso del club tecnológico Google 2016, dada la mayor infra-representación de mujeres en este área se han adaptado contenidos a los intereses de las jóvenes y niñas reservándoles un 50% de plazas ofertadas. Cabe destacar que entre el alumnado de 4ª de ESO y 1º de Bachillerato beneficiario de plazas en los Campus GRUPO POPULAR. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Laguna 4 Científicos de Verano 2015 ha habido un 64% de chicas; mientras que en el Club Tecnológico Google 2016 solo son niñas el 30% del alumnado de secundaria y el 43% del de primaria.

Y también en algunos Organismos Públicos de Investigación (OPIs) se realizan actividades para visibilizar a investigadoras relevantes en diferentes campos científicos. Así, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) tiene una medida específica en el en II Plan de Igualdad de la AGE 2015-2016 dedicada a realizar una campaña divulgativa sobre las investigadoras en la página web institucional y a publicar los proyectos más relevantes de las investigadoras. Y el Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información (2014-2017) incluye como medida del CSIC una “Galería Web de mujeres ilustres en la ciencia y la tecnología”, con contenidos desarrollados que se pueden consultar en abierto a través del portal “Mujeres y ciencia” del CSIC.

Podemos avanzar en este sentido mediante nuevas directrices e incremento de recursos a nivel estatal para medidas específicas (campañas de concienciación, programas Girls' Day, materiales didácticos o informativos en distintos formatos que activamente contribuyan a visibilizar científicas y tecnólogas, jornadas de mujeres, ciencia y tecnología, etc.); y para transversalizar adecuadamente este objetivo en todos los niveles educativos y actividades de divulgación de la ciencia (orientación profesional que destaque usos y beneficios sociales de la tecnología, uso de lenguaje inclusivo en aulas, eventos y materiales, equilibrio en el número de mujeres y hombres que aparecen como protagonistas de avances científicos y técnicos en las actividades y materiales, etc.).

El Gobierno de España ha elaborado la Hoja de ruta para el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación (ERA por sus siglas en inglés) en España 2016-2020, que en la parte dedicada a la cuarta prioridad del ERA (igualdad de género y transversalidad de género) se contemplan actuaciones específicas y transversales orientadas a atraer a las chicas hacia estudios y carrera investigadora especialmente en Ciencias y Tecnología, tales como:

- El fomento, a través de convocatorias de ayudas a congresos, reuniones y otras acciones de divulgación de la ciencia, de la presencia y visibilidad de científicas y tecnólogas a fin de fomentar referentes femeninos para la promoción de vocaciones científico-tecnológicas en las jóvenes.*
- La elaboración de directrices, guías de buenas prácticas y materiales en divulgación de la ciencia en centros públicos de investigación, agencias de financiación de la I+D+i y otras entidades que faciliten el desarrollo de actuaciones específicas y transversales para la promoción de vocaciones científico-tecnológicas e interés por la ciencia y la tecnología de niñas y jóvenes.*

Desde el espacio local también caben actuaciones en el sentido de lo descrito, adaptadas a su ámbito de actuación, la administración local es la mas cercana al ciudadano y por tanto la que en primer lugar puede incidir en fijar posiciones en la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna realice un Programa para avanzar en la promoción de vocaciones científico-tecnológicas e interés por la ciencia y la tecnología para la mujer desde niñas en el Municipio. Asimismo apoyar la mayor visibilidad de referentes femeninos que sirvan de inspiración a las jóvenes y la normalización de la presencia femenina en ámbitos científicos y técnicos laguneros mediante nuevos incentivos, directrices, guías y materiales para: la organización de actividades específicas, a nivel de centros educativos desde primaria hasta el doctorado, y de centros públicos de investigación; así como para la adecuada aplicación transversal de la dimensión de género a todos los niveles educativos y a actividades de divulgación de la ciencia en La Laguna.

Fomento de reconocimientos a trabajos de temas relacionas con el genero femenino, literarios, divulgativos, periodístico, etc

Articular un convenio marco entre el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna que permita desarrollar estas actuaciones mediante una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones públicas implicadas."

- En el transcurso de la sesión por los portavoces de los grupos municipales de Coalición Canaria y Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"El Ayuntamiento de La Laguna continúe impulsando cuantas acciones sean necesarias para avanzar en la promoción de vocaciones científico-tecnológicas ".

- La señora Concejala doña Flora Marrero Ramos efectúa una enmienda in voce a la presentada, a la que le añade: *Dentro de las acciones desarrolladas a lo largo del año en el área de la mujer.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con las enmiendas presentadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna realice un Programa para avanzar en la promoción de vocaciones científico-tecnológicas e interés por la ciencia y la tecnología para la mujer desde niñas en el Municipio. Asimismo apoyar la mayor visibilidad de referentes femeninos que sirvan de inspiración a las jóvenes y la normalización de la presencia femenina en ámbitos científicos y técnicos laguneros mediante nuevos incentivos, directrices, guías y materiales para: la organización de actividades específicas, a nivel de centros educativos desde primaria hasta el doctorado, y de centros públicos de investigación; así como para la adecuada aplicación transversal de la dimensión de género a todos los niveles educativos y a actividades de divulgación de la ciencia en La Laguna.

SEGUNDO.- Fomento de reconocimientos a trabajos de temas relacionas con el genero femenino, literarios, divulgativos, periodístico, etc

TERCERO.- Articular un convenio marco entre el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna que permita desarrollar estas actuaciones mediante una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones públicas implicadas."

CUARTO.- El Ayuntamiento de La Laguna continúe impulsando cuantas acciones sean necesarias para avanzar en la promoción de vocaciones científico-tecnológicas, dentro de las acciones desarrolladas a lo largo del año en el área de la mujer.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CREAR PROGRAMAS DE MEDIACIÓN ESCOLAR INTEGRALES, CON CARÁCTER PREVENTIVO, PARA IMPULSAR DE FORMA ENÉRGICA EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Concejal: Moción número quince, que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para crear programas de mediación escolar integrales con carácter preventivo para impulsar de forma enérgica el plan de convivencia escolar en todos los centros escolares de nuestro municipio. Don Iván.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, y al público asistente, como todos ustedes saben, el pasado día dos de mayo se celebró el día mundial contra el acoso escolar, que es un grave problema que afecta a millones de escolares de educación primaria y educación secundaria en todo el mundo, y que causa al menos doscientos muertes de forma directa cada año. Esta iniciativa nacida en el año dos mil trece a partir de la presentación de la ong bullying sin fronteras, es aprobada también por la Unesco en el año dos mil trece con el fin de ayudar a la concienciación de este problema. Entre las actuaciones de violencia, encontramos el acoso entre iguales, refiriéndonos así al conjunto de comportamientos físicos o verbales de un niño o niña o un grupo de niños y niñas, de una manera hostil y abusando de un poder dirigido contra un compañero o compañera de forma repetitiva y durante mucho tiempo con la intención implícita o explícita de hacerle daño. No se trata ni de bromas ni de conductas aisladas, sino de relaciones abusivas y violentas. La intención con los compañeros y compañeras contribuye en gran manera al desarrollo sociocognitivo de los niños y niñas, pero hay cierto tipo de relaciones que pueden tener consecuencias muy negativas en este desarrollo. Como bien saben ustedes, las Cortes Generales aprobaron la Ley ocho/dos mil quince, para la protección de la infancia y la adolescencia, y la convención de los derechos de la infancia de las Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan. Asimismo, tanto la convención con la Constitución Española, en su artículo décimo, expone que se tenga en cuenta la dignidad de las personas, así como la preservación del libre desarrollo de su personalidad. Por todo esto, desde el Partido Popular entendemos que de este Ayuntamiento de La Laguna debemos manifestar el rechazo total a todo tipo de acoso escolar hacia aquellos niños y niñas con identidades y expresiones sexuales y de género diversas, origen, credo, o apariencia, y considerar que no se pueden tolerar bajo ningún concepto este tipo de actos, ya que son totalmente inaceptables y atentan contra los derechos fundamentales de las personas, y que por lo tanto, se han de prevenir y eliminar contundentemente con la celeridad y firmeza. Por todo ello, sometemos el siguiente acuerdo a este Pleno, y si se me lo permiten, en la propia Moción que se presentó por escrito a los grupos, desde el Grupo Popular presentamos una autoenmienda, y paso a leer lo que sería el acuerdo, que consta de dos puntos: Primer punto, iniciar campañas destinadas a sensibilizar a la comunidad escolar en general, sobre la importancia de cómo reconocer y actuar ante situaciones del acoso en el ámbito escolar, y un segundo punto, que sería, continuar con el trabajo de coordinación, entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias, en la figura de la Consejería de Educación y Universidades, dado que la Administración Local, a través de sus efectivos, y la cercanía con los ciudadanos,

puede detectar situaciones como las que nos atañen, y remitirlas al órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, y por lo tanto, facilitando la revisión de las reclamaciones, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván, ¿intervenciones?, ¿no hay?, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Sí, por parte del grupo de gobierno hemos estado trabajando en la autoenmienda en conjunto, así que la apoyaremos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Alguna intervención?, pasamos a votar, votamos ya con la autoenmienda, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para crear programas de mediación escolar integrales, con carácter preventivo, para impulsar de forma enérgica el Plan de Convivencia Escolar en todos los centros escolares de nuestro municipio, con el siguiente contenido literal:

“El Concejala del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejala del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 2 de mayo es el Día Mundial contra el acoso escolar, un grave problema que afecta a millones de escolares de educación primaria y educación secundaria en todo el mundo y que causa al menos 200 muertes en forma directa cada año.

Esta iniciativa, nacida en el año 2013, a partir de la presentación de la ONG Bullying Sin Fronteras, es aprobada por la Unesco en el año 2013 con el fin de ayudar a la concienciación de este problema. Entre las actuaciones de violencia encontramos el acoso entre iguales, refiriéndonos así al conjunto de comportamientos físicos y/o verbales de un niño o niña o grupo de niñas y niños, de una manera hostil y abusando de un poder dirigido contra un compañero o compañera de forma repetitiva y durante mucho tiempo, con la intención implícita o explícita de hacerle daño. No se trata ni de bromas ni de conductas aisladas, sino de relaciones abusivas y violentas. La interacción con los compañeros y compañeras contribuye en gran manera al desarrollo sociocognitivo de los niños y niñas, pero hay cierto tipo de relaciones que pueden tener consecuencias muy negativas en este desarrollo.

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 8/2015 para la protección de la infancia y la adolescencia y la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan. Asimismo, tanto la convención como la Constitución española en su artículo 10 exponen que se tenga en cuenta la dignidad de la persona, así como la preservación del libre desarrollo de su personalidad.

El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta el rechazo total a todo tipo de acoso escolar hacia aquellos niños y niñas con identidades y expresiones sexuales y de

género diversas, origen, credo o apariencia, y considera que no se pueden tolerar bajo ningún concepto este tipo de actos, ya que son totalmente inaceptables y atentan contra los derechos fundamentales de las personas y que, por lo tanto, se han de prevenir y eliminar contundentemente con celeridad y firmeza.

ACUERDO:

Es por todo ello que el Grupo Popular solicita impulsar programas de mediación escolar integrales con carácter preventivo para impulsar de forma enérgica el plan de convivencia escolar en todos los centros escolares de nuestro municipio.

Desde nuestra Corporación Municipal consideramos prioritario incidir en programas socioeducativos en los ámbitos educativos formales y no formales orientados a:

1) Proporcionar herramientas y apoyo a las personas acosadas y acosadoras con la finalidad de erradicar los comportamientos abusivos y violentos desde el entorno social y emocional en que viven.

2) Establecer líneas de apoyo a las familias y a los diferentes agentes que trabajan contra la violencia en las aulas.

3) Implantar programas de prevención en los centros educativos. “

- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1) Iniciar campañas destinadas a sensibilizar a la comunidad escolar en general sobre la importancia de cómo reconocer y actuar ante situaciones de acoso en el ámbito escolar.

2) Continuar con el trabajo de coordinación entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias, en la figura de la Consejería de Educación y Universidades, dado que la administración local a través de sus efectivos y la cercanía con los ciudadanos puede detectar situaciones como las que nos atañe y remitirlas al órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, facilitando la revisión de las reclamaciones.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la autoenmienda presentada, que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar campañas destinadas a sensibilizar a la comunidad escolar en general sobre la importancia de cómo reconocer y actuar ante situaciones de acoso en el ámbito escolar.

SEGUNDO.- Continuar con el trabajo de coordinación entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias, en la figura de la Consejería de Educación y Universidades, dado que la administración local a través de sus efectivos y la cercanía con los ciudadanos puede detectar situaciones como las que nos atañe y remitirlas al órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, facilitando la revisión de las reclamaciones.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE LOS CRITERIOS EN PLIEGOS TÉCNICOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 16. Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre los criterios en pliegos técnicos de contratos de prestaciones de servicios. Tiene la palabra don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros, y público asistente. Vamos a ver, el tema de la moción, sí que quiero dejar un tema muy claro, y que es, que esto es para pliegos futuros, no estamos hablando de los pliegos actuales, ni de contratación actual en caso de que la moción sea aprobada. Entonces, lo que estamos viendo es que los pliegos, hay ciertos pliegos dentro de la administración del Ayuntamiento de La Laguna, como son los, el contrato del servicio de recogidas y el contrato de hoy en día de effico, que tienen un personal que lo gestionan ellos automáti, incluido dentro del contrato para hacerse lo que es la, la, no me sé la palabra, perdón, lo que es para hacer la, perdón, la supervisión de los contratos. Entonces, todos los contratos tienen un director de contrato, y dentro del director tienen unas personas que hacen la supervisión de que se van encontran, de que se van cumpliendo los trabajos que cada contrato tiene asignados, y lo que solicitamos es que este personal no sea personal de las propias adjudicatarias, sino que sea personal propio del Ayuntamiento, es decir, que no, que la propia adjudicataria no se autogestione y se controlen ellos mismos, sino que sean terceras personas, y lo que solicitamos es que el equipo de gobierno modifique la RPT para que se creen esos puestos de supervisión, con personal auxiliar propio del Ayuntamiento, y subrogados al Director del Servicio, objeto, para que realicen la función de inspección. Entonces, dentro de los contratos, tienen asignados, y lo que solicitamos es modificarlos, por eso elevamos al Pleno lo siguiente: que la facultad del Ayuntamiento de revisión y supervisión de los contratos se realice siempre por personal del mismo en todas sus extensiones, y que tal apreciación se contemple en los pliegos futuros de cualquier servicio. Vuelvo a insistir, que no estamos hablando de los contratos actuales, sino a futuro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando Gortázar, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene el señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Buenas tardes a todos de nuevo, don Fernando, a ver, la verdad es que de la redacción de su moción me costó mucho porque no entendí parte de la redacción de su moción, y mucho menos entendí que los acuerdos no, desde mi punto de vista, no van en relación con el texto dispositivo de la moción, ahora escuchándole, tampoco he entendido qué es la propuesta, ¿vale?, me voy a centrar en los acuerdo que usted propone. Creo que todo este no entender viene derivado de que, bueno, si usted hubiera, como le he dicho otras veces, me hubiera llamado, hubiera pasado por el servicio, aunque no quisiera hablar conmigo, hubiera hablado con el personal funcionario de esta casa, le hubiera, con el personal de contratación por ejemplo, le hubieran informado que esto ya se hace, tanto el punto uno, en el dos lo haremos, porque está hablando de los pliegos futuros, ya se hace, se acuerda en Junta de Gobierno que el personal municipal sea responsable o sea director de los contratos, yo no entiendo lo de la RPT, que usted sólo hace referencia en la parte dispositiva, después no se contempla en los acuerdos, yo lamentándolo mucho, como ya se hace, se seguirá haciendo en el futuro, porque nosotros y la Concejal que le habla, mientras sea responsable de en materia de contratación no va a entender otra cosa, de todas formas los pliegos son redactados por el personal funcionario de las áreas, como usted bien sabe, después salen a concurso, y bueno, siguiendo un procedimiento legalmente establecido, el personal que va a supervisar el cumplimiento de los pliegos de los contratos va a seguir siendo personal municipal como hasta la fecha. Entonces, no entiendo bien, supongo que es pues, no sé, una falta de conocimiento de lo que está ocurriendo con los contratos en esta Corporación o que yo de verdad no he

entendido el fondo de los acuerdos que usted nos plantea en este Salón de Pleno, espero su segunda intervención y si quiere, lo aclaramos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para cerrar el primer turno, don Fernando.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, doña Mónica, yo de nuevo vuelvo a decir siempre lo mismo, igual que en el Pleno pasado se lo comenté a don Jonathan, mi teléfono móvil está siempre operativo, es más, esta mañana nos vimos, nos cruzamos por el pasillo, no me dijo nada, es más, yo no sabía ni siquiera quién iba a defender la moción, muchas gracias. Vamos a ver, si cogemos el contrato de Urbaser, de resolución, tenemos: labores de inspección del Ayuntamiento, que hay administrativos de apoyo tres, un técnico de apoyo y un conductor del servicio municipal. Y si cogemos el pliego de resolución de Effico, tenemos un técnico de apoyo del servicio y dos administrativos, ¿de acuerdo?. Entonces, qué es lo que sucede, estos son personal, este es personal, a lo mejor yo me he explicado muy mal y soy muy torpe explicando las cosas, pero esto es un personal que está subrogado el Director del contrato, que es lo que yo entiendo, no, perdón, esto, esto es un personal, perdón, que está contratado en este caso tanto en Urbaser como en Effico, y que hacen unas labores de inspección; ¿de acuerdo?, entonces, lo que nosotros desde Ciudadanos estamos solicitando es que ese trabajo no lo contrate la propia Urbaser o Effico en estos dos contratos que estamos hablando, sino que sea personal de la propia casa, y que ese personal no esté subrogado desde Urbaser o desde Effico para que hagan la gestión, sino que sea personal externo, interno de la casa, no personal de fuera, eso es lo que estamos pidiendo. No sé si ahora me ha entendido lo que yo estoy solicitando, es decir, que la Auditoría es de, vamos a ver, lo que yo no puedo, lo que no es normal es que Urbaser tenga doscientos y pico empleados, cinco empleados de ellos son los que controlan y dicen al director del contrato, esto se está haciendo bien, ¡como Urbaser o Effico se van a mirar a sí mismos!, no, eso lo tiene que hacer un tercero, tiene que ser un tercero, no puede ser la propia empresa, yo desde el punto de vista de una empresa no entiendo cómo se va a ser el propio control a sí mismo la propia empresa, a la cual le pagamos equis millones de euros anualmente, no lo entiendo, eso es por lo que solicitamos que el personal sea sacado del contrato y que sea externo, que sea del Ayuntamiento o incluso, fíjese ya, porque a lo mejor vienen y me dicen: no, cómo vamos a sacar personal fuera y a poner un funcionario que trabaja de ocho a tres a controlar el tema de la luz, cuando hay que hacerlo por la noche, o la basura, que hay que hacer controles los fines de semana y en horarios distintos; también pueden contratar y sacarlo a un contrato con una empresa externa, pero que no sean las propias adjudicatarias, porque las propias adjudicatarias van a decir que ha estado perfecto; entonces, si usted va y dice: en el caso de que no se cumpla el contrato, el director del servicio puede poner: infracciones, faltas leves, faltas graves y faltas muy graves; ellos no se van a poner ninguna falta, no se le van a poner ninguna falta. Entonces, eso es lo que hay que intentar sacar fuera, en los futuros pliegos, eso es lo que estamos solicitando, no sé si ahora lo ha entendido, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, empezamos el segundo turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, don Fernando, usted en el acuerdo pone que la facultad del Ayuntamiento de revisión y supervisión de los contratos se realice siempre por personal del mismo. Eso ya se hace, las personas que supervisan el cumplimiento de los contratos, de los pliegos de los contratos en esta Corporación es personal municipal; ahora usted introduce otro tipo de personal que sí está en los pliegos del contrato, que lo que hace es supervisar el trabajo de las personas que están realizando el servicio en la calle, ese servicio concreto; no tiene nada, ellos no hacen labores de supervisión de los pliegos del

contrato, nada, entonces, el responsable municipal, el funcionario al que le corresponde supervisar los pliegos del contrato puede sancionar si no se cumplen los pliegos del contrato a ese personal que incumple los pliegos del contrato, entonces, eso está cubierto; entonces, creo que usted, yo si quiere, es más, ah, con respecto a lo que me dijo antes, mire, yo, no sé si usted lo sabe, pero llevo bastantes Áreas de esta Corporación, tengo mucho trabajo diario, el resto de compañeros de esta Corporación cuando presentan una, una propuesta al Pleno, son ellos los que suelen dirigirse a las Áreas, incluso a veces no a mí, a buscar la información; ustedes Concejal de esta Corporación, ustedes están informados de lo que ocurre en este Municipio y en esta Corporación; yo lo hago con mil amores informarle si usted me llama y me siento con usted las veces que haga falta, pero hombre, no, no vuelque sobre mí su no conocimiento de lo que ocurre en la Corporación, porque yo no le llamo cuando usted presenta una Moción. Usted cuando presenta la moción la debe presentar con el conocimiento como Concejal de esta Corporación para hacerlo en los mejores términos correctos. Yo siempre le he tratado con afecto, no me merezco que usted me diga que yo no le llamo, es al contrario, usted hace una propuesta que no está ajustada a la realidad municipal, y yo no le tengo por qué llamar, si usted me llama, yo se lo explico con mil amores, o si usted hace como otros compañeros y van y hablan con el personal técnico, ellos se lo explican con mil amores, y usted tendrá la realidad para poder elaborar después la moción, pero no haga recaer sobre mí el que usted no esté informado de lo que ocurre en este Ayuntamiento, se lo ruego por favor. Así y todo, si quiere, le propongo, o bien que la deje sobre la mesa o que haga lo que estime, pero le propongo que cuando quiera yo mediaré para que usted se sienta con la responsable, la Jefa de Servicio de Contratación y le explique uno a uno todos los contratos que quiere, como han hecho otros compañeros de Corporación con los contratos que han estimado, como ha hecho usted mismo con otros expedientes de esta Corporación, y podrá no solo consultar todo el expediente, sino realizar cuantas preguntas técnicas quiera para que, bueno, si no se fía de mi palabra, pues lo pueda ver en cada uno de los expedientes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Fernando, tiene usted la palabra para cerrar el debate.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: A ver, estoy planteándome, vamos a ver, vamos a hacer una cosa, voy a dejar la Moción sobre la Mesa, la voy a llevar a, la vamos a llevar al próximo Pleno, y lo que voy a hacer es, nos sentamos la próxima semana, y la recondi., la reformulamos, y llegamos al término, usted tiene un punto de vista, yo tengo otro punto de vista, en base a cómo, usted tiene un punto de vista que es normal, yo tengo otra visión, llegamos a un consenso con la visión, y traigámoslo a Pleno, ¿le parece bien?

Interviene el señor Alcalde: Bueno, en búsqueda del consenso, por supuesto, puede responder doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, yo con respecto a esto no tengo ningún punto de vista, yo le digo que en base a los acuerdos que usted propone ya se realiza, si usted, que está en todo su derecho, quiere modificar la propuesta y yo, no yo, si el personal técnico lo ve y lo estimamos, yo no tengo ningún inconveniente, no he tenido nunca, pero no es una cuestión de puntos de vista, es una cuestión de lo que ocurre con los contratos, y de lo que es técnicamente viable realizar, porque no hay más, y la, y si usted quiere replantearla, yo se lo vuelvo a reiterar, está el servicio de contratación a su disposición para ver los expedientes y para atender cuantas consultas usted estime oportunas.

Interviene el señor Alcalde: Don Fernando..

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, vamos a compartir el turno, efectivamente, la dejamos sobre la Mesa, lo hablaremos con el

personal, por supuesto, y con usted, como responsable del Área, pero por si no ha quedado del todo claro, y yo sí me he leído los pliegos y sí los conozco, como usted bien sabrá, hay un director de contrato, y ese director de contrato tiene un personal subrogado, ese personal subrogado es el personal de apoyo que inspecciona las empresas. Que no dudamos de la transparencia, no dudamos de que las personas se autoinspeccionen correctamente, pues para la gente que no lo haya entendido, y si quiere pues podemos establecer como últimamente nos pasa bastante, las reuniones periódicas, como nos hemos reunido con el resto de grupos o con el propio Alcalde para hablar de diversas mociones, si quiere, cada vez que haya una moción de su Área, nos reunimos y la, y se la explicamos, por si acaso a lo mejor, pues, no sé, hablamos en idiomas diferentes, o no acabamos de entendernos. Pues lo que yo le digo y el resto de personas y público que nos está escuchando, porque parece que es que nosotros estamos presentando un disparate, nosotros lo que estamos pidiendo es que el personal subrogado, el personal que depende del director del contrato no sea el propio personal de la empresa, ¿por qué?, porque como estamos hablando de dinero de los laguneros, estamos hablando de recursos públicos y estamos hablando de servicios públicos, creemos que lo adecuado es que sea un tercero ajeno a la propia empresa, que al fin y al cabo, pues mire usted, es quien va a ganar o perder el dinero si se hace o no se hace el servicio correctamente, sea quien supervise el cumplimiento de los contratos, que a día de hoy, permítame que le diga, no se hace. Eso es el sentido de nuestra moción, y eso es lo que nosotros queremos conseguir; ¿que hay que dejar la moción sobre la mesa para traerla aquí consensuada y para que usted tenga un mes para entender lo que estamos pidiendo?, perfectamente, no tenemos problema, pero no diga que ya se está haciendo, porque eso no es cierto; y por supuesto, es una cosa que depende de la voluntad de este Ayuntamiento y de esta Corporación, y en última instancia del responsable de Área, porque la ley lo permite, pero no es lo que ocurre a día de hoy, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica, a ver si.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, doña Teresa, me considero una persona que desde que estoy en esta Corporación como Concejala he llegado a consenso con todos y cada uno de los Concejales en todos y cada uno de los temas, y nunca he subido el tono a nadie, ni me he puesto tan impertinente como se ha puesto usted hoy en la respuesta que me acaba de dar. Yo no le he pedido que deje la moción sobre la Mesa, yo le he dicho que tal y como está redactada, y después de haberlo consultado con el personal técnico de contratación, yo, yo y mi grupo no vamos a votar a favor; usted puede hacer con la Moción lo que usted estime, y lo que les he pedido es que cuando presenten la moción si quieren, si quieren, consulten primero para traerla en unos términos donde a mí, que me encanta, pueda votarla a favor, y entre todos mejorar las cosas en esta Corporación, pero la verdad es que su tono no me ha parecido adecuado, porque yo he intentado llegar a un consenso con don Fernando, el tono de don Fernando tampoco ha sido muy adecuado, porque bueno, él pretendía que yo lo llamara, pues mire, yo pues como usted comprenderá, no soy la que presento la moción, no soy la que pongo incorrecciones en la moción, pues yo si me llaman me siento con quien sea, pero tampoco creo que sea mi obligación ir corrigiendo a los demás en las imperfecciones que hay de tipo técnico porque yo lo que hago también es consultarla con los técnicos de la casa, que son los que tienen la información y son los que nos dan la información técnica necesaria para que todos trabajemos, entiendo. En todo caso, yo no sé si usted, o su grupo, la va a mantener, la va a retirar, yo lo que sí sé es que siempre este grupo y los concejales de este grupo vamos a apoyar en este Salón de Plenos las propuestas que tienen sentido técnico, que son viables, y que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y la prestación de los servicios. Si puede ser por consenso porque cumplen esos requisitos, me parece fantástico, y siempre así hemos actuado; que usted entiende que es una voluntad negativa o demás, le he dicho que no, lea

usted los acuerdos, no dicen nada de lo que usted acaba de plantear, los directores de contratos, responsables de contratos que son los únicos que supervisan el cumplimiento de los pliegos, son personal funcionario de esta casa nombrado por la Junta de Gobierno Local. Yo no veo por ningún lado que se que se hable de otro tipo de personal, sino del personal que supervisa y revisa, otra cosa es el personal dentro de las cuadrillas que supervisa las cuadrillas, pues por ejemplo de alumbrado público o de recogida de basura, u otro tema, y aquí no se cita a ese personal, que quieren hablarlo a pesar del tono pues creo que poco adecuado con el que se ha referido a mí en su intervención, sigo en disposición de sentarme con ustedes todas las veces que quieran, de forma puntual, una vez a la semana, una vez al mes, o cuando quieran, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, ¿la dejan encima de la mesa, entiendo?.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente pues para cerrar el turno, ya que yo creo que nos corresponde porque es nuestra moción, decir...

Interviene el señor Alcalde: Vamos por el tercero, lo digo porque...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Bueno, pues..

Interviene el señor Alcalde: Pero cierre usted, faltaría más.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Muchísimas gracias. Simplemente, doña Mónica, la que empezó diciendo desconocimiento, correcciones, etc., etc., con un tono que consideramos poco adecuado, ha sido usted, con lo cual, cada vez que, no es la primera vez, porque cada vez que no tenemos puntos de vista similares, pues usted, permítame, que es que a lo mejor yo soy especialmente sensible, creo que el tono que utiliza no es el correcto, debe ser porque a lo mejor pues lo mismo que le dije en mi intervención, que es que a lo mejor hablamos castellanos diferentes, donde usted nunca entiende lo que nosotros queremos plantear, o cuando nosotros le planteamos una cosa y usted no está de acuerdo, pues siempre dice que le atacamos, que el tono no es correcto, no, yo se lo estoy diciendo con la mayor de las sonrisas y el mayor de los afectos, que lo que usted está diciendo no es así, que está diciendo que se está diciendo una cosa, que no se está haciendo, y por si nuestra exposición no estaba siendo del todo clara, pues se lo he vuelto a explicar y le he dicho que perfectamente, la dejamos sobre la mesa para intentar traerla consensuada, ya que este grupo de gobierno en numerosas ocasiones habla de la transparencia, de que quieren hacer las cosas de cara a la ciudadanía, y que quieren que todo se saque por consenso. Perfectamente, la dejamos sobre la mesa y espero que cuando su propio personal técnico le explique que esto no se está haciendo y que la ley lo permite, podamos traer en el próximo Pleno, en el próximo Pleno a este mismo Salón, un acuerdo de que la gente no se supervise a sí misma cuando se trata de recursos públicos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, lo que quiere decir es que la deja sobre la Mesa, vamos a votar a ver si se autoriza dejarla sobre la mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre los criterios en pliegos técnicos de contratos de prestación de servicios.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTAN DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE; DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE; Y DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ Y DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EXIGIR A COALICIÓN CANARIA QUE PIDA PÚBLICAMENTE DISCULPAS A LOS CIUDADANOS POR HABER RESPALDADO LA OPERACIÓN LAS TERESITAS, Y PARA EXIGIR LA INMEDIATA SUPRESIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LA AUTOPISTA EXTERIOR Y DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número diecisiete, Moción que presenta don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez, doña Carmen Julia Pérez García, miembros del Grupo Municipal Por Tenerife, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Javier Abreu y don Yeray Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para exigir a Coalición Canaria que pida públicamente disculpas a los ciudadanos por haber respaldado la operación Las Teresitas y para exigir la inmediata supresión de los instrumentos de planeamiento, de la autopista exterior y de la zona de actividades logísticas; no sé quién va a intervenir, don Santiago, el proponente de la moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alcalde, intervengo en defensa de esta moción, en la cual yo no figuro como primer firmante, sino como octavo, a pesar de que en el orden del día se me ha puesto como primer firmante, sino como octavo, a pesar de que en el orden del día se me ha puesto como primer firmante, sin yo que entienda, sin entender muy bien a título de qué, porque me lo han pedido las personas, los compañeros y compañeras que han promovido esta moción. El sentido de esta moción es que la Sentencia del caso de Las Teresitas, después de una larga historia interminable, no de diez años, de investigación e instrucción de la causa penal, sino de dieciséis años, que se cumplirán ahora en el mes de julio desde que se aprobó por el Ayuntamiento de Santa Cruz, el Ayuntamiento Pleno, el convenio de Las Teresitas, convenio entre el Ayuntamiento y una empresa recién constituida, la empresa Inversiones Las Teresitas. Tengo que recordar, todos los Concejales y Concejales más jóvenes, que en la década de los ochenta y de los noventa, la práctica de los convenios urbanísticos no tenía regulación legal, y precisamente ese vacío legal convirtió a los convenios urbanísticos en la herramienta de más amplio alcance, más importante de corrupción urbanística; y yo corrupción urbanística entiendo y he entendido siempre la subordinación de las potestades públicas de la Administración que en esta materia, con la Constitución y el ordenamiento jurídico español en la mano deben en todo caso defender el interés general y subordinar el interés privado a los intereses generales, corrupción es exactamente la práctica contraria. Esta situación tuvo antecedentes importantes, por ejemplo en nuestro Ayuntamiento, hay un convenio urbanístico de mil novecientos noventa y ocho, el convenio de Montaña Pacho, que fue votado por la mayoría entonces gobernante, y que implicaba una obtención de plusvalías verdaderamente astronómicas para un empresario importante, empresario que operaba en este Municipio, una recalificación de suelo destinado a parque urbano que por sí sola suponía unas plusvalías entre diez y doce mil millones de las antiguas pesetas, tal y como reconocieron los técnicos de urbanismo de la Corporación en la Comisión de Urbanismo a la que yo que estoy aquí como dice doña

Candelaria, a tiempo inmemorial, asistí. Aquel convenio hubo que recurrirlo, y el recurso se ganó en los tribunales canarios y en el Tribunal Supremo, y como consecuencia de ello, hubo que renegociar aquel convenio, aquel convenio, y la contrapartida irrisoria que el empresario iba a entregar al Ayuntamiento seiscientos millones de pesetas por las inmensas plusvalías que iba a obtener, se han convertido según el propio empresario me dijo hace algo más de año y medio, en cuarenta millones de euros. Porque uno de los principios esenciales de nuestro sistema legislativo urbanístico es el de la participación de la comunidad en las plusvalías, que se producen como consecuencia de la acción de los poderes públicos. Bien, el convenio de las Teresitas tenía dos partes, una parte era la compraventa del frente de playa, y la otra, en mi opinión muy importante, la recalificación de la zona del Valle de las Huertas. Esta operación la aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz, y pocos meses después, en nombre del Comité Insular de los Socialistas de Tenerife, que por unanimidad en su sesión de seis de octubre de dos mil uno acordó defender los intereses públicos y utilizar todos los instrumentos legales que brinda el estado de derecho para la defensa de los intereses públicos; era una decisión por unanimidad que yo ejecuté presentando alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz, con consideraciones como las que brevemente acabo de exponer. Poco antes de estas fechas la Comunidad Autónoma de Canarias había aprobado la Ley de Ordenación del Territorio y de los espacios naturales, cuyo artículo doscientos treinta y seis, ponía pie en pared, siguiendo una jurisprudencia que se había ido consolidando en los últimos años. A través de los convenios urbanísticos ninguna autoridad pública está vinculada al resultado de una modificación de planeamiento, ninguna, la potestad urbanística de ordenación y gestión..., es tan pública que no puede pactarse; bien, esto fue esencialmente en lo que consistió el convenio urbanístico de Las Teresitas. Pocos años después el Ayuntamiento aprobó, después de haber comprado el frente de playa, en las condiciones que ya casi todo el mundo sabe, el Ayuntamiento de Santa Cruz produjo la modificación del Plan Parcial de Las Teresitas para recalificarlo, la zona del Valle de Las Huertas, y trasladar a ella un importante aprovechamiento residencial, lo que le permitió a los empresarios de Las Teresitas vender esa zona por dieciséis mil millones de las antiguas pesetas a una empresa inmobiliaria vinculada a Mafre Guanarteme. Poco tiempo después ya no había ninguna otra posibilidad legal de intentar evitar que el olvido tapara aquello y dejara sin recuperación los intereses del pueblo de Santa Cruz, que fueron sometidos a una auténtica estafa con esta operación, en nombre del Grupo Socialista formulé ante el Parlamento de Canarias una iniciativa para que el Gobierno de Canarias iniciara el procedimiento para anular aquella modificación del planeamiento; y el Gobierno de Canarias, liderado por Coalición Canaria y secundado por el PP, se negó, y se negó con argumentos como el que expuso en aquel momento el señor Portavoz del PP, el señor Rodríguez Pérez, que por qué en lugar de hablar de urbanismo no hablaba de terrorismo, que es lo que le importaba a los ciudadanos, o de inmigración, estamos hablando de la época en la que se estaba produciendo la influencia a nuestro de los cayucos. Bien, la única intención que nos movió a muchos socialistas de la isla de Tenerife, que yo tenía la obligación de representar, y que cuajó en la posición unánime del comité insular, fue evitar que el Partido Socialista quedara involucrado en aquella operación. Afirmé en julio de dos mil uno, que el Psoe está comprometido con la transparencia, la regeneración política y no es un partido resignado y complaciente, en la política uno queda fortalecido o debilitado por su trayectoria y por la posición ante los temas que preocupan a los ciudadanos. Bien, ha pasado el tiempo, el tiempo ha permitido que los intereses del pueblo de Santa Cruz, que fueron gravemente dañados con aquel sobreprecio, queden todavía aún sin recuperar, y mi impresión es que el paso del tiempo ha permitido a algunas de las personas que como consecuencia de la sentencia recién dictada tienen que devolver el dinero, que hayan puesto fuera del alcance de las administraciones públicas el dinero con el que tendrían que responder de aquella operación. Sé que el tiempo se me está terminando, y quiero decir lo

siguiente: esta Sentencia no es un elemento anecdótico, tiene valor de categoría; así lo expresé ante el Parlamento de Canarias en esa interpelación a la que me estoy refiriendo, que se sustanció en enero y luego la moción consecuencia de interpretación en marzo de dos mil siete, cuando ya se sabía que la Fiscalía Anticorrupción había formulado una querrela muy rotunda que ha terminado en una sentencia condenatoria, pero antes el Tribunal Supremo de Justicia había anulado la compraventa del frente de playa. Es todo..

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, déjeme un minuto y termino, si es tan amable.

Interviene el señor Alcalde: Tiene el plus tradicional, pero vaya terminando, por favor.

Interviene el señor Pérez García: En mi opinión, esta Sentencia marca un antes y un después, esta operación fue arrojada en todas las instituciones, no solo por la mayoría gobernante en el Ayuntamiento de Santa Cruz, sino por las instituciones gobernadas por Coalición Canaria, Cabildo Insular, cuyo Expresidente ha salido estos días a criticar los términos de la Sentencia, y Gobierno de Canarias, estoy comentando una iniciativa posterior de la que se tiene poco conocimiento, porque ya se arregló la prensa de esto que yo llamo el régimen, para que no se conociera, pero la tengo aquí, la transcripción de la interpelación de las mociones y la respuesta literal de los grupos que rechazaron la moción. Miren, creo que..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, tiene más turnos, es que tiene para el minuto de entrada, finalización de primer turno, finalización del segundo, yo soy generoso, pero para...

Interviene el señor Pérez García: Muy bien, gracias, señor Alcalde, le agradezco su, le agradezco su...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿intervenciones?, vale, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Bueno, por fin en una administración pública canaria comenzamos a hablar de las cosas que pasan aquí, y no solo de las cosas que pasan en la península después de tantos años. Es hora de que Coalición Canaria pida disculpas a los ciudadanos de Tenerife, y a los ciudadanos de Canarias en general, por lo que ha pasado en las Teresitas, y por muchas más cosas, que tienen mucho que ver con este Ayuntamiento, con la forma de gobernar, de dirigir la política en estas islas. Nos hemos cansado de ver vídeos, entrevistas, plasmas, reportajes en televisión, etc., defendiendo lo que en las Teresitas se hizo, durante un montón de años, defendiéndolo pero con ahínco, insultando y descalificando a un montón de gente que se había opuesto a ese asunto, intentando por todos los medios posibles que no se supiera la verdad, que no se diera a conocer la verdad, ¿es la primera sentencia?, no, hay otras, y siempre han buscado un subterfugio para no dar la cara ante el pueblo de Tenerife, y siempre buscando un enemigo para decir que la culpa es de otros, si a hasta en este propio Ayuntamiento ustedes tienen que pedir disculpas, ¿por qué?, por la sentencia de Alcampo donde tienen a un exconcejal inhabilitado para presentarse a cargo público, y todavía no han pedido perdón al pueblo de La Laguna, eso sí, nos insultaron durante un montón de años, igual que hacen ahora y se dedican a insultar y a descalificar a todo el mundo, es justo y necesario recordar las campañas electorales de Coalición Canaria, esos mítines retransmitidos por todo el mundo donde insultaban y le decían aquellas famosas frases de que todos somos Berto, todos somos Zerolo. Pues no, no, todos no lo éramos, todos no lo somos; y esto lo han dicho ustedes durante un montón de años, casi quince, en algunos casos hasta veintipico años, y va siendo hora de que Coalición Canaria pida perdón, pida disculpas, pero no de esa manera como hicieron el otro día

en el Parlamento, diciendo, no, no, si somos todos iguales, pero nosotros somos de aquí; no, es que nosotros somos extraterrestres, ¿no?. No, no, todos no somos iguales, ni todos hemos estado en la misma historia, y estoy además seguro de que algunos de ustedes no están en esta historia, ni la comparten; bueno, alguna declaración en prensa hemos visto, muy suave estos días, pero ya la vamos viendo, pero es que este Ayuntamiento recibió a Miguel Zerolo con alfombra roja durante un montón de veces para decirle que bravo, que estupendo, que magnífico y que maravilloso. Miren, aquí hay gente, la inmensa mayoría de nosotros, que no hemos cobrado nada de esto, que no tenemos nada que ver con esto, absolutamente nada, aunque algunos no les interesa lo que estamos diciendo, claro, porque están en otro mundo, pero nada, ni un céntimo, ni directa ni indirectamente hemos tenido nada que ver con esto, pero es vergonzoso y humillante que tengamos sentencias tan duras como la que hemos tenido en este asunto y en tantos otros, y nadie se quiera pronunciar, y escuchar esta mañana en la radio alguno, por llamarlo de alguna manera, elemento insultando o descalificando lo que hoy pretendíamos hacer aquí, es de risa, de auténticamente de risa, lo que tendrían que mirar es si tienen familiares ellos cuando hacen esas declaraciones en estos asuntos, y no otros, porque algunos hemos llegado aquí con una manita delante y otra detrás, y otros pues deberían de dar las explicaciones oportunas, a la ciudadanía en general, es hora de que se pida disculpas, de que se pida perdón por lo que ha pasado con las Teresitas, claro que sí, y con Arona, y con Alcampo, y con tantas cosas que han venido pasando en los últimos años, no se puede seguir mirando para otro lado, y yo no estoy hablando de ningún dirigente actual de Coalición que esté aquí, o que últimamente quiera dar la cara en los medios, que son pocos, hablo de una organización política que ha dirigido esta tierra durante treinta años y que han pasado cosas muy tremendas, muy bárbaras y que lo que no puede hacer es esperar que vengan las elecciones para insultarnos a todos demás e irse de rositas en este asunto, porque es tremendamente grave esta sentencia, como la del mamotreto, como la del Centro Comercial Alcampo, o como tantas otras que han venido pasando en los últimos años. Se que no es agradable para algunos escuchar estas cosas o estas narraciones, pero don Santiago decía antes que se ha escrito mucho sobre este asunto, y muchos insultos y muchas descalificaciones, algunos cuando estábamos con don Santiago en la oposición en este Ayuntamiento, teníamos que aguantar todos los días editoriales insultando y descalificando o mofándose en algún programa teledirigido para descalificar aquella operación, la operación de descubrir la verdad, porque la otra ha quedado claro en los medios judiciales. No se trata de juzgar a nadie, ni mucho menos poner en tela de juicio ninguna organización ni nada parecido, se trata de que aquí en La Laguna, en el Cabildo, en Santa Cruz, que no quieren llevarlo al Pleno tampoco, y en el Parlamento de Canarias pidan perdón a los ciudadanos de Tenerife, perdón porque muchos de los que hoy no quieren pedir perdón iban a esos mítines a insultarnos a unos, a jalea en contra y además a mirar para otro lado sobre estas cosas. Algunos no nos hemos sacado la lotería un montón de veces, claro que no, ni hemos llegado con una manita delante y otra detrás y al día siguiente somos multimillonarios, claro que no, porque muchos de nosotros, de los que estamos aquí, fuera de aquí, se va a la política a ser servidores públicos, y he escuchado estos días a algunos dirigentes de Coalición Canaria a decir, como cosa muy grande, que lo que allí se hizo no se hizo por el bien público, pues carajo, si no se hizo por el bien público, pidan perdón, pidan disculpas, que es lo mínimo que se despacha, no quieren hacerlo en el Cabildo, no quieren hacerlo en Santa Cruz, por los acuerdos políticos que tienen, se han resistido estos días a que esto viniera aquí, han distribuido por diferentes medios de comunicación descalificaciones, insultos y demás, y hasta algunos se han pensado qué es lo que había que votar hoy en este Salón de Plenos, pues hay que votar porque Coalición Canaria pida disculpas, porque la corrupción que afecta y que tiene sentencia, hay que condenarlas y no buscar subterfugios, y no buscar enredos y no mirar para el otro a ver cuánta porquería tiene, sino limpiar, limpiar las administraciones públicas, ponerlas

al servicio de los ciudadanos, y aquí han pasado durante un montón de años muchas cosas feas, horribles, y algunos de ustedes han querido mirar para otro lado. Hoy tienen una oportunidad, no de insultar, no de descalificar, sino de pedir disculpas en nombre de una organización política que se ha dedicado durante años a insultar y a desprestigiar a los demás, hoy tienen condenas, condenas serias, condenas firmes en algunos de los casos, y condenas que señalan lo que se ha hecho en la administración pública durante un montón de años, pidan disculpas, seguramente la gente le entenderá, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, en estos días las redes sociales han hervido con un vídeo donde el señor Juan Manuel García Ramos, actual diputado de Coalición Canaria y Portavoz en ese momento del Partido Nacionalista Canario, hablaba en un mitin de Coalición Canaria lleno de altos cargos de Coalición Canaria justo detrás de él, diciendo que, ¡oh!, solidaridad con Miguel Zerolo que había sido baqueteado, baqueteado, repetía, de esa forma en la que él utiliza el lenguaje, baqueteados fueron aquellos que denunciaron este pelotazo de libro, como dice la sentencia, de las Teresitas, baqueteados son algunas personas, hoy tenemos a uno aquí presente, que estuvieron al frente de la denuncia pública de este caso, baqueteados fueron los vecinos y vecinas que denunciaron el robo de sus propiedades y la situación que se estaba dando en torno a la operación de Las Teresitas, y baqueteado quedó, quedaron las arcas municipales para hacerle el negocio a dos de esos empresarios amigos que en tantas ocasiones han dicho, por lo menos uno de ellos, que a él le gustaba poner huevos en todas las cestas; pues sí, los puso y le fueron devueltos con creces, devueltos con creces por esos señores, como el señor Miguel Zerolo, que le tocaba la lotería ciento cuarenta y cinco veces, porque es un hombre afortunado, como muchos cargos de Coalición Canaria al parecer, y que no fue desacreditado, en absoluto, a pesar de que hoy espero que sea fruto del jet lag del señor Alcalde en su ruta por los distintos medios de comunicación, se dedicó a proferir insultos hacia Podemos, insultar a la oposición, atacar por esta moción, que se ve que le debe incomodar bastante, porque llegó a hablar incluso de terrorismo y de cosas que, bueno, son más dignas de cierta prensa amarilla que de un representante público, al final nos vemos con una organización política en la que él participa y el resto al parecer también de sus compañeros y compañeras, que ha generado el ecosistema que hace posible un pelotazo como el de las Teresitas, ustedes, ¿ustedes saben que de los veintinueve votos de Coalición Canaria en el Parlamento hicieron posible que el señor Zerolo fuera senador en representación de todos los canarios y canarias entre dos mil once y dos mil catorce?, ¿ustedes saben que el señor Zerolo en ese período presentó ocho iniciativas en cuatro años, ocho iniciativas, protegido, aforado por la ayuda de su partido de Coalición Canaria, que es parte del problema, y de eso estamos hablando hoy aquí, de un partido que permitió un pelotazo de libro en el que se pasaron por el forro directamente los informes de los funcionarios y de las funcionarias públicos, ¿les suena familiar eso?, sí, algunos aquí lo han hecho, tranquilamente, pasarse por encima esos informes de técnicos municipales, informes serios que trataban de plantar cara a una irregularidad absoluta, es el mismo modus operandi que nos encontramos en nuestro municipio en tantas y tantas operaciones, en las cercanías, en la zona de actividad logística de la que habla la moción, que decía, no, yo no sé, el señor Alcalde decía esta mañana en alguna de las radios, yo no sé por qué hablan de la zona de la zona de actividad logística, porque es el mismo procedimiento, porque es el mismo ecosistema que ha creado Coalición Canaria una y otra vez, igual que la operación de las palomas, ¿les suena?, esos amigos que compran suelo de zonas verdes del municipio de La Laguna sabiendo que iban a ser recalificadas por su amigo Fernando Clavijo en el Plan General. ¿Les suena también la trasera de la Policía Nacional de La Laguna?, seguro que a algunos de los que están aquí les suena muchísimo, la mitad de un parque desde la época de Pedro

Zero, que fue recalificada en este proceso para el negocio de algunos; los intentarán, lo seguirán intentando, lo seguirán intentando en Porlier, el centro comercial ubicado en la costa lagunera, o lo intentaron, por supuesto, ayudando generosamente en la operación de las galerías de Alcampo, que Coalición Canaria ha arropado este tipo de práctica por desgracia es una realidad, digo por desgracia, porque no me agrada que una fuerza política significativa de nuestro país sea responsable de arropar, de proteger, de mantener ese tipo de práctica, ese tipo de negocios y actividades con lo público; me da pena, sinceramente, me da pena, y incluso me da pena todavía más escuchar a importantes representantes de ese partido que dicen que prácticamente, bueno, aquí no ha pasado nada, que nadie metió la mano en la lata del gofio, ¡bueno!, lo que faltaba, señores, lo que faltaba, esa gente robó directamente a toda la ciudadanía, robó directamente a toda la ciudadanía, lo dice la sentencia claramente, y algunos parece que le están haciendo la ola, yo espero sinceramente que lo de esta mañana haya sido, bueno, pues un momento, un calentón, que todos los tenemos, espero que haya sido un calentón del señor Alcalde, porque no me puedo creer que hoy no vayan a apoyar ustedes esta moción, esta iniciativa que es ponerle el punto sobre la i a los golfos, aunque sean de su partido, tienen que hacerlo, espero que lo hagan, deseo que lo hagan, porque ya está bien, ya hemos tenido bastante vergüenza en esta tierra, hemos tenido bastante vergüenza en esta tierra y toca cambiar las cosas, y si ustedes quieren poner esto como que es un tema de persona, pues bien aviados vamos, ¿eh?, bien aviados vamos, porque esto no es un problema de persona, esto es un problema de un ecosistema de corrupción creado en torno a una organización política, desgraciadamente, Arona, lo seguimos viendo una y otra vez, esperemos no verlo más, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, tiene la palabra don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, en primer lugar, señores Concejales de la oposición, tenemos que decir que Coalición Canaria también, pese a quien le pese, es un partido democrático que hasta este momento no ha sido condenado por ningún tribunal de justicia, Coalición Canaria como tal partido, no ha sido condenado por ningún tribunal de justicia. La sentencia de Las Teresitas, pese a quien le pese, no es firme, y está recurrida, se pedirán disculpas o no luego de una reflexión política y de la toma de acuerdos de los órganos correspondientes del partido y se pedirá disculpas o no, no cuando lo plantean otros partidos políticos, sino ya digo, después de una reflexión y de unos acuerdos de los órganos correspondientes. Este asunto, dicho esto y para que ya no se esté tachando y pensando y haciendo, escribiendo, porque seguramente en la segunda intervención va a ser todavía más duro que las primeras, hay que lamentar de forma sincera la sentencia del llamado caso Las Teresitas, proclamamos el máximo respeto a las decisiones judiciales, y la imperiosa necesidad de la ejemplaridad y el respeto a la ley. Pero lo que no podemos admitir es que de una forma absolutamente, diríamos, aprovechándose de esta circunstancia se criminaliza un partido político democrático como es Coalición Canaria. Don Javier Abreu en su intervención, y en este caso, don Javier dice lo que piensa, y dijo lo que piensa, y lo que piensa es que es una oportunidad de oro, no para hablar de personas, de responsabilidades personales, que son por cierto las que se juzgan en los tribunales, en este caso, penales, y son a las personas físicas o a las sociedades en su caso, pero no una organización en tanto en cuanto no se demuestre que una organización tiene algo que ha hecho mal, algún delito que ha cometido, y que por tanto, hay que sentenciar a esa organización. Hablar de la corrupción por parte de las fuerzas políticas representadas aquí, hay que tener mucho cuidado por aquello de que ningún camello se ve la joroba, ningún camello se ve la joroba, y como usted comprenderá, en todos sitios cuecen habas o pueden cocer habas, y en cualquier fuerza política pueden surgir problemas de tipo parecido al de Las Teresitas o de otras que tienen que ver con la corrupción

política en ese caso. Yo tengo que decir que los firmantes pretenden de una manera clara criminalizar a Coalición Canaria y además de alguna manera también, sentenciarla por una forma dicen de gestionar la cosa pública, y hacen por cierto un totum revolutum que hablan de Emmasa en el asunto de Santa Cruz, hablan de Emmasa, de la casa Siliuto, de un tema que tuvo que ver con, a ver si está por aquí, perdóneme un momentito, casa Siliuto, el mamotreto, el caso, la García Cabrera, es una manera de liarlo todo, de hacer un totum revolutum, y vuelvo a repetir, de tratar de criminalizar a una fuerza política que no ha sido para nada hasta ahora sentenciada por un tribunal de justicia. Yo creo que esta moción no parte desde la buena fe, no parte desde la buena fe de los firmantes, es sencillamente una moción oportunista, que es que como esto ha pasado, pues lo que tenemos que hacer es buscar la manera de que Coalición Canaria se autocondene, se flagele, y de alguna forma a ver qué daño le podemos hacer. Por cierto, el asunto de la Vía Exterior, no sé cuántas veces este Ayuntamiento tendrá que pronunciarse contra al Vía Exterior, diez, veinte, cuarenta, cincuenta veces, yo creo que los pronunciamientos que han sido hasta ahora han sido claros, el señor Alcalde lo ha demostrado, lo ha dicho, y lo ha, se ha pronunciado en ese sentido, en medios de comunicación, en Salón de Plenos, y en general siempre que se le ha preguntado sobre el particular. Por todo lo dicho, repito, lamentamos sinceramente la Sentencia de Las Teresitas, pero vamos a votar no a la manipulación partidista de las sentencias judiciales, y desde nuestro punto de vista aquí hay una manipulación, o al menos un intento de manipulación, un intento de manipulación de tratar, de sencillamente con una sentencia que afecta a personas vinculadas, miembros que ya no lo son, por cierto, pero que lo fueron, de Coalición Canaria, se trata de que con la misma sentencia condenarnos a todos los demás, y eso es lo más injusto que se puede hacer en democracia. No nos condenen a todos los demás miembros de Coalición Canaria, porque seguramente no todas las personas que estamos en Coalición Canaria tenemos nada que ver ni con Las Teresitas ni con otros asuntos que ustedes están planteando, sean respetuosos con el resto de los afiliados y de los simpatizantes, y también de los votantes, porque vuelvo a repetir, le vuelvo a repetir a todos ustedes, ningún camello se la joroba, y fenómenos y problemas de ese tipo, de ese tipo, efectivamente pueden ocurrir en cualquier caso en todos los partidos. Votamos no a la criminalización de las ordenaciones políticas como técnica reiterada de la oposición; votamos no a enfangar la vida pública en este caso de La Laguna y la vida pública canaria. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio; para terminar el primer punto, don Santiago, intente someterse al tiempo, por favor.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: En primer lugar tengo que decir que a mí me entristece que quien tenga que desempeñar la Portavocía de Coalición Canaria en este asunto sea mi amigo Antonio Pérez-Godiño. En primer lugar tengo que decir que cuando le he oído hablar, creo que ha incurrido en dos lapsus freudianos, y ha dicho que lamenta la sentencia, dos veces, cuando lo que tendría que haber dicho es que lamenta la operación que fue condenada por la Sentencia por considerarla delictiva, y no solo esa sentencia la ha considerado contraria al ordenamiento jurídico y a los intereses del pueblo santacrucero, sino a sentencias del tribunal supremo, de España, que anuló la compraventa en sede de la jurisdicción contenciosa por las mismas razones. Luego, don Antonio Pérez-Godiño, utiliza una técnica muy elemental, una técnica retórica muy elemental, estamos tratando de criminalizar a Coalición Canaria, no, pare negar lo que se está pidiendo realmente, que es que Coalición Canaria pida disculpas por esto; y no lo van a hacer, no lo van a hacer, yo podría comentar muchas cosas de criminalizaciones, por ejemplo, editoriales del periódico El Día, el más influyente de esta isla y uno de los más influyentes de Canarias, evidentemente inspirado en aquel tiempo por don Miguel Zerolo, que decía, hay que demonizar, incluso criminalizar políticamente a españoles como Santiago Pérez. Si esto hubiera ocurrido, se refería a la denuncia, no a la operación, porque

este es el mundo al revés, en mi opinión el mundo al revés que lo que yo llamo un régimen político, es decir, un sistema de poder subordinado a los principales intereses económicos de esta isla desde el primer momento ha pretendido que los tinerfeños nos creamos un mundo al revés. Si esto hubiera ocurrido en tiempos de Versalles, señor Pérez, a usted y a otros los hubieran guillotinado. Y esto, don Antonio Pérez-Godiño, ¿qué es?, ¿una condena a una persona que ha urdido una operación urbanística, o que ha cumplido con el deber cívico de defenderla?, ¿y esto lo había el periódico El Día porque se le ocurría, o estaba alentado por las ayudas institucionales y las influencias de Coalición Canaria?. A todos, decía el periódico El Día, habría que fusilarlos, puntos suspensivos, políticamente, ya se encargará la independencia de canarias, siempre la misma cobertura, la manipulación en nuestra patria, yo diría que de nuestra patria canaria. Miren, a mí no me va nadie a pedir que diga a quién quiero más, si a mi padre o a mi madre, lamentablemente fallecidos, como a ningún niño de estas familias nuevas que tienen dos madres, nadie le puede preguntar a quién quiere más, si a una madre o a la otra, porque mis lealtades y mis afectos, los administro yo, y muchas personas que hemos militado durante años bajo las banderas de un partido centenario y que ha participado como la fuerza política más activa y más transformadora en la historia de España más de un siglo y medio. Poco después de el once de junio de mil novecientos ochenta y siete, era yo mucho más joven que prácticamente todos ustedes, no sé si que la señora Teresa Berástegui, dije, han ganado las elecciones apropiándose del nombre de Tenerife, veremos con el paso del tiempo si este gobierno, los gobiernos de las instituciones que en aquel momento pasaba a desempeñar ATI defienden la isla de Tenerife a los tinerfeños o a las tinerfeñas o a intereses muy concretos en las grandes decisiones que se toman. Aquí lo que se está pidiendo es algo a lo que Coalición Canaria se resiste, y es que pidan disculpas, no se trata de criminalizar a Coalición Canaria, sino de que pidan disculpas, y no lo van a hacer, y a costa de no hacerlo están volviendo a intentar confundir la inteligencia de los tinerfeños. Cuando don Fernando Clavijo ha dicho el otro día que esa operación la apoyó Coalición Canaria y también el Psoe, mentía, quien representaba al Partido Socialista está hablando con ustedes, y desde el primer momento formuló alegaciones ante el Ayuntamiento de Santa Cruz con los mismos argumentos, que luego se vertieron en un escrito en forma de denuncia y que han estado en la base de la querrela de la Fiscalía, de la investigación, y de la condena; ¿de la condena a quién?, a los que urdieron aquella operación, que eran los que figuraban en la denuncia como los únicos responsables, el Alcalde de Santa Cruz y los beneficiarios, porque en aquella denuncia no se hacía mención a nadie más, cualquier persona que con buena fe se acercara a los hechos, sabía graduar perfectamente quién era quién en aquella operación y quiénes habían estado en los secretos, por ejemplo, en el secreto de secuestrar el informe de Pía Oramas, pieza clave en todo ese proceso; y ese informe lo secuestraron los principales responsables, don Miguel Zero, don Manuel Parejo, con la connivencia de los dos empresarios. Esto es Coalición Canaria, le han arropado hasta, hasta el infinito, pero no se limitaban solo a arroparle, sino a demonizarnos a los demás a través de todos los cagatintas que han tenido durante años a los medios informativos viviendo de la publicidad oficial de Coalición Canaria, y luego no vengan a decir que seguimos siempre hablando de lo mismo, porque este régimen ha sido el mismo desde los orígenes, porque en lo fundamental, con aderezos, requiebros, es que representa los modos de entender la política del viejo caciquismo insular. Entonces, lo que se está pidiendo en una moción es que el Ayuntamiento de La Laguna exija a Coalición Canaria una disculpa pública por toda una operación que el estado de derecho ha tardado dieciséis años en ir colocando en su sitio porque las estrategias dilatorias han estado hasta el infinito, incluidas las sucesivas aforaciones de don Miguel Zero que no hizo nada en el Parlamento, ni nada en el Senado, y si yo estoy hablando hoy de don Miguel Zero, que hace mucho tiempo que no hablo de él, es porque me indigna la reacción que está teniendo Coalición Canaria, la de don Manuel Hermoso, la de don Ricardo Melchior, la

de don Fernando Clavijo, que son hoy las cabezas visibles de Coalición Canaria. No se trata de criminalizarle, se trata de que ustedes asuman esa responsabilidad, y no son personas concretas, ninguna de las personas concretas que están aquí está aludida en esta moción, es un sistema de poder del que ustedes forman parte, y el que están ahora intentando defender perdiendo una oportunidad de oro de reconocer responsabilidad ante el pueblo de Tenerife. Mire, durante estos años, y termino, señor Alcalde, para que no tenga que ser benévolo conmigo, durante estos años he oído mil veces que los resultados electorales eran el Decreto de absolución de lo que había ocurrido, los resultados electorales, es decir, en un estado de derecho los tribunales están investigando pero el político de turno, sea de Coalición Canaria, sea de otro partido, dice que las fechorías que ha cometido las ha absuelto el pueblo con su resultado electoral. En fin, esto es autoritarismo puro y duro, chabacanería intelectual, y yo este gobierno como tinerfeño que soy, y nativo, y quiero a esta tierra, creo que tiene que pedir disculpas, y esta forma de gobierno no la comparto, ni muchos tinerfeños de buena voluntad la compartiremos nunca, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, inicio un segundo turno; don Javier, no, perdón, don Antonio.

Interviene el señor Alcalde. Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, tolerancia cero con la corrupción, el binomio crisis económica corrupción ha sido letal para la actividad noble de la política, y que sigo pensando que sigue siendo noble y que mayoritariamente en todos los partidos la gente, los políticos que están, los ciudadanos que están, son gente normales y honradas. Sinceramente, todas las encuestas nos dicen, y no hace falta hacerlas, porque vivimos en la calle, que el principal problema casi por encima de todos los demás, es la corrupción, pero creo también, y lo digo mirándolos a todos con toda tranquilidad, que este país no es un país corrupto, este es un país que hay corrupción, que es execrable, todo tipo de corrupción aunque tenga por detrás dinero, aunque tenga, no es económico, es el daño social que se le hace a una actividad como la política y a todos los ciudadanos; con lo cual, la lucha contra la corrupción debe de ser una prioridad de todos nosotros, de todas las agendas, de todos los partidos, en todos los sitios y en todos los estamentos, lo digo convencido. Digo también que, que no defenderemos nunca a un corrupto, nunca, pero también tenemos muy fuerte los arraigos democráticos, que creo que tenemos todos, no quiero ser, distinguirme de ninguno, y creo que en democracia, que es clave, los tiempos son sagrados y tristemente casi nunca coinciden. Los tiempos políticos son unos, los tiempos jurídicos son otros, y los tiempos jurídicos son otros, si fuéramos posible de que coincidieran, no estaríamos hablando en este momento porque estaría resuelto de facto lo que significa corrupción. Por eso digo que creo que la corrupción no existe nunca, que dentro de los parámetros que se miden es porque se mide la corrupción europea, España no es que sea el primero no corrupto, estamos en la media, que hay muchos países, y no tú más me ha gustado nunca, ni lo voy a utilizar ahora, pero creo que los efectos económicos, sociales y éticos de la corrupción hacen que nos, yo creo que estamos todos, y se nota en el ambiente, estamos todos muy afectados. Debo decir que no pertenezco, no pertenecemos, el Partido Popular que ha tenido corrupción, que tiene corrupción, pero que está en los procesos que está y asume lo que tenga que asumir, tiene, ante el Partido Socialista ha tenido corrupción, etc., etc., en definitiva, no tú más, pero creo que los tiempos, lo digo de verdad, creo que son importantísimos. Por lo tanto, creo que es importantísimo de verdad que cuando los tiempos se cumplan, cuando las garantías procesales se cumplan, desarrollados sin ningún tipo de interferencia, no digo que las haya, sin ninguno, y otros poderes del estado, y además, los implicados estén donde tengan que estar, creo que esos tres tiempos unidos harán que este país lo podamos limpiar y tenemos la obligación de limpiarlo entre todos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier Abreu tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: La verdad es que escuchar a don Antonio Godiño hablando de alguna de las cosas de las que ha hablado y la forma en las que las ha expresado, pues da hasta risa, ¿no?. Cuando usted en este Salón de Plenos ha hablado de planeamiento diciendo blanco y negro, blanco por ponerle un color, cuando estaba Elfidio, y cuando estaba Oramas cambió de criterio, y al día de hoy sigue sin resolverse, me refiero a la Vía Exterior, porque usted estuvo aquí con Elfidio, y dijo una cosa en el Pleno y después cuando llegó Oramas dijo la contraria, años después. A día de hoy muchos de esos terrenos de los que se especula que podría pasar esa vía exterior son muy hermosos, muy bonitos, pero claro, tenían que pasar una serie de años, ¿verdad?, para que sean bonitos, para que sean hermosos, pero no se puede pedir perdón. Si yo tuviera una dulcería, yo no compraría suelo, y menos estando en La Laguna, porque el suelo es caro y la dulcería más barata; si yo quisiera dedicarme a otras cosas, me dedicaría a otras cosas, pero no utilizaría los cargos públicos. Y aquí hay que ir explicando las cosas una por una, a lo largo del tiempo, porque, hombre, muy listos muy listos no somos, pero muy bobos, tampoco. Y el tiempo va poniendo a cada uno en su sitio, claro que sí, sobre todo aquellos que tenemos las manos limpias y la conciencia limpia, el Partido Socialista, mi partido, el Psoe, nunca ha compartido estos criterios, ni estas artimañas, pero es que algunos compartiendo dichas artimañas y mirando para otro lado, han ganado elecciones, claro, con trampas pues se puede ganar muchas cosas, pero con trampas; pasa el tiempo, no querían hablar de ello porque no era necesario, porque no había sentencia, ahora no hay una sentencia, hay muchas sentencias, con este asunto, y tampoco quieren hablar de ello, y tampoco se quieren pedir disculpas, pero carajo, si iban a los mítines y decían que Zero lo era el más fantástico y el maravilloso, si usted estaba aquí cuando ustedes le abrían la puerta a Zero lo para que viniera a La Laguna, y era el más grande, si ustedes fueron los que dijeron en la época de las redes sociales: todos somos Berto; no, todos no, ustedes, o algunos de ustedes, que fueron allí a aplaudirle, porque otros no le hemos aplaudido; nosotros no hemos comparado emisoras de radio con fondos raros, claro que no, ni hemos trabajado para esas emisoras, ni hemos estado contratados; es que aquí hay muchas todavía por aclarar, a raíz de estos asuntos, muchas, y se sabrán con el tiempo; pero yo les ruego que nos respete a los demás, que respete al pueblo de Tenerife, afortunadamente no estamos en los años ochenta donde ustedes simplemente querían hablar del corazón de la gente, mi pueblo, mi tierra, mi gente, y vamos a echar a todos los demás, hoy existen las redes sociales, y la gente se entera de mil maneras, y de esta tienen que pedir disculpas, es que tienen paralizada el ingreso en prisión dentro de unos días, cosa que yo no me alegro que nadie vaya a la prisión, ¿eh?, pero tienen que pagar, lo que la justicia ha decidido, dos Concejales, tienen un Concejal con el que ustedes han estado aquí gobernando treinta y tres años, que está inhabilitado para presentarse a cargo público, don Francisco Gutiérrez, ¿tampoco quieren pedir perdón por esto?, y así podríamos estar hablando un montón de tiempo, pero mire, ¿por qué traemos esto?, pues no es por maldad, no es por ruindad, es porque ustedes han cogido a un montón de gente que opinaba lo contrario que ustedes, que ha discrepado con ustedes, y han recorrido los medios de comunicación, entre otros, no voy a poner otros ejemplos, a mí persona, para llamarme mentiroso, traidor, enredador, y no sé cuántos calificativos más, ustedes; y ahora que tienen unos condenados, que tienen condenados y que tienen Sentencias, no sean leales con nosotros, ni conmigo, ni con nadie, sean leales con el pueblo de Tenerife, pídasle perdón, pidan disculpas, hoy se van a buscar al subterfugio es que ustedes son malos, es que presentaron la moción, es que quieren hacernos daño, no, no, no, no busque subterfugios, ¿usted comparte o no comparte que lo han hecho mal?, ¿usted comparte lo que incluso ha dicho estos días Carlos Alonso, que dice que allí las cosas se hicieron mal?, pues si se hicieron mal, pidan

perdón, llévenlo a La Laguna, al Cabildo, al Ayuntamiento de Santa Cruz, y pidan disculpas, porque ustedes eran los que iban a los mítines, a jalearlos y a decir que todos eran Zerolo, que todos eran Berto, mientras se dedicaban a utilizar los fondos públicos para insultarnos y descalificarnos a todos los demás, y esto es lo que han hecho durante un montón de años. Y don Antonio, concluyo con esto, cuando usted quiera dirigirse a mí, y hablar de mi persona, hablamos en serio, muy en serio, porque si usted conoce La Laguna, yo también, como la palma de mi mano, y como las dos palmas de mi mano, están limpias, limpias, y nunca he trapicheado ningún Plan General ni cosa parecida para beneficiarme ni yo ni mi entorno, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, yo creo que quizás es el momento de tener mucha más humildad y realmente decir no a la corrupción, claramente, con todas las letras, sin miedo, sin subterfugios, decirlo claramente, y pedir perdón, porque al final la ciudadanía yo creo que se siente tremendamente defraudada con lo que ha pasado en esta tierra y con lo que ha pasado en el caso de Las Teresitas donde es duro reconocerlo, pero es que veintinueve diputados de Coalición Canaria votaron para aforar al señor Zerolo, y no fue en los años treinta, no fue en el siglo pasado, fue en el dos mil once, veintinueve diputados y diputadas de Coalición Canaria, lo mandaron, lo arroparon, lo protegieron, si eso no es algo organizado, pues no sé, no sé qué será, esto no es cuestión de un garbanzo negro, esto no es cuestión de enfangar, esto es algo que está plasmado en la propia sentencia que habla clarito, clarito de Coalición Canaria como organización política; y lo tendrán que resolver, evidentemente, tendrán que resolver una situación que probablemente tiene mucho que ver con ser una formación donde la ideología brilla por su ausencia y la base fundamental para mantener la cohesión es el poder, y para mantener el poder se hace lo que sea, y con ese criterio corremos riesgos muy, muy graves, probablemente necesitarán esos huevos que decía de la cesta, esos empresarios, algunos de ellos ya condenados. Piden respeto, piden respeto pero no lo tuvieron para los informes de los funcionarios públicos que ya alertaron de esta operación de libro de Las Teresitas. Dice que no se criminaliza su Partido Político, pero esta mañana el señor Alcalde tuvo a bien hacer un tour por todas las radios o algunas de las más importantes y bueno, hablar de Podemos igual a eta, muy bien, es el ejemplo perfecto, es, vamos, predicar con el ejemplo, sí, también, tráfico de drogas también, curioso, bueno, a lo mejor no miraron bien las listas en algún momento, pero bueno, desde luego, no creemos que el saqueo haya partido de la buena fe, ni que sea casos aislados, por desgracia no lo son, es una operación, una operación de salvaguarda donde Coalición Canaria ha mantenido un arropo absoluto, absoluto a esas personas; y con demostraciones muy claritas, la hemos nombrado y se han dicho aquí por activa y por pasiva, y ese modelo afecta también a La Laguna, no se queda en la arena dorada de Las Teresitas, afecta también a La Laguna, y parte del mismo problema, y hay que plantarle cara de la misma manera; algunos y algunas lo estamos haciendo, creemos; otros tendrán que dar los pasos necesarios, y limpiar sus propias alfombras, y bueno, veremos lo que pasa porque evidentemente el pasado está ahí, tienen una oportunidad hoy, una oportunidad perfecta en el debate de esta moción, véanla como la quieran ver, pero es una moción legítima, firmada por once Concejales y Concejales, y que está ahora mismo pues planteando un problema que preocupa de verdad a la ciudadanía de Tenerife y a la ciudadanía de Canarias, uno de los casos de corrupción más importantes que ha tenido nuestra tierra, vamos a hacerle frente, vamos a plantarle cara al problema, y el problema no son garbanzos negros, el problema es la corrupción, y a esa se le enfrenta, no se le protege, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Yo no voy a repetir los argumentos de la primera intervención, yo creo que la finalidad de esta moción no es otra sino la criminalización, la oportunidad de oro para criminalizar a un partido político democrático que no ha sido condenado en ningún tribunal de justicia hasta la fecha, y yo, tendrían ustedes que explicarme, darme argumentos muy sólidos, hasta ahora no ha habido ninguno, para yo cambiar de opinión. Don Javier, usted y yo nos conocemos desde hace mucho tiempo, yo ni he hablado nunca de usted ni por detrás ni por delante, únicamente recuerdo, únicamente recuerdo, estoy hablando, estoy hablando yo en relación con usted, y si usted me permite, usted en relación conmigo. Y voy a aprovechar la oportunidad para disculparme, en una ocasión le llamé en una tertulia de radio que estábamos los dos, le llamé talibán, y aprovecho la oportunidad que tengo esta noche para disculparme, aunque también recuerdo, porque hay que todo decirlo, en honor a la verdad, que quien dirigía el debate buscó el término talibán y no era una definición tampoco tan dura, era algo así como persona..., no, no, no, perdón, perdón, don Javier, estoy yo interviniendo, si me permite, después interviene usted.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por favor, respetemos las intervenciones.

Interviene el señor Pérez-Godiño Pérez: Estamos hablando, decía el diccionario de la Real Academia, o en internet, en Google, se decía, se decía, que es personas que mantienen unas ideas un tanto a veces radicales o vehementes, algo así decía, perdonen, pero eso que está diciendo, los términos en que lo ha dicho, es una salida suya pero que yo recuerdo que por ningún lado aparecía con esa definición que usted está ahora planteando. Insisto, ni he hablado, ni he hablado, ni hablo ni dejo de hablar, cuando usted habla de que cuando yo intervengo es para reírse, pues yo no me río ni me he reído nunca de cuestiones serias como las que estamos aquí tratando, si a usted le parece una broma todo lo que ha pasado y todo lo relacionado con Las Teresitas, pues ríase, yo no pienso reírme. Y por último decir, insisto, que no me parece, bueno, oportuno por parte de ninguna fuerza democrática, porque cualquier partido puede tener problemas de este tipo o de otro sencillamente aprovechar una oportunidad, un momento, para criminalizar a otra fuerza compañera partido democrático también; yo creo que eso no es correcto, y eso a lo mejor al tiempo le puede pasar factura a quienes lo están promoviendo. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio; para terminar, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo estoy convencido de que, estoy convencido de que no estaríamos en estas circunstancias, que es una pura circunstancia de exigencia y responsabilidad política, que Coalición Canaria quiere volver a escabullir, allá ustedes, yo podría hacer una reflexión igual que la que acaba de hacer don Antonio Godiño; esto a la larga lo que va a hacer es seguir deteriorando la imagen pública y la imagen de corresponsabilidad con este caso. Si en algún momento de toda esta historia Coalición Canaria hubiera reaccionado políticamente, y hubiera reconocido responsabilidades, probablemente no estaríamos en esta situación; si en algún momento Coalición Canaria hubiera dejado de secundar, primer de respaldar a Miguel Zerolo, meterse con Miguel Zerolo ahora no tiene ningún mérito, créanme, pero meterse con él cuando era el príncipe de todas las mareas, les aseguro que sí, que no era fácil. Si no hubieran facilitado la estrategia dilatoria, que fue, la de aforarle en el Parlamento de Canarias para no tomar ni una sola iniciativa en una legislatura completa, y tampoco en el Senado; segundo aforamiento, segunda remisión; era evidente que era una estrategia obstruccionista frente a un derecho a la tutela judicial efectiva que la Constitución dice no debe admitir dilaciones; era un abuso manifiesto de los mecanismos legales para conseguir algo que la legalidad rechaza y repudia. Si durante este tiempo los Portavoces más cualificados de Coalición Canaria y los oficiosos, a través de los medios de comunicación de los que

yo llamo el régimen, por ejemplo en los que estos días empiezan a invitar a responsables de Coalición Canaria para hablar de este asunto, y no nos invitan a ninguno de los demás; en fin, este es el cuadro, una imagen vale más que mil palabras; esto no estaría ocurriendo, pero miren, si se hubieran facilitado las cosas para que el pueblo de Santa Cruz recuperara el dinero porque esta fórmula es una fórmula muy novedosa, no se trataba solo de una recalificación de un terreno del que un empresario en un trato de favor obtiene plusvalía, no, es que metieron directamente la mano en la hacienda municipal de Santa Cruz, en el tesoro, en el remanente de Tesorería, en el esfuerzo del ahorro de los santacruceros, pero todo han sido largas, y al final probablemente lo más importante, que no es que nadie entre en la cárcel, sino que el pueblo de Santa Cruz recupere el dinero, probablemente será un imposible. Finalmente, porque le quiero dejar dos palabras, dos minutos a Javier Abreu, que me los ha pedido. Vamos a ver, ¿ustedes no son conscientes de que con el Proyecto de Ley del Suelo el tratamiento que da en los artículos doscientos noventa y siguientes a la materia de los convenios urbanísticos, severamente criticado por el Consejo Consultivo, volvemos a aquella situación anterior en la que a través de los Convenios urbanísticos se podía cambiar el planeamiento sin las garantías que toda modificación o revisión de un Plan General, de un instrumento de planeamiento requiere?. Es que ¿no es que no quieren reconocer hoy responsabilidades, es que van a volver a retrotraernos a aquel escenario donde toda corrupción urbanística es posible, y no solo en instituciones gobernadas por Coalición Canaria. Si todas estas cosas hubieran ocurrido, ahora no tendríamos que estar pidiéndole a nadie que reconozca su responsabilidad, simplemente, ya la habrían reconocido con su comportamiento ante el pueblo de las islas.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, don Antonio, yo tengo una pregunta muy simple para usted, si yo soy un talibán, ¿qué es Miguel Zerolo?, es una pregunta que todo el mundo se puede hacer. Usted y el Alcalde se han dedicado a insultarme, y luego a justificarlo, sí, mire como ha justificado ahora lo de los talibanes que no sé ni como sus compañeras no se levantan, y de verdad, deberían dar una cachetada, porque la comunidad internacional ha intervenido allí, y después de lo que usted ha dicho, con las atrocidades que han hecho los talibanes contra los niños, las mujeres y demás, ¡vamos!, es que se la ido la olla por completo, pero en fin, usted mismo con su conciencia. Pero su Alcalde se ha dedicado a insultarme a mí por todas las esquinas, me ha dicho de todo menos bonito, claro, bonito no puede decir porque es evidente que soy feo, pero lo que no soy es ladrón, lo que no tengo es ninguna condena, ninguna condena, tengo las manos limpias, me podré haber equivocado, claro que sí, como todo el mundo, pero no he metido la mano en la lata del gofio, y de ladrón no me pueden acusar, ya les gustaría a ustedes. En cambio, los que han metido la mano en la lata del gofio, los que han despilfarrado los fondos públicos, a esos no los insultan, a esos no los descalifican; miren, solo lo último, con las leyes actuales al día de hoy, su partido estaría condenado por el tema de Las Teresitas, pero la legislación antigua, cuando se está tratando este asunto, no lo permitía, con la ley de hoy su partido sería condenado, en la misma sentencia que Miguel Zerolo. A mí me da igual, como dice don Santiago Pérez, lo que le pasa a Miguel Zerolo, pero era un estilo, una forma, una comportamiento político que tienen ustedes, desacreditar con fondos públicos, con fondos de todos nosotros, al adversario político, al que discrepa de ustedes. Y lo que es más importante, usted es capaz, y los suyos, empezando por el Alcalde, de insultar y descalificar, pero cuando se trata de hablar de estos pelotazos miran para otro lado, pero mañana irá a la radio y me pondrá de vuelta y media; yo no tendré oportunidad de defenderme, pero de vuelta y media, eso sí, de Miguel Zerolo, de los demás que van a entrar en prisión, por cierto en La Palma o en Tahíche, de esos no dirán absolutamente nada porque se avergüenzan ustedes más que nosotros, lo que pasa que no son capaces de decirlo porque han traicionado al pueblo de Tenerife, una y mil veces, y las que quedan por

venir y averiguar, porque estamos hablando de las que sabemos, de las que no sabemos o no se pueden demostrar al día de hoy, casi nada, casi nada, estaría bien que fuera, termino, a una dulcería, ¿eh?, y comprara suelo, lo que pasa es que las dulcerías venden dulces.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a pasar, don Antonio, yo creo que..., don Antonio, yo creo que no corresponde..., perfecto, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, son dieciséis votos a favor, ¿votos en contra?, siete, ¿abstenciones?, cuatro. Por lo tanto, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presentan don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; y don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista, para exigir a Coalición Canaria que pida públicamente disculpas a los ciudadanos por haber respaldado la operación Las Teresitas, y para exigir la inmediata supresión de los instrumentos de planeamiento de la Autopista Exterior y de la Zona de Actividades Logísticas, con el siguiente contenido literal:

“Los concejales abajo firmantes presentamos al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La reciente sentencia del caso Las Teresitas no supone sólo una condena de una operación inmobiliaria profundamente contraria a los intereses de los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife, sino la declaración como profundamente contraria al Estado de Derecho y a los fines de las Instituciones democráticas de una forma de gestionar el poder municipal, poniéndolo al servicio de intereses privados y en contra de la legalidad y de los intereses públicos.

En el propio municipio de Santa Cruz de Tenerife, asuntos como la privatización de Enmasa, el Puerto Deportivo, el “Mamotreto”, el caso “García Cabrera”, “Casa Siliuto”, que ejemplifican la misma forma de ejercer el gobierno del Ayuntamiento, han estado o están en manos de la justicia.

La culminación de todos ellos es el proyecto de desarrollar la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), prevista en el Plan General de Santa Cruz de Tenerife -- y cuya ejecución se asentaría en la Autovía Exterior reiteradamente rechazada por el Pleno de este Ayuntamiento--, que tendría importantes consecuencias urbanísticas y territoriales en nuestro municipio y en el de El Rosario. Un equipamiento de clara trascendencia supramunicipal no previsto en el Plan Insular de Ordenación, el instrumento de ordenación que podría autorizarlo legalmente.

Coalición Canaria, cuyos responsables políticos y cuyos representantes institucionales, especialmente desde el Cabildo Insular y desde el Gobierno de Canarias respaldaron en todo momento la operación de Las Teresitas, ha expresado que sólo pedirán disculpas al pueblo de Santa Cruz cuando la sentencia sea firme, ignorando la entidad de los hechos declarados probados, el daño inmenso a los contribuyentes santacruceros, así como la anulación de la compraventa del Frente de Playa, declarada por Sentencia firme del tribunal supremo desde hace casi una década.

En virtud de lo Expuesto SOLICITAMOS al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“1º.-Exigir a Coalición Canaria que pida públicamente disculpas a los ciudadanos por haber respaldado la operación Las Teresitas, que tan grave daño económico ha supuesto para los intereses públicos.

2º.- Exigir la inmediata supresión de los instrumentos de planeamiento de la Autopista Exterior y de la Zona de Actividades Logísticas, que suponen de nuevo la utilización de las potestades públicas en materia territorial y urbanística al servicio de fines especulativos contrarios al interés general.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, siete votos en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

16 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Zebenzui González de León, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

7 VOTOS EN CONTRA

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 ABSTENCIONES

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA AL CONSORCIO DE BOMBEROS Y AL PLAN DIRECTOR.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho, moción que presenta doña María José Roca, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa al Consorcio de Bomberos y al Plan Director.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, gracias por cederme la palabra, la vamos a retirar, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, se retira la moción.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa al Consorcio de Bomberos y al Plan Director.

En el transcurso de la sesión la Concejala proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL RECHAZO Y LA CONDENA DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE SALPICAN AL ESTADO ESPAÑOL Y A CANARIAS Y QUE ESTÁN GENERANDO UN ESTADO DE ALARMA SOCIAL Y UN DETERIORO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecinueve, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el rechazo y la condena de los casos de corrupción política que salpican al Estado español y a Canarias y que están generando un estado de alarma social y deterioro de la calidad democrática. Hay una enmienda de sustitución, tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, a los pocos días o al día siguiente de destaparse la última gran operación de corrupción que vincula al Partido Popular en la Comunidad de Madrid, el caso Lezo, un viñetista a modo de un comentario editorial de muchísima profundidad sacaba una inmensa sala llena de gente apelotonada y se abre una puerta y sale un burócrata y dice: por favor, los casos aislados que vayan saliendo. Por desgracia la corrupción en el Estado español, por desgracia, la verdadera marca España, que identifica en los últimos años a este Estado, no es una cuestión de casos aislados. Evidentemente, el caso Lezo y la publicación de la Sentencia del caso de Las Teresitas, de la que hemos hablado en la moción anterior, digamos que son tal vez las gotas que ya colman el vaso de la paciencia de la población de este país, de Canarias, y también del Estado español. Si en este Pleno, en esta moción fuésemos a enumerar los casos de corrupción que salpican por toda la geografía del Estado español al Partido Popular en estos últimos años, esto se haría interminable, probablemente acabaría este Pleno, empezaríamos otro, y no acabaríamos, pero creemos que por ese estado de, digamos, de alarma social y de deterioro de la calidad democrática, este Pleno de hoy se merece un pronunciamiento en contra de este estado. Por solo mencionar, porque es imposible, ya lo comenté, los últimos capítulos de este drama que sacude a todo el Estado, bueno, pues yo creo que es tremendamente grave que el Juzgado de Instrucción Número Cinco de la Audiencia Nacional en un Auto de fecha diecinueve de abril cite al Presidente del Gobierno español, a Mariano Rajoy, a declarar como testigo en el denominado caso Gürtel en un proceso en el que su partido se negó a prestar ninguna declaración respecto de los hechos. Cada día aparecen, bueno, nuevos investigados, detenidos, querellados, y procesos relacionados con el Partido Popular o con las empresas corruptoras de los primeros, como, bueno, el ingreso en prisión del Expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por delitos como malversación, organización criminal, cohecho, falsedad documental, blanqueo de capital, prevaricación y fraudes relacionados con la gestión del Canal Isabel II, en el que se ha conocido, como ya he mencionado, como caso Lezo, donde aparecen también investigadas más de sesenta personas vinculadas al Partido Popular, o empresarios vinculados al Partido Popular, así como un Exministro de Aznar, registros también y actuaciones contra empresas que se han prestado, como empresas corruptoras de estos políticos, empresas de mucho, de mucha implantación, como la

constructora OHL, Indra y algunos empresarios también desgraciadamente famosos, como Villar Mir, o Javier López. Bueno, y la situación en Canarias, pues la situación en Canarias no es menos preocupante, Canarias en estos momentos ocupa en datos absolutos el cuarto lugar de las comunidades del estado español por número de cargos implicados en casos de corrupción; si hablamos en términos absolutos, teniendo en cuenta la población, bueno, en primer lugar, evidentemente, aparece pues Madrid, Cataluña, Andalucía y Canarias en cuarto lugar, pero en términos relativos estaría en primer lugar. No estamos hablando de casos aislados, caso Arona, algunos se han citado hoy aquí, caso Corredor, caso Grúas, caso Simpromi, caso Galerías, caso Recinto Ferial, caso tarjetas black del Cabildo, caso Carretera, estos últimos todos en una institución tan importante como el Cabildo de Tenerife, en la que ahora, como no ha ocurrido en las últimas legislaturas, hay oposición y esto no es sino la punta del iceberg, porque van a seguir saliendo muchísimos más casos de corrupción política. Y bueno, en estos días hemos conocido la Sentencia, ya se ha comentado hoy aquí, no voy a insistir mucho más, del caso de Las Teresitas, en la que sobresale la condena de un destacado líder de Coalición Canaria que lo ha sido todo en Coalición Canaria, desde Alcalde de Santa Cruz, diputado en el Parlamento de Canarias, miembro del Gobierno de Canarias y Senador. El príncipe de Coalición Canaria, como lo han tildado en alguna columna de opinión estos días, que ha sido condenado a siete años de cárcel por malversación y diecisiete años y medio de inhabilitación para el ejercicio de cargo público. Así como otros empresarios vinculados, tanto al Partido Popular, como a Coalición Canaria, y algún otro cargo político bastante destacado de Coalición Canaria. Y bueno, si los casos de corrupción son evidentemente hechos gravísimos, pues los intentos por ocultarlos, por no reconocerla, por no pedir perdón, es muchísimo más grave. Con el señor Pérez-Godíño en su intervención que me parece que le ha tocado hoy después de haber sido, digo, el fichaje estrella, el fichaje de invierno de Coalición Canaria, hoy le ha tocado un verdadero marrón, coincido en que en cualquier partido puede aparecer un garbanzo negro, la cuestión es cómo actúan esos partido cuando aparecen los garbanzos negros y su partido, destacados dirigentes de su partido, en este caso, no han actuado en la, veo que se me está acabando el tiempo de intervención, y en una segunda intervención aportaré algunos datos más, y paso a leer los acuerdos que planteamos, que creo que son acuerdos que todos los Concejales, todas las Concejalas de esta Corporación deberían asumir, primero un pronunciamiento de esta Corporación en contra de los comportamientos contrarios a la mínima ética y decencia política que suponen estos casos, el caso Nezo y el caso Las Teresitas, denunciar tanto los casos de corrupción ya demostrados, caso Las Teresitas, como los presuntos casos de corrupción, como el caso Lezo, así como los intentos, el uso de la Fiscalía Anticorrupción y otras instituciones del estado para entorpecer las investigaciones, censurar, porque hay que censurarla, la actitud del Presidente del Gobierno Español, de Mariano Rajoy, y del conjunto del gobierno por no responder contundentemente ante este tipo de actuaciones y a exigir la reprobación del Fiscal General por incumplimiento grave de sus obligaciones. Y para que esto no se quede solo en unas condenas..

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde don José Alberto Díaz Domínguez, pasando a presidir la misma la señora Primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Marín Suárez.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Marín Suárez: Don José Luis, es que se ha pasado ya..

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Un minutito.., ¿cuánto me he pasado?.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Intente terminar.

Interviene el señor Hernández Hernández: Un minuto. Para que esto no se quede en palabras huecas y en pronunciamentos, en fin, de cara a la galería, pues pensamos que hay una iniciativa, que puede ser interesante, es, instar al Congreso español a realizar, porque esto no se soluciona con palabras, la reformas legislativas oportunas para luchar contra la recomenda, la corrupción, siguiendo las recomendaciones que para España establece el grupo de estado contra la corrupción del Consejo de Europa, y que hablan de cambios en el Código Penal, para redefinir las responsabilidades penales a los corruptos, cambio en la Ley de Contratos en la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, cambio en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de partidos para limitar las donaciones anónimas, y mejor, y mejora del control de las subvenciones públicas, muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Gracias, iniciamos el primer turno de palabra una vez expuestas, ¿no?, don Santiago?, vamos a ver, muchas gracias, señora Presidenta, vamos a ver, es evidente que vamos a votar a favor de esa moción, pero quería muy brevemente hacer una reflexión, la lucha contra la corrupción no tiene como ingrediente fundamental la mejora de las leyes, ni la adopción de medidas legislativas, en España hace quince años el sistema legislativo para la persecución de los delitos de corrupción era sustancialmente el mismo que ahora, y sin embargo, había una gran tolerancia por parte de los tribunales, porque la vía por parte de la sociedad en mi opinión la modificación de las leyes, el perfeccionamiento de las leyes, no es la principal condición de la lucha ni la principal herramienta, es una herramienta necesaria, pero limitada, porque la garantía de los intereses públicos y de la legalidad reside en una opinión pública comprometida con los fines esenciales de la democracia. En el caso que hemos analizado antes, lo que ha cambiado de hace quince años a ahora no son esencialmente las leyes, ni el poder judicial, es la opinión pública, y es la opinión pública quien ha logrado que el poder judicial sintonice con lo que antes no advertía, los españoles tenemos esa tendencia a arreglar las cosas cambiando las leyes, pero créanme, el perfeccionamiento de las leyes no hace milagros, puede un país tener el mejor sistema legislativo contra la corrupción, que si la sociedad no está presionando comprometida en la lucha a favor de la legalidad y de los intereses públicos, ese sistema legal perfecto será un castillo de naipes, una cáscara vacía, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Gracias, ¿alguna intervención más?, pues iniciamos el segundo turno, ¿intervenciones?, segundo turno, ¿intervenciones?, don José Luis, no, perdón, disculpe, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, gracias, señor Alcalde, .., bueno, sí, yo, José Luis, ya nos conocemos como para que nos tuteemos, aunque estemos en un foro que hay que respetar mucho, que es esto, pero bueno, a esta hora, yo nunca le diré, y ustedes más, a nadie, lo digo de verdad, lo intento hacer, creo que este tema es tan serio, este tema es tan serio, creo que por cierto, totalmente injusta lo que acaba de decir, porque le voy a decir una cosa, yo me alegro que Javier Abreu haya dicho que con la legislación actual hay cosas que no hubieran ocurrido nunca, entre otras cosas hay que devolver el dinero y los tiempos se acortan, y además, se ha cambiado. Yo pertenezco a una asoc, a un partido, el más importante en número sin duda de Europa por el número, yo creo que el más importante por el número sin duda, que tolerancia cero con la corrupción, y hemos tenido corrupción, y nos avergüenza la corrupción, yo, señor Abreu, yo no me río, lo digo de verdad, creo, yo no me he reído nunca cuando habla usted, le respeto profundamente, nos hemos reído fuera de otras cosas. Y además, con una legislación con setenta y dos medidas que se han tomado legislativas importantes para que no tenga cabida, es

prácticamente imposible, para que no tenga cabida la corrupción. Nosotros respetamos con la misma intensidad la presunción de inocencia que cuando un tribunal, con la misma, eh, que cuando un tribunal condena de forma definitiva sin duda que se aplique a quien sea la legislación vigente, a quien sea, de donde sea, del Partido Popular, del Partido Socialista, de Podemos, de Unid@s, de Compromis, de Coalición Canaria, de quien sea, sea quien sea, además, lo decimos, lo comentamos, lo aplicamos, ahora bien, siempre con un respeto, de verdad, porque a uno los sentimientos, yo en este momento, a mí la corrupción me repugna, y debo decirle también que estoy en esto por servicio de verdad, con aciertos, con desaciertos, con equivocaciones, pero además, ni perteneciendo a ningún beneficio de nada, a ningún lobby, no estoy, estoy en lo que estoy, y además, convencido que la satisfacción mejor es dedicarse a los demás, cada uno a su manera, pero de forma limpia. Creo que es, tenemos que manejarnos, de verdad, lo digo, sin tapar ni un solo minuto la corrupción de nadie, usted lo que acaba de poner de ejemplo, lo acaba de poner de ejemplo, en cuatro o cinco casos están de forma preventiva en la cárcel, ni un tipo de problema, en la cárcel, y uno por cierto lleva casi tres años o cuatro y además todavía sigue siendo preventivo. Quiero decir, creo que deberíamos de sumarnos de verdad a una política seria de condena a la corrupción esté donde esté, eso de un, yo creo que eso de tú más, de verdad lo digo, se lo digo de verdad, yo tengo aquí relaciones, porque ahora con las nuevas tecnologías a veces hay errores y manipulaciones, pero uno aprieta un botón y dice: corrupción, rrr, y salen condenados, no condenados, números, personas, de qué delitos, de qué no delitos, con lo cual, lo que hay que hacer es tomar una responsabilidad seria todos de condenar la corrupción y tomar las medidas legislativas, todas las que haya que tomar, se han tomado setenta y algo, hay que seguir más, en eso tenemos que estar todos, para que no solamente se condene rápido, de forma eficaz, para que no haya cabida el corrupto ni el corruptor, para que se devuelva el dinero una vez condenado, para que no haya cabida social, el daño social de la corrupción es más grave que el económico, lo digo de verdad, mucho más grave, y a mí me repugna que estando en actividad política como estamos mayoritariamente todos, pueda haber una duda colectiva de lo que estamos haciendo; y sea quien sea, con lo cual, creo que debíamos buscar, de verdad, lo digo de verdad, un consenso de la condena, sin, pero sin matices ningunos la condena, pero con las garantías judiciales completas, en donde no nos dejemos llevar por los sentimientos puros, sino más por el raciocinio, porque la verdad se va a imponer, esté donde esté, sea quien sea, intenten taparlo o no intenten taparlo, la verdad se va a imponer, y tenemos que conseguir que se imponga con todas las consecuencias, y ahí nos tendrán a nosotros como organización, y lo digo de corazón, doliéndonos muchísimo nuestra propia corrupción, más que a nadie, como si fuera de la familia, y todos podemos tener algún caso, y además, con una condena real y de verdad a este tema, y en ese sentido vamos a buscar ese consenso para la condena.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, y pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones que quedaran?, don, sí, Tito Godiño, porque cierra don José Luis.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo entiendo de que de alguna manera esta moción es una continuidad de alguna forma de la vista en el punto diecisiete, donde aquí ya no aparece solamente Coalición Canaria, sino también aparece el PP a nivel, a nivel nacional. Yo le voy a usted a decir una cosa, don Antonio, con buen criterio, yo de mi parte lo comparto, él dice que nunca utilizará el tú más, el tú más, el tú más, pero también parece que el no decir a veces lo que realmente está ocurriendo en otras fuerzas políticas, puede dar la impresión de que todos los malos entre comillas están situados a una parte, o a un lado, y todos los buenos están situados en el otro, y yo

creo que eso tampoco es justo, porque vuelvo a repetir, en toda familia, en todo grupo humano, en toda profesión, en todo partido político, en toda casa hay problemas, y hay problemas, unos son serios, importantes, otros son menos importantes y otros son diríamos simples. Yo, don José Luis Hernández, Concejal de Unid@s Unid@s se puede, lo estoy diciendo bien, creo, Antonio, tocayo, tú lo dirías mal; yo nunca le voy a decir, don José Luis Hernández, que pida usted disculpas públicamente por cosas que han ocurrido en su fuerza política, si no en su fuerza política directa, sí diríamos en las fuerzas políticas del entorno de Podemos. Allí hay un asunto que tiene que ver con un Senador del Partido Podemos, don Ramón Espinar Merino, con un tema de compra de una vivienda social y al año aparece una plusvalía y se vende, ahí está un tema también de Tania Sánchez, que fue también recogido a lo largo y ancho de los medios de comunicación y de la opinión pública, ahí está el tema de don Juan Carlos Monedero, por cierto, con una relación con un gobierno del continente americano, del subcontinente americano, muy curioso, donde aparece supuestamente cuatrocientos mil dólares que no fueron declarados a Hacienda. Ahí está el caso de don Iñigo Errejón, con un tema de una beca que supuestamente también parece ser que al final recibió y no hizo trabajos ni entregó nada. Vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, yo vuelvo a repetir, lo hago no por el tú más, porque ustedes pueden decir: hombre, eso comparando con lo que pasa en no sé qué sitio, no es el tú más, es ponerle un espejo, porque creo que tengo la obligación de hacerlo, un espejo delante de ustedes, aunque cierren los ojos, un espejo delante de ustedes aunque ustedes se planteen cerrar los ojos, y tengan un poco de humildad en el sentido de que en los colectivos humanos, de que los colectivos humanos las cosas no son blancas ni negras, ya lo he dicho aquí en muchas ocasiones, sino tienen tonalidades, y lo que ustedes hoy están aquí tratando de hacer, es decir, criminalizar a otros partidos democráticos, posiblemente más pronto que tarde habrán oportunidades, no por mi parte personalmente ni por fuerza política, pero sí a lo mejor va a resultar que ustedes van a tener que arrepentirse de un intento, de un, de un intento de criminalización a un partido político, en este caso a ustedes. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don José Luis, tiene usted para terminar la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: ¿Entiendo que esto es para cerrar el debate o..?

Interviene el señor Alcalde: Sí, es el segundo turno, ¿no?, sí, sí, es para cerrar el debate, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bien, pues después de la intervención del señor Pérez-Godiño, para empezar por el final, se me reafirma que esa supuesta, ese supuesto disculpas que pidió el Presidente del Gobierno, se supone en nombre de Coalición el otro día, en el Parlamento de Canarias, y que en realidad es solo calificar los delitos de Zerolo como una gestión incorrecta, porque si realmente quisiera pedir disculpas podría empezar cesando a los tres Consejeros que hay en su gobierno entre ella la Consejera de más peso, la Consejera de Hacienda, que siendo Concejala del Ayuntamiento de Santa Cruz votó a favor del pelotazo, que es el mayor caso de corrupción que se ha dado en Canarias, el caso de Las Teresitas, o también sugiriéndole al Alcalde de Santa Cruz que haga, que cese a sus tres Concejales que en estos momentos están en ese Ayuntamiento y tal. Bueno, pues el señor Pérez-Godiño parece que la única estrategia es, bueno, la que ha puesto hoy el señor Alcalde en ese tour con los medios de comunicación, poner el ventilador y en vez de pedir disculpas, ser humilde, bueno, pues pone el ventilador y, en fin, sacar a Eta, sacar a Venezuela, y sacar cuestiones que me parecen... Miren, en el pueblo del que procede, para resumir, no sé, a ver si el ejemplo a lo mejor no es el más oportuno, en el pueblo del que procede el señor Alcalde en Guía de Isora, cuando se quiere pues hacer ver una cuestión así exagerada se dice, usted está

comparando a Chiguergue, un hermoso pueblo de aquellos pagos con Santa Cruz, lo que está haciendo usted hoy es eso. Mire, un alto, un conmitón suyo, el señor Melchor, del que ahora se están empezando a ver cuál fue su verdadera gestión en el Cabildo ya cité algunos casos, no se preocupe, en estos meses van a salir muchísimos más, decía, aquí se citó, lo del señor García Ramos hablando del baqueteo y el señor Clavijo detrás aplaudiendo hasta con las orejas. El Presidente de Coalición Canaria también dice que pedirán disculpas cuando la sentencia sea firme, y usted hoy aquí ha venido a decir lo mismo, y el señor Melchor decía que la Sentencia del caso de las Teresitas ha sido muy dura, que nadie ha metido la mano en la lata del gofio, y lamento que a Miguel Zerolo se le haya condenado a siete años de cárcel por malversación, cuando lleva quince años sufriendo palos de la justicia. Bueno, en definitiva, entre bomberos no se van a pisar la manguera, señor Alarcó, mire, yo, usted sabe lo que lo aprecio y para mí desde luego, cada vez que tengo la oportunidad se lo repito, porque creo que es un lujo tenerlo a usted aquí como Concejal y poder debatir y poder confrontar con usted, le tengo en bastante admiración. Mire, yo no sé si el Partido Popular será el partido con más seguidores de toda Europa, lo que sí le aseguro es que en estos momentos es el partido con más cargos imputados por corrupción, el único partido en Europa que está imputado directamente por corrupción. Y sobre la tolerancia cero, con la corrupción, yo de usted no lo dudo, pero desde luego, en su partido lo disimulan muy bien; miren, y solo voy a hacer, en fin, porque lo que están haciendo con la Fiscalía Anticorrupción y con la Fiscalía, el ejemplo que están dando en estos días, lo que está saliendo a la luz, que si realmente en una de las conversaciones que le, que le interceptan a Ignacio González, decía, hay que, que no se nos escape de la mano el aparato del estado y los medios de comunicación; algo se les escapa, las rendijas de los medios de comunicación y del estado, de los funcionarios honestos, pero mire, en una conversación interceptada a Enrique Arnaldo Alcubilla, es vocal del Consejo General del Poder Judicial, muy cercano al Partido Popular, días antes del nombramiento de Fiscal General, José Manuel Maza, decía, le decía a Ignacio González: movimientos de cambios en la Fiscalía General, se ponen en marcha las piezas, y sabía que era voluntad del Ministro, se refería a Rafael Catalá, cambiar la pieza principal; ante estas palabras Ignacio González le contesta: joder, estás ahí moviéndote como corresponde. Por lo tanto, si realmente su partido practicara o practica lo de la corrupción, tolerancia cero con la corrupción, yo creo que lo están disimulando muy bien. Por último, el Presidente del Gobierno ayer mientras medio estado, la población de este estado, la mitad estaba viendo la televisión a ver si el Atlético de Madrid eliminaba al Real Madrid, aprovecha para decir que va, que no va a ir a testificar personalmente, sino que lo hace a través de tal. Mire, por último, a los compañeros Concejales y compañeras Concejales de Coalición Canaria y del Partido Popular presentes aquí en esta Corporación, les digo, tienen hoy una oportunidad muy importante de esas manifestaciones que hacen de palabras, ratificarlas, pero yo, si me lo permiten, modestamente, les voy a dar un Consejo, hagan valer sus influencias dentro de su Partido para disolverse y refundarse. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, hay una enmienda de sustitución, me imagino que eran conocedores, vamos a pasar por lo tanto la votación, primero votamos la enmienda de sustitución, y después...

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Si me permite, señor Alcalde, porque es una enmienda de sustitución, yo haría una sugerencia solamente modificando un párrafo, si lo tienen a bien los compañeros y compañeras del Partido Socialista y de Coalición Canaria, que no sea una enmienda de sustitución, sino que sea una enmienda que se incluya literalmente todos esos puntos dentro de todos los puntos que nosotros planteamos.

Interviene el señor Alcalde: Es de sustitución, ¿porque lo que está planteando es incorporar al punto sexto los siguientes de la enmienda?, vale, sí, las cuatro

enmiendas de sustitución, es una enmienda de sustitución, no hay, no es de adhesión, sino propuesta, y por lo tanto, vamos a votar conforme se han presentado las enmiendas, ¿de acuerdo?. Entonces, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, ¿votos en contra?, once, ¿abstenciones?, son trece votos a favor de la enmienda de sustitución, once en contra, dos abstenciones, por lo tanto, queda aprobado. Vamos a votar la moción, como es tradicional, ¿votos a favor de la moción?, trece; ¿votos en contra?, trece, hay empate; volvemos a votar, ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad mío, y por lo tanto queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el rechazo y la condena de los casos de corrupción política que salpican al estado español y a Canarias y que están generando un estado de alarma social y un deterioro de la calidad democrática, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º.- En los últimos días, tanto en el Estado español (Comunidad de Madrid), como en Canarias, se han conocido nuevos y alarmantes casos de corrupción política y sentencias judiciales que suponen la gota que colma el vaso de la paciencia de la ciudadanía y que están contribuyendo a la creación de un estado de alarma social y a un deterioro de la calidad democrática.

2º.- El caso de corrupción política conocido como “caso Lezo” en la Comunidad de Madrid y la sentencia del “caso de Las Teresitas”, el mayor conglomerado de corrupción política que se conoce en Canarias, se suman a una interminable lista de casos de corrupción que salpican toda la geografía del Estado español.

3º.- Por solo mencionar los últimos y vergonzosos capítulos de este drama en el Estado español nos encontramos con:

Auto del Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional de fecha 19 de abril, por el que se cita al Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a declarar como testigo por el denominado Caso Gürtel. Según el auto, esta citación se produce por que el Partido Popular, procesado por ese caso “se negó a prestar ninguna declaración respecto de los hechos”.

Cada día aparecen nuevos investigados, detenidos, querellados o procesados relacionados con el Partido Popular o con las empresas corruptoras de los primeros, como la detención e ingreso en prisión Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, por delitos de malversación, organización criminal, cohecho, falsedad documental, blanqueo de capitales, prevaricación y fraude relacionados con la gestión del Canal de Isabel II y la “imputación” en el llamado “caso Lezo”, de más de 60 personas, incluyendo incluso a un exministro de Aznar.

Registros y actuaciones contra empresas como la constructora OHL, Indra o PricewaterhouseCoopers y sus directivos como el del empresario Villar Mir o Javier López Madrid, de quienes se investiga si pagaron 1,4 millones de euros en comisiones a Ignacio González y al PP en el caso de OHL o si financió al PP con 700.000 euros en el caso de Indra.

4º.- La situación de Canarias no es menos preocupante. Los juzgados procesaron por delitos de corrupción a 104 personas entre el tercer trimestre de 2015 y el tercero de 2016, lo que convierte al archipiélago en la cuarta comunidad con más encausados por este tipo de cargos, tras Cataluña (303), Andalucía (153) y Madrid (145), pero la primera en términos relativos teniendo en cuenta su población.

5º.- En estos días hemos conocido la sentencia del “caso de Las Teresitas”, en el que sobresale Miguel Zerolo, destacado líder político del partido CC, al que ha representado como alcalde de Santa Cruz de Tenerife, diputado en el Parlamento de Canarias, miembro del Gobierno de Canarias y senador, que ha sido condenado a siete años de cárcel por malversación y 17 años y medio de inhabilitación absoluta por un delito de malversación, y otros ocho años y nueve meses de inhabilitación para ejercicio público por un delito de prevaricación. En esa misma sentencia han sido condenados los empresarios Antonio Plasencia e Ignacio González, a cinco años y 6 meses de prisión por malversación.

6º.- Si la corrupción es un hecho gravísimo, los intentos de ocultarla, de no condenarla o de dar apoyo a las personas implicadas desde las instituciones del estado, es algo que cuestiona los fundamentos mismos del estado de derecho y lesiona gravemente la calidad democrática de nuestro sistema político. En este sentido resulta alarmante el uso que el PP está haciendo de la Fiscalía y de la Fiscalía Anticorrupción, con maniobras para obstaculizar e impedir la actuación de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales por delitos relacionados con la corrupción, así como la actuación de algunos cargos policiales que incluso han llegado a dar chivatazos a los investigadores.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Unid@s se puede en el Ayuntamiento de La Laguna, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Rechazar rotundamente los comportamientos contrarios a la mínima ética y decencia política en relación con los denominados “caso Lezo” y “caso Las Teresitas”.

2º.- Denunciar tanto los casos de corrupción política demostrados (“caso Las Teresitas”) como los presuntos casos de corrupción (“caso Lezo”), así como el uso de la Fiscalía Anticorrupción y de otras instituciones del estado para entorpecer las investigaciones.

3º.- Censurar la actitud de Mariano Rajoy y del conjunto del Gobierno español por no responder contundentemente ante este tipo de situaciones y exigir la reprobación del Fiscal General del Estado por el incumplimiento grave de sus obligaciones.

4º.- Instar al Congreso español a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción, siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa, que incluyen cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas,...

5º.- Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias y al propio presidente del Gobierno español.”

- En el transcurso de la sesión por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canarias, y por doña Mónica Natalia

Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1. Según todas las encuestas, la corrupción política es uno de los principales problemas percibidos por los ciudadanos españoles. La corrupción política no es únicamente a manifestación de un ataque contra los fondos públicos y los recursos que son de todos. Su efecto no es meramente económico. La corrupción política es también una patología que erosiona el sistema democrático y amenaza con quebrantar su legitimidad. La lucha contra la corrupción política debe incorporarse como una prioridad en la agenda política en España y en todas las comunidades autónomas.

2. El combate contra la corrupción política y sus nocivos efectos económicos, sociales y éticos no puede prescindir, en ningún caso, del respeto por los procedimientos y garantías procesales, desarrollados sin interferencias de otros poderes del Estado, ni tampoco puede obviar los derechos de los implicados, empezando por el derecho a la presunción de inocencia. Es decir, la lucha contra la corrupción política debe practicarse y fortalecerse desde el Estado de Derecho. Transformar la lucha contra la corrupción es un instrumento de intereses partidistas, con la criminalización y destrucción del adversario político como último objetivo, no contribuye al fortalecimiento del sistema democrático, sino a su descrédito e incluso a su degradación.

3. Todas las fuerzas políticas deben asumir la imperiosa necesidad de incrementar los efectivos humanos, profesionales y técnicos de los órganos judiciales (tribunales, magistrados, fiscales) e impulsar, con un espíritu de consenso y rigor, las reformas normativas y organizativas necesarias para avanzar hacia una justicia más rápida, eficaz y eficiente en beneficio de todos.

4. Instar al Congreso español a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción, siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa, que incluyen cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejora el control de las subvenciones públicas, ...”

Finalizado el debate la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por trece votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones. Y a continuación acuerda rechazar la moción inicialmente presentada, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Según todas las encuestas, la corrupción política es uno de los principales problemas percibidos por los ciudadanos españoles. La corrupción política no es únicamente a manifestación de un ataque contra los fondos públicos y los recursos que son de todos. Su efecto no es meramente económico. La corrupción política es también una patología que erosiona el sistema democrático y amenaza con quebrantar su legitimidad. La lucha contra la corrupción política debe incorporarse como una prioridad en la agenda política en España y en todas las comunidades autónomas.

SEGUNDO.- El combate contra la corrupción política y sus nocivos efectos económicos, sociales y éticos no puede prescindir, en ningún caso, del respeto por los procedimientos y garantías procesales, desarrollados sin interferencias de otros poderes del Estado, ni tampoco puede obviar los derechos de los implicados,

empezando por el derecho a la presunción de inocencia. Es decir, la lucha contra la corrupción política debe practicarse y fortalecerse desde el Estado de Derecho. Transformar la lucha contra la corrupción es un instrumento de intereses partidistas, con la criminalización y destrucción del adversario político como último objetivo, no contribuye al fortalecimiento del sistema democrático, sino a su descrédito e incluso a su degradación.

TERCERO.- Todas las fuerzas políticas deben asumir la imperiosa necesidad de incrementar los efectivos humanos, profesionales y técnicos de los órganos judiciales (tribunales, magistrados, fiscales) e impulsar, con un espíritu de consenso y rigor, las reformas normativas y organizativas necesarias para avanzar hacia una justicia más rápida, eficaz y eficiente en beneficio de todos.

CUARTO.- Instar al Congreso español a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción, siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa, que incluyen cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejora el control de las subvenciones públicas.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

11 VOTOS EN CONTRA:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

2 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA CONDENAR LA AGRESIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 20. Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para condenar la agresión a estudiantes de la Universidad de La Laguna. Tiene la palabra don José Luis.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas noches, nuestro grupo presenta esta moción a este Salón de Plenos porque creemos que esta Corporación se debe pronunciar sobre unos hechos que me imagino que conocerán, que detallo en la parte expositiva de la moción, y que sucedieron en nuestro municipio. Creo que esta Corporación debe condenar cualquier represión sobre una manifestación pacífica, sobre una protesta de unos estudiantes de nuestra Universidad por la protesta, por la visita, perdón, de Felipe VI. Además, no es un hecho que se repite muchas veces, porque no se recuerdan muchos casos en los que se desaloja o se agrede a estudiantes en una Universidad por protestar por la visita del monarca, del que estaba antes y el que está, el que está ahora. Estos estudiantes protestaban por esta, por esta visita, porque entendían que esta visita no representaba el fomentar la ciencia como en su día se intentaba vender; en esta visita se cerraron varias facultades, que los estudiantes tuvieron que abandonar las salas y sus aulas, y no solo eso, sino además los laboratorios donde están desarrollando sus diferentes, sus diferentes proyectos. Independientemente de si estamos de acuerdo o no con la crítica que estos estudiantes querían hacer, o independientemente de que estemos de acuerdo o no con la forma en la que quisieron protestar, creo que deberíamos estar de acuerdo en que su forma de protestar fue una forma pacífica y la forma en la que los supuestos escoltas de la realeza actuaron contra ellos fue desmedida, y digo supuestamente, porque ni siquiera está claro que eran escoltas de la realeza porque estos estudiantes intentaron, bueno, le pidieron a estas personas que no estaban identificadas, que se identificaran, y no se identificaron. En un estado de derecho, creo que no caben estas actuaciones, además, estas actuaciones lo que hacen es fomentar fantasmas pasados que han quedado en el olvido, y por tanto, lo que solicitamos es que este Salón de Plenos adopte un acuerdo para condenar esta agresión, y que además inste a las administraciones competentes a que tomen las medidas que condicionen, que consideren oportunas, nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, señor Tito Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros pensamos, el grupo piensa en este caso que la versión que ustedes dan es una versión, puede haber otra, eso por una parte, por otra parte, no podemos olvidar que los hechos ocurrieron dentro de unas instalaciones universitarias, ni siquiera creo, por lo que me he informado, tuvieron lugar fuera del recinto universitario, ni en los alrededores, sino dentro del recinto universitario, de las instalaciones universitarias, y en ese sentido pues seguramente la Universidad de La Laguna, si lo considera oportuno, pues abrirá la investigación y reclamará o hará los pronunciamientos que considere oportunos. Pero es que además resulta que hay una denuncia presentada ante los tribunales de justicia, y pensamos que lo razonable es esperar al pronunciamiento judicial correspondiente, ya que existe además en este Ayuntamiento y como consecuencia de algún que otro acuerdo tomado en este mismo Pleno municipal, existe como digo un antecedente en que por tomar una decisión anticipándose a la, a la, al pronunciamiento judicial, pues de alguna manera fue una decisión o un acuerdo que no fue al final de alguna forma suscrito por las instancias judiciales oportunas. Insisto, creo que es un tema que todos lamentamos, pero que ha tenido lugar en los hechos, en unas instancias universitarias muy concretas, la versión que usted da es su versión sobre los mismos, la Universidad deberá o no , ..en el

sentido de que si consideran o no necesario tomar algún tipo de actuación o de pronunciamiento, y vuelvo a repetir, creo que lo razonable, teniendo en cuenta la denuncia es esperar al pronunciamiento judicial correspondiente. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, para acabar el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, no sé si le entendí bien, señor Godiño, pero no sé si usted estaba poniendo en cuestión o no que la supuesta agresión se produce o no dentro de las instalaciones de la, de la Universidad de La Laguna, porque, no sé si por torpeza o por virtud, estos estudiantes estaban grabando su protesta, con lo cual, me parece que cabe poca duda, en las redes sociales hay videos donde salen desalojados de la Universidad de La Laguna, de la Facultad de Física, ya con las agresiones habiéndose producido, con la camiseta rota y alguna serie de lesiones. Entonces, poner eso en duda, yo la verdad que no, no lo entiendo. También ponen en duda si hay que esperar a una denuncia o el sentido de esa supuesta denuncia y demás, creo que tampoco tiene sentido, estos estudiantes tienen partes médicos, acudieron al Centro de Salud de Las Mercedes de nuestro Municipio, hay partes médicos que, que corroboran que efectivamente tienen unas lesiones, y me parece que lo que usted está diciendo en nombre de su grupo me parece que es un acto de cobardía, me parece que nos toca a esta Corporación ser valientes y condenar este tipo de agresiones, no puede ser que esta persona por muy rey que sea, venga aquí a nuestra Universidad y acabe dando palos a los estudiantes, no él, las personas que lo acompañan a él; yo creo que hay que evitar esto, y aquí estamos, por un lado, condenando esta actuación, y por otro lado, remitiendo a las administraciones competentes que investiguen lo sucedido, nada más que eso, porque como le decía al principio, este hecho no se repite mucho, no hay muchos casos, o ningún caso, me atrevería a decir, en el territorio español, donde se repitan estos casos, con lo cual, yo creo que es un hecho lo suficientemente grave como para pronunciarse y condenar este tipo de agresiones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, simplemente, nosotros aquí nos gustaría manifestar al grupo de Unid@s se puede, que sí, cuando hay un acto de violencia hay que condenarlo, pero a veces, por lo menos a nuestro grupo, respecto a otras mociones que ha traído su grupo a este Salón de Plenos, nos gustaría que hubiera un reconocimiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que en numerosas ocasiones son los que nos brindan seguridad, y que, bueno, permítanme que, la torpeza o no de los, de los estudiantes en grabarlo, yo tengo otras versiones, otra versión de los hechos, creo que este no es el foro para, para denunciar lo ocurrido, respeto todas las ideologías, respeto a quien consideraba que no era adecuado abandonar la Universidad, pero también respeto a esas personas que estaban haciendo su trabajo y que si desalojaron la Universidad pues sería por cuestiones de seguridad. Con lo cual, simplemente aprovechar, no voy a entrar en, en decir si está bien o está mal, simplemente me gustaría que constara en Acta que el Grupo Municipal de Ciudadanos quiere mostrar su apoyo incondicional a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, pues para cerrar el debate, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, no sé si venía a cuento o no, pero le adelanto que nuestro grupo también apoya a todos los Cuerpos de Seguridad del Estado; lo que pasa que yo creo que aquí

no es un tema de seguridad, porque si es un tema de seguridad, no se entiende cómo a estos estudiantes se les roban, repito, se les roban, las banderas republicanas que llevaban, y cuando a estos escoltas se les dice que les devuelvan las banderas, se las meten en la espalda, y les dicen ¿qué banderas?; y esto no es un hecho aislado, esto ha pasado en algunos casos en el territorio español. Entonces, no estamos hablando de una cuestión de seguridad, estamos hablando de una cuestión ideológica y de odio, de unas personas que pueden acompañar a estas visitas, y eso es lo que estamos condenando, quien no esté de acuerdo, perfecto, allá con su conciencia, nosotros apoyamos a las Fuerzas de Seguridad del Estado, y además, creo que en la parte positiva de esta moción mencionamos la labor de la Policía Nacional que atendió y que auxilió a estos estudiantes que salieron fuera agredidos y les ayudaron a abandonar la Facultad, además, sin poner ningún impedimento, y este cuerpo le preguntaba a los estudiantes que quiénes eran los que les habían agredido porque no sabían ni siquiera qué personas eran las que vestidas de paisano habían agredido a estos estudiantes, con lo cual, creo que no es un tema de seguridad, sino es un tema ideológico, y esto no se puede permitir en el estado de derecho en el que estamos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a votar, ¿votos a favor de la moción?, nueve, ¿votos en contra?, vale, trece, ¿abstenciones?, dos, por lo tanto, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para condenar la agresión a estudiantes de la Universidad de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de abril de 2017 durante la visita de los Reyes de España a la Universidad de La Laguna (ULL), en un acto celebrado con motivo del 225 aniversario de la ULL varias facultades fueron desalojadas, incluido los laboratorios donde investigadores e investigadoras desarrollan su actividad.

Por este motivo y por el hecho de entender que la visita del jefe del estado no favorecía a la ciencia como se pretendía “vender”, ocho estudiantes de la ULL se encerraron en el aula de la delegación de alumnos de la facultad de física (en una planta inferior a donde se realizaba el acto) para, de forma pacífica, mostrar su rechazo.

Tras varias visitas de miembros del rectorado de la Universidad de La Laguna donde intentan convencerles de que se marcharan del aula para evitar problemas, las personas estudiantes deciden mantener el encierro en forma de protesta.

Una vez finalizado el acto, salen del aula y se encuentran con 15 personas vestidas de paisano que le exigen su marcha. Las estudiantes deciden mantener la protesta y cuando hacen el intento de sentarse en el suelo del pasillo que está justo fuera del aula donde estaban encerradas, comienzan las agresiones de estas personas. Las estudiantes exigen su identificación y estos desoyen la petición, continuando con los golpes, robándoles sus banderas y mirándole los teléfonos (entrando en sus aplicaciones), hasta que son arrastradas hasta el

parquin de la facultad de Física donde se encontraban efectivos de la Policía Nacional que para sorpresa de las estudiantes no tenían constancia de qué cuerpo de paisano era el que les había desalojado. Llegando incluso a hacerles varias preguntas a las estudiantes para tratar de averiguar de qué cuerpo de seguridad se trataba. Una vez en el parquin la policía nacional colabora con las estudiantes, ya agredidos, y salen de la facultad sin necesidad de la fuerza.

Desde el grupo municipal de Unid@s se puede rechazar esta represión a una protesta pacífica, que recuerda más a tiempos pasados afortunadamente ya superados.

Nuestro grupo comparte la crítica realizada por este grupo de estudiantes al entender que la verdadera defensa de la ciencia se hace a través de los Presupuestos Generales del Estado y de políticas que la promuevan. Ya sea mediante el impulso de la investigación, desarrollo e innovación a través de la estabilidad de carreras investigadoras o eliminando los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i para impedir la "fuga de cerebros" que sufre nuestro estado.

Además el gobierno desde 2010 ha reducido la inversión estatal para la inversión en I+D en 2.845 millones de euros, con la pérdida de más de 10.000 investigadores e investigadoras. A lo que se suma que para este 2017 el gobierno pretende aumentar el presupuesto de la Casa Real para situarlo en 7,82 millones de euros.

Por tanto entendemos que hay razones más que justificadas para que exista un desencanto de la ciudadanía que quiera expresar sus discrepancias con esta situación. Por lo que no entendemos como una protesta completamente pacífica basada en el encierro en un aula y en la sentada en un pasillo de un planta donde ni siquiera se estaba celebrando el acto haya acabado con una brutal represión por un supuesto personal de seguridad que propició golpes y el desalojo de estos estudiantes que acabaron con cinco partes de lesiones debido a la excesiva violencia de la actuación.

Entendiendo que la protesta estudiantil se produce en nuestro municipio y bajo el amparo de nuestra constitución, que en su artículo 20.1 a) reconoce y declara protegido el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones creemos necesario que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1-. Que el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna condene estas agresiones, considerando que es completamente desmedida y sin encaje en un estado de derecho*
- 2-. Dar traslado de la condena institucional a la subdelegación del gobierno, al Ministerio de Interior y a la Universidad de La Laguna*
- 3-. Solicitar al Ministerio del Interior una explicación de la actuación e instándole a abrir una investigación en caso de que no estén claras las responsabilidades*
- 4-. Instar a la ULL a que aborde este asunto en su claustro para intentar evitar hechos similares en un futuro."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por nueve votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

9 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

2 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA CONVERTIR PARTE DE LA TAHONILLA EN UN JARDÍN BOTÁNICO DE LA FLORA CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiuno, Moción que presenta don Rubens Ascanio, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para convertir parte de la Tahonilla en un jardín botánico de la flora canaria. Tiene la palabra don Rubens Ascanio para su defensa.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, esta moción, me gustaría decir en primer lugar que surge del trabajo colectivo de la Comisión de Medioambiente de la Asamblea Ciudadana lagunera, una propuesta donde también ha sido fundamental el trabajo y las aportaciones de técnicos expertos en flora canaria, como Luis Delgado, Pepe Casanova, o Rubén Barona, entre otros muchos, y que plasma una idea que consideramos que viene a aumentar las posibilidades de nuestro Municipio de tener una oferta natural, una oferta ambiental incluso diferenciada con respecto a otros municipios. Se trata de poner en valor un espacio que actualmente es del Cabildo, la Finca la Tahonilla, donde se desarrollan, en la actualidad existe el vivero insular y otras actividades, como el de rescate de animales, que bueno, se desarrolla habitualmente, pero también en ese espacio, desde hace varias décadas, se ha venido utilizando un sistema de repoblación y de mejora del entorno vinculado con la puesta en valor de la flora canaria, una flora canaria que es realmente única en el mundo, que tiene un grado de endemismos enorme, más de quinientos treinta y nueve endemismos hay detectados a día de hoy en el archipiélago canario, en una flora que representa una de las mayores diversidades dentro del contexto del Estado español, y por supuesto, en el ámbito de la Unión Europea, y que es un ejemplo auténtico pues de, bueno, de diversidad ambiental, de especialización en un ámbito climático, en un

ámbito geográfico que ha marcado la diferencia. Y eso se puede poner en valor, y creemos que se puede poner en valor en un espacio como la Tahonilla, donde se ha logrado articular toda una serie de auténticos espacios que representan, que hacen una de las mejores representaciones de la flora canaria que hay en la isla de Tenerife, lo dice un libro publicado por el Ayuntamiento de La Laguna en el año dos mil trece, ese libro editado por nuestro Ayuntamiento denominado Patrimonio Natural de la Ciudad de La Laguna, dice que con seguridad la Tahonilla es el lugar de La Laguna donde el visitante puede tener una experiencia más completa con respecto a la flora y la fauna autóctona. Y esa idea impera en esta moción, y lo que queremos es desarrollar todo el potencial que existe actualmente en la Tahonilla mediante un acuerdo con el Cabildo que permita poner en uso, en pleno uso, todas esas instalaciones para que la gente, nuestro pueblo y los visitantes que llegan a La Laguna conozcan de primera mano todas estas especies vegetales únicas en el mundo, que aprovechen la colección, que gracias a la labor seria y responsable de trabajadores públicos que han dedicado parte de su tiempo, que han invertido parte de su tiempo en esta recuperación paisajística en torno a la Tahonilla, pues pueda ser disfrutada por el conjunto de la ciudadanía y que además sea aprovechada desde el punto de vista científico, porque también entendemos que existe un gran interés científico en torno a la vegetación autóctona, a la vegetación endémica, que no se puede encontrar en otros lugares del planeta, solo doscientos noventa y siete endemismos tiene la isla de Tenerife, una cantidad enorme, si lo comparamos con otros territorios del planeta, y eso está en buena parte reflejado en el espacio de la Tahonilla, y hay que recordar que en la isla de Tenerife no existen ámbitos similares, existe evidentemente un jardín botánico histórico en el Puerto de la Cruz, de especies, sobre todo de especies foráneas, pero no existe un jardín canario como tal que sea visitable, que se pueda desarrollar como un atractivo más de la oferta del municipio de La Laguna. Por ello hemos planteado esta moción en la que tenemos unos acuerdos que dicen: instar a la firma de un acuerdo de colaboración para el uso y la gestión entre el Ayuntamiento y el Cabildo de Tenerife, que permita que los jardines de la Tahonilla puedan ser preservados, visitados y disfrutados por la ciudadanía como el gran jardín de la flora canaria de nuestra isla. Dos, potenciar este ámbito como espacio de estudio y difusión del rico patrimonio vegetal de Canarias; tres, estudiar la ampliación de la Tahonilla hacia terrenos aledaños, para que puedan ser objeto de las mismas recuperación paisajísticas y complemente los espacios visitables actuales; cuatro, solicitar al Cabildo la mejora de las instalaciones dedicadas a la recuperación de la fauna; y cinco, reconocer la labor de los profesionales que se han, que han dedicado parte de sus energías y conocimientos para que esta interesante colección vegetal sea una realidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens; ¿intervenciones?, doña Mónica Martín tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, don Rubens, coincidimos, desde este Ayuntamiento somos conscientes de la riqueza que alberga el Centro Ambiental de La Tahonilla, como usted ya manifestaba incluso con algunas publicaciones, y además, entendemos el potencial que tiene ese centro como herramienta de educación ambiental. Así lo entendemos nosotros y así lo ha entendido el Cabildo, ese potencial en la actualidad ya cuenta con un programa de visitas al centro ambiental que permite que cualquier grupo pueda realizar una visita guiada al vivero o al centro de recuperación de fauna; esta visita se viene ofertando ya desde el año dos mil cuatro, de lunes a viernes, de nueve a dos, y simplemente hay que hacer una llamada para concertar la visita guiada al centro. Además, el actual Consejero de, Consejero del Cabildo responsable, José Antonio Valbuena, desde el año dos mil quince, amplió con rutas autoguiadas y con un programa educativo que se llama Tenerife Educa, que lo que permite es que los centros educativos o colectivos que lo soliciten puedan realizar actividades educativas en el Centro, diseñadas por los

técnicos de la Unidad Ambiental del Cabildo, a los que usted hace referencia en su, en su moción, en el último punto, y nosotros también queremos reconocer la labor que han llevado a cabo y que siguen llevando a cabo en ese centro. Es más, con ellos hemos consultado, no sólo con el responsable político, sino también con el personal técnico, para darle respuesta hoy a su propuesta. Además de esto, los mismos técnicos en los que felicitamos desde esta Corporación nos dicen que La Tahonilla es un centro de trabajo y que en gran parte es incompatible con un acceso libre de personas a las instalaciones, porque las colecciones que allí se tienen han de estar bien conservadas y lejos del estrés que podría suponer visitas no controladas, controladas o masivas o independientes al centro. Además de esto, ampliar las visitas con el funcionamiento del vivero no es posible para la reforestación que se está llevando con las especies que allí se están cultivando por toda la isla, ya que existen problemas en los viveros privados y gracias a la oferta que tiene La Tahonilla pues se está supliendo la gran demanda que hay de este tipo de flora. Puestos en contacto no solo con el responsable político, sino con el personal técnico de la Tahonilla, pues nosotros desde la Corporación, que además no somos los responsables de dicha instalación, entendemos que, bueno, ya se está cumpliendo gran parte, yo creo que la totalidad de los puntos que, ¡ah!, me falta una cosa, también los técnicos nos han manifestado, además, personalmente, que La Tahonilla está lo suficiente dotada, la instalación, a falta de alguna pequeña obra de mejora y alguna adquisición de alguna herramienta de mejora, pero vamos, que es insignificante que hacen un buen trabajo y que están perfectamente dotadas. Con todo esto, y viendo los acuerdos que usted nos propone, pues creemos que se cumple, que se cumple la finalidad que usted le da al Centro, puede ser visitado, eso sí, visitas controladas, por cualquier persona con una simple llamada de teléfono, además se hace una divulgación educativa para colegios y para grupos de personas que quieran visitarlo de comunidad educativa o de otro tipo de comunidad, y bueno, lamentablemente yo es que no veo, a no ser que dejemos vivo el cinco, de reconocer la labor de los profesionales, el resto, pues no veo manera de cómo podemos enmendarlo. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿Alguna intervención?, para cerrar el primer turno, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, entendemos, se está haciendo un trabajo, es evidente, nosotros pudimos visitar las instalaciones de La Tahonilla hace ya unas cuantas semanas, disfrutamos de ese espacio, además, con, acompañados de sus técnicos, que son auténticos guías de lujo y que nos convencieron todavía más de la necesidad de aprovechar realmente todo el potencial que tiene La Tahonilla como espacio visitable, como espacio evidentemente no de uso masivo por el turismo, pero sí como un espacio que complementa la oferta que hay para conocer mejor el territorio en el que estamos; como hay otros espacios cercanos en el Archipiélago, tenemos los jardines, el jardín canario de Las Palmas es un ejemplo de este, de este tipo de oferta, por desgracia en nuestra provincia faltan espacios similares, y eso repercute al final en el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía de la flora canaria, que es parte fundamental del entorno del medioambiente en Canarias y del respeto que se tiene a lo que nos rodea. Entendemos que se puede aprovechar todos los recursos, igual que se está haciendo por ejemplo en Azores ahora con proyectos interesantísimos, con financiación europea de respaldo de esas especies únicas que tienen esta zona de la macaronesia en el conjunto del planeta, pues de la misma manera La Laguna podía contar con un espacio ideal para el desarrollo de este tipo de prácticas, y entendemos que La Tahonilla lo es, porque lleva casi cuarenta años desarrollándose ese proyecto gracias a la voluntad de los propios técnicos, que se dedicaron a algo tan sencillo como ocupar parte de su tiempo, precisamente su tiempo libre, en generar esos auténticos pisos de vegetación que hacen posible el recorrido que ahora el Cabildo utiliza parcialmente, pero que entendemos que puede ser mejorado, ampliado, y que se

permita de verdad el disfrute por parte de la ciudadanía, de la ciudadanía de lo que hay en La Tahonilla; no de nueve a dos, sino durante la jornada en la que dura el sol, y también los fines de semana, podría ser viable si hay voluntad, y de hecho los acuerdos están redactados de una manera que permiten ese desarrollo de la voluntad; se habla de instar, de potenciar, de estudiar, de solicitar, pero bueno, se ve que no se quiere ni instar, ni potenciar, ni estudiar, ni solicitar, tomamos nota, no, no pasa nada, no es la primera vez que sucede esto en el Salón de Plenos lagunero, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens; segundo turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, creo que no es eso lo que he dicho, he dicho, puesto en contacto, no solo con el responsable político, el Consejero responsable, Valbuena, sino con el personal en La Tahonilla, ellos nos dicen que es incompatible esa labor fundamental que hacen con las especies y con la reforestación, a través de esas especies, y con las, todas las tareas que hacen allí, con la apertura indiscriminada para visitas en La Tahonilla. Se puede visitar todos los días de nueve a dos, se puede visitar cerrando con grupos las visitas guiadas, se puede visitar a través del programa Tenerife Educa por universitarios, por entidades sin ánimo de lucro, por colegios, por institutos, yo creo que si yo no estoy equivocada, cualquier ciudadano de La Laguna que quiera visitarlo y disfrutar de ese espacio, ahora mismo lo puede hacer, simplemente haciendo una llamada de teléfono a un número que ellos tienen operativo, estuvo rellenando a través de email una ficha que nos adjuntan además. Entonces, no está cerrado al público, lo que pasa es que, bueno, tienen que ser visitas controladas por la labor fundamental que está realizando el personal en ese centro. Por otro lado, me avanzaba esta mañana en la última conversación que están haciendo, siguen trabajando en mejorar los accesos a La Tahonilla, y además, me avanzaban, que yo creo que es interesante, que están trabajando para hacer una parte del recorrido accesible, para aquellas personas que tengan problemas de movilidad, pues también puedan disfrutar de ese centro, y además esperan que puedan ejecutar esas obras este mismo año para el disfrute de otros colectivos que por razones de movilidad reducida hasta ahora no han podido hacer, con lo cual, aumentan las posibilidades de que cualquier ciudadano, además de los que tengan movilidad reducida, puedan acceder a La Tahonilla, yo es que difícilmente puedo enmendar algo que se está haciendo y que abriéndolo de forma indiscriminada a las visitas de turistas o sin control, pues podemos perjudicar el enorme trabajo que usted y yo y el resto de Concejales creo coincidimos que se está haciendo en ese centro; entonces, con lo cual, no es que no haya ánimos, es que entendemos que ya se está haciendo dentro de las posibilidades toda la, el esfuerzo de mostrar lo que allí se hace y además con carácter educativo para los colectivos que así lo soliciten, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Mónica; don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Doña Mónica, créame que poca gente hay más alejada de eso de las visitas masivas, indiscriminadas, y las afectaciones a la flora, como los que estamos en este lado de aquí y los proponentes, los que han ido elaborando y trabajando esta moción para que la podamos defender hoy en el Salón de Plenos. Evidentemente, pedimos todo lo contrario, pedimos que se preserve, que se desarrolle, que se potencie, que se haga más visitable, que pueda ser disfrutado de mejor manera y con mayor, mayores garantías; mayores garantías especialmente porque La Tahonilla se encuentra ubicada en una zona donde existe todo un polo de desarrollo económico pensado por algunos vinculado al Aeropuerto de Los Rodeos, vinculado a la Vía Exterior, que sigue en los planes, aunque algunos digan que ya no estará, pero sigue en los planes, y que evidentemente pueden poner en peligro el futuro de parte de las instalaciones, de hecho, el viario de la Vía Exterior, pasaban sobre parte de La Tahonilla. Eso está en

los proyectos, en los proyectos aprobados por Coalición Canaria, pero bueno, lo mismo es que también lo hacían para proteger ese entorno como, como otros de los que comentaba, ¿no?. ¿Es posible estudiar la ampliación de La Tahonilla, intentar mejorar este ámbito que ya tiene una enorme colección vegetal de gran interés científico, y de gran interés para aquellos que están interesados por el medioambiente?, creemos que sí; ¿es posible lograr fondos europeos, fondos de otros ámbitos que puedan ayudar a desarrollar un proyecto en colaboración con el Cabildo de Tenerife para poder mejorar ese entorno de La Tahonilla?, entendemos que sí. Bueno, respetamos que el equipo de gobierno opine lo contrario, y les animamos a que como otras veces que han opinado lo contrario, y después hacen lo que han votado en contra, les animamos a, y no le vamos a hacer, prometemos no hacer ningún reproche, queda grabado, les animamos a intentar poner en marcha este proyecto porque merece la pena, de verdad, y van a obtener seguro ayuda, como está obteniendo territorios cercanos y vecinos como Azores, vamos a tener ayuda para poder poner en valor de verdad la flora canaria en la isla de Tenerife y en toda la provincia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, le cedo la palabra a doña Mónica para ver..

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Voy a proponerle, voy a proponerle a los Concejales un acuerdo de instar al Cabildo a estudiar las posibilidades, dentro de la preservación del trabajo que allí se realiza, de ampliación y mejora de la difusión de este espacio de cara a la ciudadanía, si te parece, porque es que yo otra cosa.., para que veas que que es que no hay mala voluntad, sino es que vamos, se puede visitar ya, pero vamos, ¡ah!, sí, por supuesto que reconocemos la labor de los profesionales, por supuesto; ya se visita, María José, es que..

Interviene el señor Alcalde: ¿De acuerdo?.

Interviene la señora Martín Suárez: ¿Lo leo otra vez?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por favor.

Interviene la señora Martín Suárez: Instar al Cabildo de Tenerife a estudiar las posibilidades, dentro de la preservación del trabajo que allí se realiza, o lo podremos mejor a lo mejor, lo acabo de hacer corriendo, ampliar y mejorar la difusión de este espacio de cara a la ciudadanía, o algo así.

Interviene el señor Alcalde: ¿Esa es la redacción?, .., vale, vamos a pasar a votación, con la enmienda de sustitución, adición, hay consenso planteado, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para con verter parte de la Tahonilla en un jardín botánico de la flora canaria, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las plantas constituyen una de las grandes riquezas naturales del archipiélago canario, existiendo en nuestra tierra unas 1800 especies de plantas catalogadas, de ellas más de 537 son endemismos de las Islas, otras 500 son autóctonas de la región macaronésica y el resto probablemente fueron introducidas o llegaron en tiempos más recientes. De esta riqueza vegetal Tenerife posee más de 100, Gran Canaria unos 90, La Palma 40 y La Gomera 30, mientras que en El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura existen unos 15 endemismos en cada una de ellas.

La riqueza natural de nuestras islas hace que posean la mitad de los taxones endémicos de la flora vascular identificados en el Estado español. De las 2.027 especies conocidas, más de 537 especies y 147 subespecies son endémicas, además de numerosas variedades también exclusivas de nuestras islas. Sin embargo, han pasado casi desapercibidos tanto los helechos como las algas, líquenes y los briófitos.

En el Archipiélago hay unas 64 especies de helechos, entre ellas dos endémicas canarias y cuatro macaronésicas y más de una decena introducidas y asilvestradas. De las 468 especies de algas presentes en Canarias, 30 no se han encontrado en otro lugar. En cuanto a los líquenes, tan solo el 2,6%, 40 de las 1.548 especies catalogadas, son endemismos. Respecto a los briófitos, de las 503 especies descritas seis son endémicas. Se han observado más de 1.893 especies de hongos en Canarias, de las cuales 107 se consideran endémicas.

*El interés por nuestra flora y sus particularidades se refleja en la cantidad de personalidades del mundo de la Botánica que en los últimos siglos han visitado el archipiélago y la han estudiado. Desde el gran botánico sueco Linneo a los autores de la famosa obra Historia Natural de las Islas Canarias, P.B. Webb y S. Berthelot, también destacan por su relevancia las visitas del naturalista alemán **Humboldt**, y el botánico francés A. Bonpland, muchos son los destacados nombres de la ciencia mundial que han recalado en nuestras costas en tiempos históricos para descubrir una naturaleza única, sin olvidarnos de aquellos autores extranjeros más modernos que han vivido durante muchos años en las islas, como Eric R. S. Sventenius, G. Kunkel, D. Bramwell, etc., o los botánicos locales W. Wildpret de la Torre, A. Santos o Á. Marrero, los cuales han hecho y/o siguen haciendo grandes aportaciones a la flora canaria.*

A poca distancia del casco histórico lagunero tenemos el espacio de La Tahonilla, una finca del Cabildo que desde hace varias décadas alberga el vivero insular que ha servido para multitud de labores de reforestación en nuestra isla, complementado por un centro de recuperación de fauna silvestre. Junto a esta actividad se ha ido desarrollando con el paso de los años un proceso de recuperación paisajística elaborado por sus propios técnicos, que ha permitido que en la actualidad buena parte de la finca cuente con una cubierta vegetal conformada por una cuidada selección de especies vegetales ubicadas en relación a los distintos pisos de vegetación presentes en Tenerife, constituyendo una de las mejores colecciones de plantas canarias del archipiélago, que incluso ha merecido el interés de prestigiosos técnicos europeos.



Esta misma idea se plasma en la obra "Patrimonio Natural de la Ciudad de La Laguna", libro editado por la corporación lagunera en el año 2013, en el que se dice que los jardines de La Tahonilla son, "con seguridad, el lugar de La Laguna donde el visitante puede tener una experiencia más completa con la flora y la fauna autóctona".

Su conservación como espacio visitable, ubicado junto al aeropuerto y al lado de proyectos de grandes viarios, lo convertiría en un auténtico relicto verde, cercano a la ciudad y con un enorme potencial como un atractivo más de cara a la visita a nuestro municipio. Hay que recordar que, según se desprende del perfil del turista elaborado por Promotur Turismo de Canarias atendiendo a aspectos que influyen en la elección del destino, un total de 3.387.124 turistas visitan cada año Canarias motivados principalmente por el entorno ambiental, el turismo rural o los paisajes, cifra que representa más del 28% del total de visitantes que vienen a nuestra tierra. Un lugar donde conocer de primera mano especies vegetales casi extintas en la naturaleza y vinculadas con otras plantas de su mismo piso de vegetación supone una auténtica oportunidad para nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la firma de un acuerdo de colaboración en el uso y gestión entre el Ayuntamiento y el Cabildo de Tenerife que permita que los jardines de La Tahonilla puedan ser preservados, visitados y disfrutados por la ciudadanía, como el gran jardín de flora canaria de nuestra isla.*
- 2. Potenciar este ámbito como espacio de estudio y difusión del rico patrimonio vegetal de Canarias.*
- 3. Estudiar la ampliación de La Tahonilla hacia terrenos aledaños que puedan ser objeto de la misma recuperación paisajística y complementen los espacios visitables actuales.*
- 4. Solicitar al Cabildo la mejora de las instalaciones dedicadas a la recuperación de la fauna.*
- 5. Reconocer la labor de los profesionales que han dedicado parte de sus energías y conocimiento para que esta interesante colección vegetal sea una realidad."*

- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez se formula la siguiente enmienda in voce:

"Instar al Cabildo Insular de Tenerife a estudiar las posibilidades dentro de la preservación del trabajo que allí se realiza, de ampliación y mejora de la difusión de este espacio de cara a la ciudadanía."

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción presentada con la enmienda planteada, que resulta aprobada por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife a estudiar las posibilidades dentro de la preservación del trabajo que allí se realiza, de ampliación y mejora de la difusión de este espacio de cara a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Reconocer la labor de los profesionales que han dedicado parte de sus energías y conocimiento para que esta interesante colección vegetal sea una realidad.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión de orden para todos, se ha planteado por algunos de los Portavoces el terminar el Pleno hoy a las diez de la noche, no sé si hay algún tipo de oposición, o mantenemos hasta las doce. ¿Hay algún tipo de problema?, ¿no?, vale, continuamos entonces.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintidós, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la reforma del sistema electoral canario. Hay tres enmiendas, es a las diez cuando teníamos que terminar, hay tres enmiendas de sustitución.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Señor Alcalde, si me permite.

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale, sí.

Interviene el señor Díaz Marrero: No, si hay ese acuerdo, no sé si compensa finalizar ahora, porque el debate se va a extender bastante después de las diez, y no sé si por diez minutos o quince, no sé cuánto falta para las diez, conviene poner..

Interviene el señor Alcalde: Estamos hoy agotados, diez menos veinte. Don Santiago, dígame. ¿Ok a qué, Santiago?, ¿esto qué es, ok?, yo pensé que estaba llamando al segundo turno, ¿tú hiciste así o?, ah, vale, ah vale, estamos todos, ¿levantamos la sesión aquí?, ¿intentamos buscar un consenso?, el compromiso es que a ver si buscamos un consenso de las tres enmiendas de sustitución, a ver si somos capaces de dar alguna pista con el tema de modificación del sistema electoral canario, ¿les parece?, vale, de acuerdo. Pues se levanta la sesión por acuerdo plenario.

A las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.